

CUADERNOS

UCAB

UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO
VICERRECTORADO ACADÉMICO



número

4

AÑO 2006

Filosofía Política

CUADERNOS

UCAB

UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO
VICERRECTORADO ACADÉMICO

NÚMERO
4

AÑO 2006



FILOSOFÍA POLÍTICA

Contenido

- p. 03 PRESENTACIÓN
Corina Yoris-Villasana
- p. 07 PRÓLOGO
Vicenzo P. Lo Monaco
- p. 15 LA DEMOCRACIA CIUDADANA COMO PROYECTO POLÍTICO:
UNA ALTERNATIVA A LA DEMOCRACIA LIBERAL
Carlos Kohn Wachter
- p. 39 ENTRE EL ESTADO RACIONAL Y LA LEGITIMACIÓN DE
LA VIOLENCIA. CONTINUIDAD Y CAMBIO EN LA
TEORÍA POLÍTICA DE MAX WEBER
Miguel Albuja Dorta
- p. 61 ¿HEROICIDAD O CIUDADANÍA?: ANOTACIONES EN TORNO
A LA NOCIÓN DE REPÚBLICA EN FERMÍN TORO
Rafael García Torres
- p. 77 UBICUIDAD DEL MILITARISMO EN LAS CRISIS POLÍTICAS
DEL SIGLO XX VENEZOLANO
Corina Yoris-Villasana
- p. 111 LA CONSTITUCIÓN Y EL IMAGINARIO POLÍTICO VENEZOLANO
Ómar Astorga
- p. 131 NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS

Cuadernos UCAB

© **Universidad Católica Andrés Bello**

Vicerrectorado Académico

Depósito Legal pp 97-0131

ISSN 1316-4966

nº 4, 2006

Directora	Corina Yoris-Villasana
Consejo editorial	Magaly Vásquez Wickard Miralles Gonzalo Bello Carlos Luis Suárez
Diseño y producción	Publicaciones UCAB
Diagramación	Alexandra Loginow E.
Corrección	Corina Yoris-Villasana / María Bolinches
Portada	Alexandra Loginow E.
Impresión	Editorial Texto



Reservados todos los derechos.

No se permite reproducir, almacenar en sistemas de recuperación de la información, ni transmitir alguna parte de esta publicación, cualquiera que sea el medio empleado —electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc.—, sin permiso de los titulares de los derechos de la propiedad intelectual.

PRESENTACIÓN

Cuadernos UCAB salió a la luz en el año 1997, y fueron publicados tres exitosos números; sin embargo, desde el año 2000 dejó de circular. Ahora, 2006, emprendemos un nuevo esfuerzo para editarla en cruciales momentos cuando la sociedad venezolana afronta infinidad de problemas cuyas soluciones han sido postergadas. ¿Cómo debemos concebir esta nueva etapa desde un enfoque integral de la sociedad y desde nuestro país? El país, su sociedad, su cotidianidad se han transformado mucho y vale discernir sobre sus problemáticas, tanto del pasado, como del presente y el futuro. Ése debe ser el objetivo fundamental de los trabajos que se presentarán a partir de esta fecha en *Cuadernos UCAB*.

La cotidianidad venezolana ha dado un giro histórico en los últimos años, a tal punto, que la sociedad se ha visto fracturada, escindida y ha sometido a un rudo examen la solidez de las instituciones que hasta ayer le daban un fuerte soporte. No es menos cierto que una crisis como la que sacude a Venezuela en estos momentos también reta a las fuerzas vivas del país a buscar soluciones. En estas crisis las obras literarias, filosóficas, científicas, religiosas, por nombrar sólo algunas, construyen esa cotidianidad de la que hablábamos, y ella es, a su vez, la que construye la vida, la sociedad, el país. De allí la necesidad de cultivar esas zonas culturales mediante la investigación y difusión de sus resultados por medio de las publicaciones periódicas.

Desde sus inicios, el interés y preocupación por estos ingentes problemas quedaron materializados en las páginas de *Cuadernos UCAB*; esta revista pretende ser un foro para la divulgación del pensamiento humanista-científico que trate sobre acontecimientos y problemas de la sociedad en su contexto concreto y general. En esta nueva época, *Cuadernos UCAB* se esforzará por reivindicar ese espíritu humanista-científico al que hemos hecho referencia y se tratará de enriquecer de manera acorde a las demandas del presente de cara al futuro. En tal sentido, resaltamos que los diferentes postgrados de la UCAB se preocupan fundamentalmente por los métodos de investigación traducidos en monografías, trabajo de grado, seminarios, cursos y conferencias, y así, el horizonte es incitador para las mentes inquietas que deseen participar en este esfuerzo editorial.

La revista *Cuadernos UCAB* no será un coto cerrado; al contrario, aspira convertirse en un amplio espacio donde se discutan abiertamente los grandes temas con pensar y sentir autónomos; por ello, se ha invitado cordialmente a colaboradores de

otras universidades a dialogar más allá de las aulas, a difundir sus conocimientos y compartir con la UCAB el producto de sus investigaciones. Este número cuenta con el prólogo del actual Decano de Humanidades de la Universidad Central de Venezuela, doctor Vincenzo Piero Lo Monaco, quien realiza una detallada exposición sobre los distintos trabajos seleccionados para esta publicación.

Corina Yoris-Villasana

PRÓLOGO

La relación entre gobernabilidad y democracia ha encerrado a todas luces una ineludible paradoja histórica, a saber: mientras mayor y más articulado ha sido el arsenal teórico-político construido para desentrañarla, explicarla y comprenderla, mientras más refinado y exacto ha devenido el instrumental de análisis político, irónicamente menos capacitados estamos, a juzgar por los resultados, para aplicar tan ingente avance teórico a la realidad concreta de las diversas democracias existentes en el planeta. En efecto, en escasos momentos de la experiencia humana desde el inicio mismo de las sociedades complejas posteriores al neolítico, el hombre ha tenido éxito en el manejo democrático de las funciones políticas dentro de pautas de gobernabilidad satisfactorias y estables, tal vez debido a la injerencia de variables sociales e históricas de diversos órdenes o quizás por la naturaleza humana misma, llamada a reproducir cíclicamente —como el mitológico Sísifo— tensiones y cambios desestabilizadores. Lo cierto es que ni las deliciosas especulaciones políticas de un Sócrates, un Platón, un César o un Cicerón, ni los cambios operados en el Renacimiento en sintonía con un racionalismo de estado semejante al que brota de un Maquiavelo, ni las innovaciones generadas en el orden teórico y práctico por las modernas revoluciones entre los siglos XVIII y XX, han sido suficientes para resolver ni en la teoría ni en la práctica el problema de acceder a la plenitud operativa de una democracia con un grado de gobernabilidad apenas aceptable.

La época contemporánea, desde finales del diecinueve en adelante, pese a contar con un refinado y complejo instrumental de análisis político, a pesar de su inmenso aporte a la sistematización y diagnóstico de los procesos políticos, tampoco ha sido capaz de dar una respuesta para desentrañar el camino acertado hacia la estabilización democrática de los sistemas sociales, cada uno con su preciado fardo de historia cultural. Las transformaciones tecnológicas, cada vez más globales y efectivas, que en los últimos cien años han modificado substancialmente el panorama socioeconómico del planeta, dotando de pasada a los grupos dominantes de cada país de un instrumental de información y control social sin precedentes históricos, han estado muy lejos de contribuir a la equidad en el acceso a la comunicación y la acción políticas, incapaces

de prestar a la vieja noción de democracia una hipótesis operativa dirigida a producir un escenario de aplicabilidad estable, con un satisfactorio grado de gobernabilidad.

Las predicciones de pensadores como Umberto Eco o Roberto Vacca apuntan hoy a lo que se ha dado en llamar "la degradación de los grandes sistemas típicos de la edad tecnológica"; por ser demasiados vastos y complejos para que una autoridad central pueda controlarlos, parecen presagiar una "neomedievalización" de los sistemas políticos, dejando como saldo el desmembramiento de los procesos de control nacionales y entre naciones y una atomización de las parcelas de poder, además de la aceleración y difusión de la violencia como instrumento de comunicación entre las neoentidades políticas, como de hecho está ocurriendo en nuestro propio continente con la confrontación entre territorios cocaleros y estructuras tradicionales del poder.

Ante semejante situación de minusvalía en las capacidades de conversión de los avances teóricos y tecnológicos en herramientas efectivas de resguardo de la democracia y la gobernabilidad, bien vale la pena retornar a pensar lo político desde lo filosófico, aunque sólo sea para intentar dilucidar por qué los grandes modelos racionalistas de la modernidad exhiben hoy claras limitaciones para la comprensión de la compleja realidad política de las sociedades postmodernas. Y este es justamente el tema que abordan desde distintas perspectivas y en diferentes trasfondos los ensayos del volumen que hoy nos complace presentar al lector.

Dos de los ensayos, suscritos por Carlos Kohn y Miguel Albuja, respectivamente, constituyen sendos intentos por comprender filosóficamente la especificidad histórica de las democracias occidentales, el primero desde la filosofía de Hannah Arendt, el otro a partir del modelo de racionalidad política de Max Weber.

Aunque se siga usando el mismo vocablo griego, el significado moderno de "democracia" es muy diferente del antiguo. Para los griegos, el significado de "democracia" coincidía con la participación directa del pueblo en las decisiones que contemplaba la polis. En la democracia moderna, al contrario, la soberanía popular es ejercida a través de las elecciones, con las cuales el pueblo elige a sus representantes. A diferencia de las ciudades-estado de la antigua Grecia, donde no existía un Estado, hoy la vida política se desarrolla en grandes estados. En la democracia ateniense la política activa era cosa de los habitantes de la ciudad; todos sus ciudadanos, justamente en tanto ciudadanos, eran políticos. En las democracias modernas, en cambio, sólo quienes ocupan el curul parlamentario son generalmente considerados políticos. Ser políticos significa, sin embargo, en nuestras democracias, ejercer la actividad política no para sí mismos, sino en representación de los otros. He aquí entonces uno de los mayores problemas de la filosofía política contemporánea, a saber: la relación entre democracia formal y democracia sustancial. Este es exactamente el punto de partida del ensayo de

Carlos Kohn, "La democracia ciudadana como proyecto político". Frente a un modelo de democracia demo-liberal, heredero del viejo liberalismo e incapaz de romper con las barreras, Kohn propone una visión abierta y coparticipativa de la democracia basada en la "desestatización" de la política, conciliando "... a los ciudadanos con la política, restituyéndose a ésta dignidad y espesor". Para ello, se inspira en los conceptos arendtianos de "espacio público y ciudadanía", a partir de los cuales sería posible rescatar el valor político del diálogo y la participación plural. En este contexto debe enmarcarse la constante referencia arendtiana a la experiencia de la política griega, la cual no implica en modo alguno la asunción de este mundo como anacrónico modelo de inspiración para el presente. Lo que Arendt vislumbra en la experiencia política griega es el testimonio de un mundo ciertamente no totalitario y, a la vez, de las formas más "puras" de la tradición política occidental, donde lo notable reside en la organización que nace del actuar y del dialogar de las personas, en el espacio de quienes conviven conjuntamente para este fin; y se trata de un espacio enteramente carente de referencias al ámbito territorial, una patria común que se estructura a través del recíproco reconocimiento de gestos y palabras en el respeto de las identidades singulares.

Desde otro enfoque y en otro modelo, Miguel Alujas analiza la misma temática de la democracia actual en el ensayo "Entre el Estado Racional y la legitimación de la violencia"; sólo que, en su discurso, la figura inspiradora es otro gran pensador de la modernidad, Max Weber. De hecho, partiendo del concepto de racionalidad en Weber, Alujas intenta visualizar las condiciones teóricas que producen en el pensamiento weberiano el tránsito de la gnoseología social a la racionalidad política. Weber atribuye a la racionalidad la capacidad de conferir sentido al caos que constituye la experiencia primordial de la existencia humana en el mundo. Esto acontece a través de un proceso de delimitación del campo cognoscitivo que se desplaza paulatinamente hacia la acción operativa. El sentido es otra cosa que la verdad. Esta última es entendida por Weber aún en sentido tradicional como perfecta correspondencia entre el pensamiento conceptual y la realidad factual; como tal, es inaccesible e indefinida, a tal punto que puede considerársela como la transposición del caos en el plano lógico. Invertiendo la perspectiva idealista, la hiper-racionalidad de la verdad resulta entendida como irracionalidad, excluyendo así cualquier congenericidad metafísica entre realidad y pensamiento. De este modo Weber intenta para el conocimiento social una vía alternativa a aquella de la intuición-ensimismamiento, ya recorrida por Dilthey. El camino seguido por Weber es, en cambio, el de la racionalidad crítica, la cual se configura en concreto como cuestión del método de las ciencias histórico-sociales. Es en este contexto donde Alujas sitúa la discusión sobre el Estado racional, fundamentándose en la siguiente propuesta metodológica: "toda construcción teórica que se proponga explicar una teoría de

la racionalización de la modernidad o del Estado moderno, necesariamente culmina en los predios de la teoría política o de la filosofía moral y/o política, en tanto termina asumiendo un modelo de Estado con un fuerte carácter normativo”.

De la teoría de la democracia a la democracia en acción, en su constitución histórica, pudiera mediar un buen trecho, en especial cuando se la mira desde la realidad histórica de la Venezuela decimonónica, lugar de forjamiento del Estado-Nación a través del conflicto entre las ideas políticas del liberalismo emergente y las clases sociales surgidas al cobijo de las guerras independentistas. Este es precisamente el trasfondo histórico-social que preside el discurso de Rafael García Torres sobre las ideas políticas de Fermín Toro, admirablemente articulado en el ensayo “¿Heroicidad o ciudadanía?: En torno a la noción de República en F. Toro”. En un país tempranamente abonado para la siembra de las ideas positivistas, hábilmente cultivadas para soportar el injerto de un incipiente militarismo, la filosofía política de Fermín Toro se constituye en caso más único que raro de justificación filosófica del Estado nacional civil. Como bien afirma García Torres, ante la visión de una pugna dicotómica entre el heroísmo militar y la ciudadanía republicana, la concepción de Toro “...prefigura una versión teórico política en la cual el liberalismo es adoptado y adaptado a las pretensiones civilistas del programa republicano”. Esta adaptación discurre sobre un escenario que admite al menos tres representaciones. En primer lugar, el destierro de la noción de heroísmo cívico como peligroso germen del militarismo. Segundo, la consciencia de que el Estado ideal unitario y armónico sólo puede sustentarse sobre una eticidad basada en la moralidad de las costumbres. De ahí el rescate de la noción bolivariana del poder moral. Por último, la convicción de que el asentamiento perdurable de la condición de eticidad necesita del ejercicio operativo de la educación concebida como canal fundamental de la institucionalización de los valores políticos democráticos.

Pero la República de Toro era, en definitiva, una República “ideal”. Ello resulta claro si uno atiende la estupenda reconstrucción filosófico-histórica de la actuación militar en el país emprendida por Corina Yoris en el ensayo titulado “Protagonismos militares en la política venezolana del siglo XX”. En América Latina ha existido históricamente una estrecha relación entre los ejércitos y los sectores políticos, sean éstos conservadores, liberales, reformistas o revolucionarios. Naturalmente, la supremacía militar está relacionada directamente con las tradiciones nacionales de cada uno de sus países. Venezuela es uno de los países donde los líderes de las Fuerzas Armadas, pese a su descendencia directa de las gestas heroicas independentistas, nunca han sido percibidos como clase honorable y respetada. Sin embargo, las Fuerzas Armadas venezolanas han tenido un protagonismo continuo en la historia política del país. De ahí, según Yoris, la necesidad del control civil sobre éstas como punto “...esencial para asegurar que los militares

respondan a la voluntad del pueblo y sean administrados eficazmente para alcanzar los objetivos nacionales". Así, de Gómez a Chávez, pasando por López Contreras, Medina y Pérez Jiménez, resulta claramente percibida en el transcurso político de la actualidad venezolana la presencia indiscutible del protagonismo militar. Según Alain Rouqué, hay dos teorías sobre el militarismo. Según la primera, definida como "historicista", el militarismo actual sería heredero y descendiente directo del protagonismo militar en las guerras independentistas, efecto de la caída del Estado colonial español y de la desorganización social. Destaca en esta concepción la figura del caudillo como representante de la violencia que se alza contra el monopolio estatal o sobre sus ruinas. La segunda teoría, llamada "conspirativa", responde a la interpretación instrumentalista del poder militar, la idea de la historia-complot según la cual los ejércitos latinoamericanos son manipulados desde el exterior y considerados como simples prolongaciones de la supremacía militar norteamericana. Ambas teorías están presentes en la reconstrucción de Yoris, especialmente la primera, sobre la cual construye la variante del pretorianismo en contextos de democracia formal.

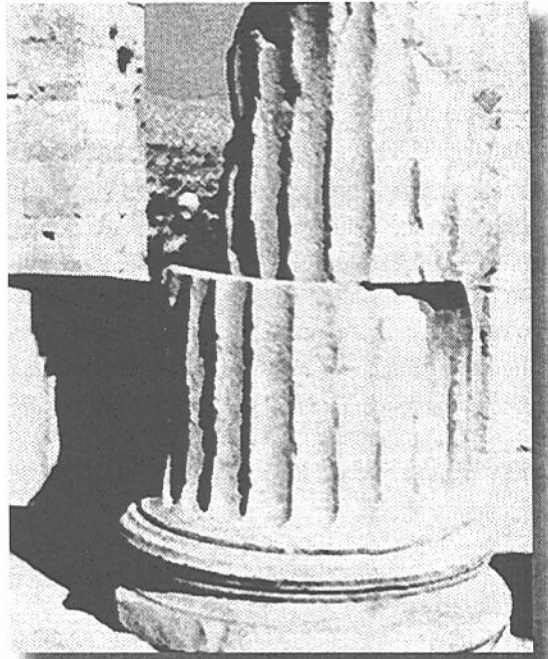
Un afortunado y nada azaroso desplazamiento en la teoría social ha puesto en el centro del pensamiento contemporáneo diversas nociones, entre éstas la de representaciones sociales, lo imaginario, lo simbólico, como nuevas formas de abordar y concebir el estudio de las relaciones sociales. A la hora de revisar los esquemas con los cuales interpretamos la realidad social, la conformación de tales códigos interpretativos se torna en un proceso complejo y laborioso en el cual interviene, junto con otros elementos, el discurso político. Así, subjetivación e institucionalización en un sistema social pueden resultar procesos de imbricación adelantados desde un marco discursivo político. Esto es al menos lo que piensan autores de última hora como Beck y Touraine, quienes concuerdan en que la complejidad de la sociedad contemporánea —los riesgos en aumento y la reflexividad concomitante— abre la puerta de par en par a la asombrosa eficacia del imaginario político. Así, contra las interpretaciones voluntaristas en boga, Omar Astorga nos propone estudiar el gran imaginario político representado por la Constitución Bolivariana de Venezuela como una eficiente red conceptual dirigida a camuflar el personalismo político. "La Constitución y el Imaginario Político Venezolano" es un sugerente ensayo en el cual Astorga intenta mostrarnos cómo la interpretación y el uso de la Constitución Bolivariana puede proporcionar una experiencia política en la cual viejas y nuevas tensiones sociales resultan aparentemente superadas en el marco discursivo de la retórica constitucional. Como bien lo apunta Beck, no es válido desligar la idea de sociedad y de política de las realidades sociales, Si la democracia es la forma de gobierno que permite que las sociedades se construyan a sí mismas a través del juego de las representaciones múltiples y opuestas que la atraviesan, entonces es

necesario ligar el imaginario político, la representación de la sociedad, con las tradiciones históricas y con el juego de los actores concretos como exigencia explícita. Y esto es justamente lo que nos propone Astorga en su ensayo: una lectura de la actual realidad política venezolana a la luz del discurso anclado en las formas jurídicas constitucionales como gran imaginario a través del cual "...se ha intentado enmascarar nuestra disgregación cultural".

Como se ve, hay muchas formas de concebir e interpretar lo político. Los cambios de las últimas décadas han socavado los esquemas interpretativos y de significación que proporcionaban inteligibilidad a nuestras democracias y afianzaban la gobernabilidad. La aparición de nuevas prácticas y nuevas representaciones de la convivencia social ha roto el precario equilibrio, lo cual obliga a una revisión de nuestra historia cultural. La recomposición del sentido de la democracia presupone múltiples caminos. Los ensayos de este volumen apuntan en esa dirección.

Vincenzo P. Lo Monaco

Carlos KOHN WACHER



LA DEMOCRACIA CIUDADANA COMO
PROYECTO POLÍTICO: UNA ALTERNATIVA
A LA DEMOCRACIA LIBERAL

RESUMEN

En este artículo, analizo algunas teorías, que fundamentan la democracia a partir de sus preconcepciones sobre la naturaleza de la política, en función de si responden o no a la calidad de vida de los ciudadanos en una sociedad democrática. Propongo la incorporación de proyectos de deliberación y participación ciudadana, con el fin de fomentar valores que le den facticidad a los -hasta ahora abstractos- principios de la democracia. Me refiero, a la justicia social, a la autonomía de la voluntad política, y al reconocimiento de la diversidad individual y cultural, en aras de una mejor formación ciudadana.

Palabras claves: Teoría política, valores democráticos, ciudadanía, Arendt.

ABSTRACT

In this article, I consider some founding theories of democracy with their preconceptions regarding the nature of politics as a starting point, aiming at finding out if they provide answers to the quality of life of citizens in a democratic society. I suggest the need to incorporate deliberation projects and citizen participation, in order to develop values that give facticity to the –until now abstract- principles of democracy. I refer to those related to social justice, the autonomy of political will, and the recognition of the individual and cultural diversity in favour of a better citizen training.

Key Words: Political theory, democratic values, citizenship, Arendt.

* Este ensayo es una versión revisada y ampliada de una ponencia presentada en el Ier COLOQUIO GUAYANÉS DE FILOSOFÍA DE LA PRÁCTICA: "Hacia una mejor comprensión de la situación política actual", organizado por la Universidad Católica Andrés Bello y la Fundación: "Konrad Adenauer", que se realizó en el Núcleo de la UCAB en Ciudad Guayana, los días 4 y 5 de junio de 2004.

Introducción

De las muchas acepciones del concepto de democracia conocidas, suele descuidarse aquella que la enuncia como el imaginario social que le permite a una colectividad tomar conciencia de sí misma como *Koinonía*¹; es decir, como un modelo político orientado a la construcción de la ciudadanía. Por lo general, la cuestión democrática ha sido encajonada por las ciencias sociales –y en particular por la politología– en la esfera del Estado, con lo cual se pierde de vista que la democracia es por definición un asunto que compete en primerísima instancia al demos. Tal subordinación de la democracia al Estado ha llevado a privilegiar enfoques institucionalistas que la sitúan dentro del marco de las formas de gobierno o en el horizonte de los métodos y procedimientos para la elección de los gobernantes.

En efecto, el discurso en boga de la democracia ha logrado sellar una operación paradójica y sorprendente: los problemas de la democracia son un asunto que compete en primer lugar a los gobernantes y sólo de manera subsidiaria a los gobernados. Esta expropiación de la política adquiere carta de naturalización en las formulaciones legitimadoras de la democracia representativa y, en menor medida, en la incorporación de enfoques deliberativos subsidiarios dentro de la misma. Así, para los politólogos funcionalistas², la democracia se

1 Además de Hannah Arendt, quien fue pionera en señalar la centralidad de la *acción comunicativa* como constitutiva de una democracia ciudadana, son muchos los autores que acuden al concepto de *koinonía* para denotar contextos similares. Tal es el caso de filósofos como J. Habermas y Ch. Taylor y teóricos de la política como C. Lefort y N. Lechner, entre muchos otros. Al final de mi libro, véase, KOHN, Carlos. *Las paradojas de la democracia liberal: La ausencia del hombre en el 'fin de la historia'*, Caracas, 2000, pp. 149-157, puede encontrarse una muy breve bibliografía de los autores mencionados.

2 Tal vez el más conocido es David Easton (*A Framework for Political Analysis*, Prentice-Hall Inc., New Jersey, 1965), entre otras obras. Pero, casi toda la politología norteamericana se nutre, en buena medida, de este paradigma sociológico.

reduce a un juego de minorías que compiten en un mercado político por las preferencias de las mayorías; la política se asemeja al mercado y los ciudadanos devienen en meros consumidores individuales. Por su parte, concientes de lo simplista y reduccionista de esta concepción, los enfoques deliberativos³ reconocen que la cuestión democrática no es un asunto que competa exclusivamente a las élites, pero suelen limitar los mecanismos de deliberación de las mayorías en los asuntos públicos a procesos acotados como las consultas y debates internos de los partidos o a las iniciativas de los medios de comunicación de masa, cuando se trata de recoger opiniones acerca de aquellos asuntos que suscitan el interés nacional en un determinado momento. En el mejor de los casos, las teorías deliberativas buscan enmendar, mas no transformar, radicalmente las imperfecciones de las democracias liberales que operan actualmente en los países del primer mundo.

Tal como lo afirmo en otro ensayo⁴, el *individualismo* que subyace a esta formulación 'liberal' de la democracia es el mismo que opera en la base de las teorías políticas de Hobbes y de Kant, pero a diferencia del modo como era asumido por estos pensadores, los teóricos del liberalismo político contemporáneo conciben al *individuo*, no como un sujeto autónomo capaz de orientarse por fines generalizables en la vida pública, sino como un sujeto al que sólo le importa su vida privada y que, por tanto, sólo participa en la esfera pública si esta acción le resulta rentable en cuanto a hacer tangibles sus satisfacciones privadas. De allí que no tenga nada de extraño el apoliticismo de los ciudadanos; esa apatía en relación a las cuestiones políticas, que tiene por resultado frecuente, el alto índice de abstención en los procesos electorales, o el voto por el sí, cuando se trata de convocatorias a *referenda*. Es por ello que Robert Dahl puede afirmar que:

Lo que comúnmente describimos como política democrática es meramente (...) la manifestación superficial que representa a los conflictos superficiales. Anterior a la política (...) envolviéndola, limitándola, condicionándola, está el consenso esencial sobre las políticas

3 Los teóricos más prominentes de este modelo de democracia son J. Habermas y C. Pateman. Como el primero es notoriamente conocido, citaré sólo una de entre las obras más importantes del segundo; a saber, PATEMAN, Carol. *The Problem of Political Obligation: a Critique of Liberal Theory*, Polity Press, Cambridge / Mass, 1985.

4 Véase, KOHN, Carlos. "El 'Leviatán' del Liberalismo Político" en ID. *Las paradojas... op. cit.*, esp. pp. 43-59.

que normalmente existen en la sociedad (...) Con ese consenso, las disputas sobre alternativas políticas son casi siempre disputas sobre alternativas que ya han sido aventadas, reducidas (...) a un amplio margen de acuerdo básico.⁵

Pienso que en una democracia *de y para* los ciudadanos deberíamos tener la facultad de evaluar las fronteras mismas de la razón y cuestionar las pretensiones de validez universal formuladas en nombre de la racionalidad; que imponer un conjunto de principios establecidos *ex-mundo* es en sí mismo una práctica peligrosa que sublima, disfraza y amplía el propio juego del ejercicio de la democracia mediante tropos de universalidad normativa; que la pretensión de consenso sólo sirve para legitimar el poder de turno y garantizar una gobernabilidad efectiva.

En cambio, las corrientes participativas (los comunitaristas, por ejemplo) convienen en considerar a la democracia como *una forma de vida valiosa por sí misma*, puesto que respeta y fomenta el carácter auto-legislador de los individuos, potencia en ellos el sentido de justicia, al considerarles capaces de orientarse en aras del bien común, y no sólo por intereses netamente individuales o sectariamente grupales. Para estas corrientes, la especificidad de la democracia moderna reside precisamente en la tensión entre, por un lado, la *ética de la responsabilidad*, que enarbola el principio de *la igualdad* y, por el otro, la participación política, en defensa de nuestros derechos 'individuales' (pero, siempre, como ciudadanos de una comunidad), amparada por el principio de la *libertad*. Es una tensión que debemos valorar y proteger, en lugar de intentar disolverla, porque es constitutiva del respeto al pluralismo, lo cual no significa que no genere problemas específicos.

Son, pues, dos concepciones diferentes del hombre y, consecuentemente, del valor de la participación política, las que laten tras los tipos de democracia aludidos *supra* y, correlativamente, por lo tanto, se trata de *dos conceptos de libertad*, por decirlo con Isaiah Berlin y, sobre todo, con Benjamin Constant: la libertad descubierta por los modernos –la *libertad civil* (burguesa)– que consiste en el disfrute apacible de la independencia privada, y la *libertad política*, heredada de los antiguos, que ahora tiene el papel subordinado de intentar garantizar la libertad

5 DAHL, Robert. *A Preface to Democratic Theory*, University of Chicago Press, Chicago, 1956, pp. 132-133.

civil. Y precisamente porque la razón moderna creó un nuevo concepto de libertad, ideó una forma de organización distinta con el fin de reemplazar la libre acción de los ciudadanos en el ámbito de la polis; a saber, el sistema representativo⁶.

Las incongruencias de la teoría liberal de la democracia

Sostengo que la teoría política liberal nos ofrece una imagen de la convivencia humana según la cual eventualmente desaparecerán –por desgaste natural– el derecho a disentir, al reclamo y a la desobediencia civil, que son justamente los valores que constituyen *il cuore* de la Democracia. No se trata de una ideología más, sino de una concepción tecnocrática de la vida, cuyos imperativos, coadyuvados por la economía de mercado, penetran cada vez más en el mundo vital de las personas y regulan hasta en los menores detalles las *performances* de la conducta individual de los hombres. Según Habermas, esta estrategia de “colonización”, ejercida por la teoría liberal, propende a la pérdida de la autodeterminación política y de la libertad civil, en vista de las avanzadas estructuras del capitalismo tardío⁷. Y, si las tesis de la ‘armonía social’ y de la ‘colonización política’ pueden ser resumidas en la breve fórmula: “omnipotencia del Estado / impotencia de los ciudadanos”, entonces la relación entre libertad individual, mercado y Estado en las sociedades democráticas debe ser puesta en tela de juicio. Dicho de otra manera, el modelo elitista y *procedimentalista* de democracia concibe a la política como un instrumento puesto al servicio de los fines privados de la élite gobernante y para la defensa de sus ‘derechos’ particulares.

La democracia no sería, entonces, el resultado del ejercicio de la autonomía de los ciudadanos, sino un mecanismo estabilizador (*sociedad ‘rectamente’ ordenada*) por el cual los ciudadanos –la masa– eligen entre las élites de ‘expertos’ aquella que prefiere que las gobierne, porque presumen que ésta habrá de satisfacer sus necesidades particulares en mayor grado que las otras. De allí las tres condiciones que según

6 Véase, CONSTANT, Benjamín. “De la libertad de los antiguos comparada con la de los modernos” en *Escritos políticos*, ed. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1989, pp. 283-284. y BERLIN, Isaiah. *Libertad y necesidad en la historia*, edit. Revista de Occidente, Madrid, 1974, pp. 133-182.

7 HABERMAS, Jürgen. *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*, edit. Amorrortu, Buenos Aires, 1975.

Schumpeter son indispensables para el éxito del 'método' democrático: 1) mantener la desigualdad política entre expertos y masa como un momento estabilizador de la democracia liberal; 2) limitar la esfera política, de modo que sólo la designación del gobierno se someta al principio democrático; y 3) mantener la apatía política de la masa⁸.

Se trata, en efecto, de bregar por la consolidación de una élite tecnocrática experta en los asuntos complejos del Estado y sus políticas públicas, cuya autoridad en la toma de decisiones no le es delegada por la comunidad de los ciudadanos sino por apelación a sus credenciales como especialistas en la materia. Por ello, nuestra tendencia –como hijos de la razón moderna– es a claudicar ante la avasallante definición weberiana del Estado:

El Estado, como todas las asociaciones políticas que históricamente lo han precedido, es una relación de dominación de hombres sobre hombres, que se sostiene por medio de la violencia legítima (es decir, de la que es vista como tal). Para subsistir necesita, por tanto, que los dominados acaten la autoridad que pretenden tener quienes en ese momento dominan⁹.

Como esa dominación se efectúa por intermediación de organizaciones burocráticas, la acción política implicada se ve reforzada por valores antagónicos a la democracia, a saber: la intervención arbitraria del Estado –tanto en asuntos públicos como en la privacidad de los ciudadanos–; la obediencia-sumisión a la autoridad; la apatía generalizada, etc.; en suma, por aquellos rasgos que tipifican la 'cultura política del súbdito'.

Más aún, al incrementarse la tecnocratización de la política, disminuye la posibilidad de profundizar la democracia por la vía de lograr una participación más efectiva de todos los ciudadanos en la esfera pública. Tiene razón Javier Muguerza cuando afirma que la:

Tecnocracia y despolitización se complementan y conducen a la pérdida de función de la participación democrática en las tareas de decisión, confinada cada día más a los 'expertos' o limitada a la periódica elección plebiscitaria de líderes alternativos cuya representatividad parece tener bastante más que ver con su capacidad para

8 SCHUMPETER, Joseph. A. *Capitalism, Socialism and Democracy*, George Allen & Unwin, London, 1959, esp. pp. 243-249 y 289-296.

9 WEBER, Max. *El Político y el Científico*, Alianza edit., Madrid, 1972, p. 84.

'representar' su propio liderazgo, como si de actores se tratase, que con la 'representación' de sus electores¹⁰.

En consecuencia, para poder sobrevivir dentro del contexto del *Estado democrático*, la *teoría liberal de la democracia* ha tenido que aceptar su subordinación a las necesidades de la lógica del poder estatal y, con ello, renunciar a su perfectibilidad. La insatisfacción con los logros de la democracia representativa, las promesas incumplidas de las que nos habla Norberto Bobbio¹¹, tienen relación directa con esa subordinación.

Aun cuando los defensores de la democracia liberal están conscientes de que el consenso que defienden no puede ser alcanzado plenamente y que algunas 'anomías' deberán ser proscritas, justifican ese tipo de exclusiones alegando que ellas son consecuencia natural del 'imperativo' *libre ejercicio de la razón práctica*, el cual establece los límites de la tolerancia posible. De allí que sostengan que es imprescindible distinguir entre el "*simple pluralismo*" y el "*pluralismo razonable*"¹². Una vez que se alega que las exclusiones se fundamentan en un 'acuerdo libre' alcanzado a través de procedimientos racionales (*el velo de la ignorancia* o *la acción comunicativa*), la decisión se inmuniza frente a las relaciones de poder. En ese sentido, *la razón instrumental* es la clave para resolver 'la paradoja del liberalismo'; es decir, el mecanismo para eliminar a los adversarios sin menoscabar la '*neutralidad*' del Estado.

El hecho de presentar a las instituciones liberales como el resultado de una racionalidad deliberativa pura, debería ser visto –reitero– como un intento de dotarlas de un fundamento (por ejemplo: *los dos principios de la justicia* de Rawls¹³), de manera que sirva para imposibilitar el surgimiento de un desacuerdo razonable. Sin lugar a dudas, la intención es preservar a las Instituciones ya establecidas contra las amenazas

10 MUGUERZA, Javier. "Ética y Comunicación" en GONZÁLEZ, J. M. y QUESADA, F. *Teorías de la Democracia*, ed. Anthropos, Barcelona, 1988, pp. 113-114.

11 Véase, BOBBIO, Norberto. "Democracia" en FERNÁNDEZ, J., (comp.) *Norberto Bobbio: el filósofo de la política*, Fondo de Cultura Económica, México, 1996, pp. 229-237.

12 Esta distinción fue inicialmente formulada por Joshua COHEN en un artículo escrito entre 1989 y 1992 y publicado bajo el título: "Moral Pluralism and Political Consensus" en COPP, HAMPTON, ROEMER, eds. *The Idea of Democracy*, Cambridge University Press, Cambridge, 1993, pp. 270-291 (en la reimpresión de 1995). Rawls asume esta distinción, en algunos de sus trabajos más recientes y, particularmente, en su último libro: *Political Liberalism*, Columbia University Press, New York, 1993.

13 Véase, RAWLS, John. *Teoría de la Justicia*, F.C.E., México, 1993, esp. pp. 75-141.

potenciales de las mayorías que legitiman a la democracia formal, obteniendo lo que, con Gramsci,¹⁴ podríamos denominar: un *consenso rutinario*, instrumentalizado por la ideología del sentido común.

Además, la pretensión del liberalismo político de alcanzar un *consenso racional universal* a través de un diálogo exento de distorsiones y de garantizar la 'imparcialidad' del Estado por la *libre razón pública*, sólo es posible al costo de prescindir del irreductible elemento del conflicto omnipresente en las relaciones sociales, lo cual puede causar consecuencias desastrosas para la defensa de las instituciones democráticas. Negar lo político no lo hace desaparecer, sólo nos conduce a la perplejidad, especialmente cuando nos enfrentamos a sus incidencias y a la impotencia que ocasiona lidiar con ellas.

Esta perspectiva fue ampliamente desarrollada por Charles E. Larmore, quien se abocó a la tarea de formular una "justificación neutral de la neutralidad política que se fundamenta en una norma universal de diálogo racional"¹⁵, como premisa para la validez y facticidad de la *democracia liberal*. Al igual que 'el segundo' Rawls, este autor propone la creación de una suerte de 'consenso solapante' (*overlapping consensus*) que se fundamente en normas ampliamente aceptadas en las sociedades occidentales modernas. El objetivo originario del liberalismo consistiría, pues, en el intento de encontrar *valores estandar compartidos*, a partir de los cuales se logre limitar el poder del Estado y se posibilite la convivencia democrática entre las distintas manifestaciones de la vida social y cultural de un país. Se trata, en efecto, nos dice Larmore, de identificar *la neutralidad* con una concepción moral mínima capaz de proporcionar un denominador común para visiones discordantes de la 'vida buena'. Esta tarea de rastreo, en busca de un 'fundamento neutral', conducirá a nuestro autor –sin mostrar cómo infiere los *explanans*– a dos normas que, según él, todos compartirían: el diálogo racional y el trato igualitario entre personas; y, concluye Larmore, "El liberalismo político no es otra cosa que la concepción de que debemos afirmar esos principios"¹⁶.

14 Véase, GRAMSCI, Antonio. *Quaderni del carcere*, G. Einaudi edit., Torino, 1975, Vol. II., esp. pp. 1375-1401.

15 LARMORE, Charles. *Patterns of Moral Complexity*, Cambridge Univ. P., Cambridge, 1987, p. 53.

16 LARMORE, Charles. *Political Liberalism*, en Columbia University Press, New York, 1993, p. 354. El propio Rawls, en su libro de 1993, recoge estos planteamientos de Larmore, cuando, refiriéndose explícitamente a este autor, señala: "La especificación de un procedimiento neutral también puede basarse en valores que subyacen en los principios de la discusión racional y libre entre personas

Así, según este autor, no tiene sentido indagar cuáles hayan podido ser los motivos que sustentan la propensión de un individuo a actuar de cierta manera. Lo que realmente importa es que el sujeto esté siempre dispuesto a dialogar y a conceder. La plausibilidad de esta condición está dada por el hecho de que las personas no sólo sienten la obligación de acatar aquellas normas plenamente arraigadas en la cultura occidental, sino que proceden espontáneamente de acuerdo a ellas, ya que las han ido introyectando a través del tiempo. Por lo tanto, bastaría constatar este hecho 'trivial' para convencer a los críticos románticos del individualismo que pueden apoyar un orden político liberal sin tener que renunciar a sus valores más apreciados; a saber, la tradición y el sentido de pertenencia a la comunidad. ¿Será que estamos retornando a la era –hoy demodé– de las 'narrativas' metafísicas?

Por otra parte, si bien Larmore no tiene empacho en afirmar que su concepción de 'las condiciones ideales del argumento racional' se emparenta con la teoría de la acción comunicativa habermasiana, considera, sin embargo, que su enfoque es más contextualista que el de Habermas, porque las condiciones ideales de justificación que el filósofo alemán propone no se apoyan suficientemente –alega el profesor de la Universidad de Columbia– en los contextos históricos específicos, sino que se arraigan en una visión universalista (i.e.: 'occidental') de la sociedad¹⁷. Para él, esta propuesta sugiere los mecanismos que deberían ser adoptados por aquellas personas interesadas en autogobernarse por "*principios racionales aceptables*" de asociación política, tales como la equidad en el diálogo y en el trato, y que además proporciona la base para una justificación de la neutralidad del Estado, como garante del desarrollo social, que no depende de ninguna doctrina controvertida sino, por el contrario, trasciende la gama de visiones comprensivas.

Ante tales aseveraciones, cabe dudar de que el liberalismo político pueda alguna vez llevar a cabo su tarea de encontrar unos mínimos compartidos en los que nadie discrepe porque, a la vista de los conflictos teóricos y prácticos que se producen –incluso en las democracias occidentales–, no parece vislumbrarse valor alguno en torno al cual reine el común acuerdo. De la misma forma como el propio Larmore ha puesto en duda el carácter central de la autonomía de los individuos,

razonables perfectamente capacitadas para pensar y juzgar, y dedicadas a descubrir la verdad o a lograr un acuerdo razonable fundado en la mejor información disponible". RAWLS, John. *Liberalismo Político*, F.C.E., México, 1995, p. 187.

17 Véase, LARMORE, Charles. *Patterns of Moral ...*, *op. cit.*, pp. 53-59.

así cabe pensar que para lograr coincidencia universal en torno a la centralidad del *igual trato* y el *diálogo racional* será preciso entenderlos en un sentido tan vago que no signifique nada para la acción. Más bien, podríamos concluir con William Connolly que:

el compromiso con los principios liberales se halla cada vez más amenazado por la ruptura con las cuestiones prácticas (...) Este liberalismo de principios no se encuentra cómodo ni con la civilización de la productividad ni está preparado para desafiar su hegemonía¹⁸.

Sostengo que su miopía histórica le ha impedido a Larmore vislumbrar el brote 'epidémico' de los nuevos movimientos sociales *biopolíticos*, cuya oposición al liberalismo constituye un desafío mucho más real que la de los críticos comunitaristas del individualismo. Este autor probablemente respondería que los conflictos de esa naturaleza sólo pueden y deben ser solventados por medio de 'procedimientos razonables y neutrales' (en la medida que se fundamentan en un *overlapping consensus*). Mas, ¿quién decide cuáles procedimientos son 'justos' y 'neutrales' y cuáles no? Pareciera que Larmore desconociera los bien consabidos escollos que se presentan en política al intentar demarcar *razonablemente* (valga la redundancia) la frontera entre 'un juicio ponderado' (*considered judgements*, los denomina Rawls) y uno 'no razonable'; o, peor aún, para tomar la decisión entre lo que pueda ser realmente 'equitativo' y lo que es, sin lugar a dudas, 'injusto'. ¿Qué o Quién establece el criterio?

Más aún, Larmore se olvida que esta disyuntiva se circunscribe al ámbito de lo político y es siempre la expresión de una determinada hegemonía. Lo que en cierto momento es considerado "justo" o "razonable" en una comunidad, es lo que corresponde a los juegos de lenguaje dominantes y al 'sentido común' que sobre ellos se construye. Es la resultante de un proceso de amalgamamiento de una serie de discursos y prácticas que -pese a que se ubican en contextos referenciales diversos- se afincan en una base ideológica homogenizadora. De modo que, aunque se llegase a considerar, en algún momento, que sería legítimo efectuar una distinción entre lo razonable y lo no razonable, tal antítesis tendría implicaciones que no podrían ser soslayadas. De lo contrario, cualquiera gestión específica de políticas y acuerdos se 'ontologizaría' y no aceptaría ser sometida a un análisis crítico.

18 CONNOLLY, William. "The Dilemma of Legitimacy" en *Legitimacy and the State*, Blackwell, Oxford, 1984, p. 234.

En suma, bajo la presunción de que están hablando desde una posición imparcial, los neoliberales se las ingenian para exponer su *paradigma* como la implementación de un orden 'racional' consensual, y esto les permite excluir a los que se oponen al 'diálogo fundacional' (a la "*Estructura básica de la sociedad*"). Pero la realidad es otra, los excluidos no desaparecen y, como sus posiciones han sido declaradas 'no razonables', el problema de la *neutralidad* queda sin resolver. Ciertamente, desde el punto de vista de los marginados del debate, tales principios 'neutrales' del diálogo racional no se dan en la realidad. Para ellos, postular las instituciones de la democracia liberal como el resultado de una 'racionalidad deliberativa pura' significa reificarlas e impedir su transformación.

Por su parte, Rawls, atento a las críticas que le hicieran a su primera obra, ha matizado sus 'imperativos categóricos-procedimentales' ("*la posición original*", etc.) para recurrir a nuevos constructos teóricos más 'pragmáticos'. Así, ahora redefine su acepción de la "*justicia como equidad*" sobre la base de un consenso razonable en una sociedad pluralista¹⁹. Sin duda, el autor de *A Theory of Justice* ha terminado por reconocer que su teoría no puede ser transhistórica, sino que es la respuesta a una pregunta específica: ¿qué concepción de la justicia es más apropiada para realizar el valor de la libertad y de la igualdad en las instituciones básicas que operan en sociedades multiculturales? Sin embargo, esto implica que la discusión continúa sometida a la premisa de que los valores de la 'libertad' y de la 'equidad' son tan básicos que quedan automáticamente excluidos de la interacción comunicativa (i.e. son 'trascendentales'). Este requisito, simplemente, indica que partimos de las ideas intuitivas fundamentales presentes en nuestras sociedades. Ideas que son –para los demo-liberales– evidentes e indiscutibles. Pero, si miramos en la historia y a nuestro alrededor, no son autoevidentes. Lejos de ser el producto de una constatación adecuada, es el resultado de una decisión que, desde el primer momento, excluye del 'consenso' a quienes creen que valores diferentes deberían orientar el orden político.

Empero, Rawls estuvo siempre convencido de que, a través de un proceso de "*equilibrio reflexivo*" –supeditado a criterios de razonabilidad práctica–, es posible formular una teoría de la justicia que toda persona racional sería capaz de aceptar. Mientras, los que no aceptan

19 RAWLS, John. *Liberalismo político...*, *op. cit.*, esp. pp. 56-60.

este mecanismo de avenimiento son considerados como auto-excluidos de los acuerdos, argumentándose de que son personas que no valoran suficientemente los valores universales, que no priorizan los derechos individuales universales sobre los culturales, particulares. Esta decisión no acarrearía ningún problema ya que para Rawls: "las instituciones políticas que satisfacen los principios de una concepción liberal de la justicia realiza ideas y valores políticos que, normalmente, son más importantes que cualquier valor opuesto"²⁰. Gracias a ese 'postulado', el filósofo de Harvard le resta importancia no sólo al rol que desempeña la fuerza del poder establecido en la preservación de las normas y las instituciones que están a la base del *overlapping consensus*, sino también exige que éste se mantenga inmune frente a toda influencia externa; es decir: excluir la posibilidad de que algún disenso se transforme en oposición activa, en el ámbito de la esfera pública. De manera que, para Rawls, según Thomas Nagel, un sistema democrático

(...) es *legítimo* cuando aquellos que viven en él no tienen fundamento para quejarse contra el modo en el que la estructura básica de ese sistema determina su punto de vista; y no se sienten moralmente justificados en negar su cooperación al funcionamiento del mismo, tratando de subvertir sus resultados o tratando de derribarlo si cuentan con el poder para llevarlo a cabo²¹.

No creo que haga falta citar el *Leviathan* de Hobbes para mostrar la cercanía entre el pensador inglés del siglo XVII y el filósofo del XX, no sólo en cuanto al contenido de sus enunciados, sino incluso en el lenguaje utilizado²². Para ambos, una *sociedad bien ordenada* es aquella en la que existe un *acuerdo* firmemente estructurado en torno a las disposiciones políticas y una coincidencia racional entre los individuos y sus instituciones. Su propósito es alcanzar un consenso sólido que, por su misma naturaleza, descalificará cada intento de desestabilizarlo. El pluralismo que defienden sólo reside en la esfera privada y queda

20 RAWLS, John. "The idea of an Overlapping Consensus", *Oxford Journal of Legal Studies*, Vol. VII. Nº. 1, 1987, p. 24.

21 NAGEL, Thomas. *Equality and Partiality*, Oxford University Press, Oxford, 1991, p. 35.

22 Mi argumentación sobre este señalamiento puede verse en otro ensayo, cuya síntesis fue presentada en el VIII CONGRESO NACIONAL DE FILOSOFÍA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, Universidad de Mar del Plata, 27 de Nov / 1 de Dic., 1995 y luego publicada con la siguiente referencia: KOHN, Carlos. "El Leviatán: 'fin de la historia' de la sociedad de mercado" en *Enfoques*, (Revista de la Universidad Adventista del Plata), Año VIII - Nº 1, 1996, pp. 41-45.

restringido a las cuestiones morales y religiosas, siempre que éstas no interfieran con la buena marcha de la 'governabilidad'. Pareciera que no quisieran percatarse de que muchos conflictos políticos no son resolubles por la vía de la apelación a un consenso que se apoye, meramente, en la razonabilidad moral.

Cabe acotar, no obstante, que Nagel, si bien comulga plenamente con la teoría contractualista de Rawls, está consciente de la poca viabilidad que tal procedimiento tiene, particularmente, en relación a muchos casos difíciles; pero no tiene ninguna duda respecto a la conveniencia de mantener siempre la apelación al consenso, aunque a veces sea como mero recurso ideológico. Afirma Nagel:

Sería moralmente preferible, y una condición de verdadera legitimidad política, si los principios generales que gobiernan las razones personales limitaran el alcance de esas razones, de modo tal que dieran lugar a ciertas soluciones o distribuciones de ventajas y desventajas que nadie podría rechazar razonablemente, (...) En lugar de que la moral sea como la política en su sensibilidad al equilibrio de poder, deberíamos procurar que la política sea parecida a la moral en su intento de lograr una aceptación unánime²³.

Esta es, a mi juicio, una perspectiva que puede resultar peligrosa –y aunque tal vez alguien pudiera atisbar en ello un síntoma de paranoia– me parece percibir en el pasaje citado elementos que agradarían a algunos funestos representantes de los fundamentalismos laicos y religiosos del pasado y que aprovecharían sus seguidores en nuestro presente. Todo discurso comprometido con la democracia debería proceder con cautela frente a cualquier proyecto cuyo *telos* sea alcanzar la unanimidad. Sostengo que una posición pluralista democrática no puede aspirar a establecer, de una vez y para siempre, los principios y disposiciones definitivas que deberían aceptar los miembros de una *sociedad 'rectamente' ordenada*. La diversidad no puede ser confinada a la esfera de lo privado y es una ilusión creer que es posible crear una esfera pública de argumentación racional no excluyente donde se podría alcanzar un consenso no coercitivo. En vez de intentar erradicar los conflictos –y, en general, el quehacer político–, la democracia pluralista y participativa precisa colocarlos en el primer plano de su atención, hacerlos patentes de modo que puedan acceder tanto al ámbito del discurso público como al ejercicio de la *praxis*.

23 NAGEL, Thomas. *Equality and Partiality* ..., *op. cit.*, p. 45.

Premisas teóricas para una propuesta alternativa

En un momento de euforia y francos excesos retóricos, los *demoliberales* han proclamado *urbi el orbi* "el triunfo eterno de la democracia capitalista" (Fukuyama *dixit*), entendida como "sociedad bien ordenada", regulada por "principios de justicia" que se obtienen a través de un "equilibrio reflexivo", y/o de un "consenso solapante", los cuales, a su vez, apelan tácitamente a las 'reglas del mercado' (*Principio maxi-min*, lo denomina Rawls) para garantizar la viabilidad del sistema; y, mientras, por otra parte, las opciones propuestas por las doctrinas de corte socialista perdían credibilidad, pues habían mutilado la iniciativa autónoma de la sociedad civil, se recupera para el debate intelectual una cosmovisión distinta que proclama, a contracorriente, que en cuestión de democracia todo está por inventarse, que el poder no es algo que se conquista de una vez y para siempre, sino un espacio vacío que sólo puede ser ocupado simbólicamente de cuando en cuando por la sociedad civil. En esta tercera perspectiva, la democracia no sólo es un modelo institucional, sino sobre todo un dispositivo imaginario que presupone la existencia de un espacio público político donde confluye una sociedad civil que ha ganado el derecho a tener derechos. La propuesta final de la argumentación a favor de la democracia es una teoría de la integración política que reconozca los conflictos e impida el solapamiento de consensos impuestos desde una autoridad establecida.

Frente a estas lecturas de la democracia se ha ido articulando –desde distintas tradiciones intelectuales– un modelo democrático distinto que tiene como eje la desestatización de la política, vale decir, la expropiación de lo político a los profesionales de la política y su recuperación por parte de la sociedad civil. En esta tradición confluyen autores como Hannah Arendt, Cornelius Castoriadis, Alain Touraine y, más recientemente, Claude Lefort y Helmut Dubiel. Bajo la influencia de estos autores, se ha configurado en Europa Occidental –y en menor grado también en América Latina– una corriente intelectual que concibe a la democracia como un dispositivo simbólico, como un proyecto cardinal de una comunidad consciente de la necesidad de reivindicarse como sujeto histórico de su propio destino.

Hay muchas razones para adscribirse a esta concepción de la democracia con el fin de repensar la política en América Latina.

En primer lugar, en nuestros países presenciamos una crisis de grandes dimensiones del modelo de democracia representativa. Los hechos ciertamente no mienten: Ni los partidos, ni los gobiernos, ni las instituciones representativas, en general, han alcanzado una legi-

timidad sustancial devenida de la sociedad civil. Los ciudadanos cada vez se sienten menos representados por los partidos o identificados con sus autoridades; las elecciones no se han asumido o introyectado plenamente como un referente cívico indispensable; los políticos son percibidos cada vez más como oportunistas y corruptos sin ningún tipo de compromiso social. La crisis de la democracia de los partidos se ha traducido en situaciones más o menos extensas de apatía política y hasta ha propiciado a actores y partidos eufemísticamente antipolíticos, los cuales han logrado capturar mayor atención de los electores que las fórmulas políticas tradicionales, utilizando para ello las inefables tácticas populistas y autoritarias.

En segundo lugar, que me gustaría considerar, es lo que se ha denominado, *no sin alguna imprecisión, el "resurgimiento de la sociedad civil"*. Ciertamente, este fenómeno no es nuevo y mucho menos exclusivo de América Latina. De hecho, los nuevos movimientos sociales —que ahora surgen por demandas específicas, cuyas reivindicaciones, hasta hace algunas décadas, no tenían plena cabida en prácticamente ninguna legislación del planeta, tales como la lucha: contra la discriminación de la mujer; a favor de la preservación del ambiente; por los derechos de los homosexuales y de las minorías étnicas, etc.— comenzaron a pulular en Europa y Estados Unidos hace ya varias décadas; mientras que en América Latina, tuvieron relativamente poca repercusión. Viceversa, el resurgimiento de la sociedad civil, en nuestros países, ha adoptado manifestaciones particulares distintas a las mencionadas, aunque similares a las de los movimientos sociales europeos e, incluso, norteamericanos del siglo XIX y principios del XX. La diferencia es fundamentalmente de contenido —el tipo de reivindicaciones perseguidas y las estrategias específicas para la lucha—; aunque también difieren en intensidad, la magnitud y cantidad de las personas que se movilizan, etc. Así, mientras que en Europa la sociedad civil es capaz de hacer enormes concentraciones para protestar cada vez que se presentan brotes de terrorismo, en países como Brasil, Colombia y Venezuela la violencia cotidiana es percibida como un signo más del desgaste de las instituciones y una razón más para que la sociedad se organice con independencia del Estado.

Para decirlo de una manera más prosaica, aquella parte de nuestras sociedades que ha decidido organizarse y activarse frente a la imposibilidad real, la ineptitud o el desinterés de las instituciones y las autoridades políticas para satisfacer y responder a sus demandas de respeto a la dignidad y a los derechos humanos, lo ha hecho sobre todo

por reivindicaciones de tipo socio-económico. (Y no por sus derechos políticos propiamente dichos). Evidencias de conflicto y resistencia sociales de este tipo las tenemos en todos nuestros países: movimientos campesinos e indígenas, organizaciones de barrios y ambulantes, deudores de la banca, cooperativas de producción y autogestión, etc. Lamentablemente, muchas de estas manifestaciones no son más que estrategias para la supervivencia y no pueden serlo de otra manera. Confirman la ineptitud de la política institucional para solventar los problemas más apremiantes de nuestras sociedades, pero también la inhabilidad de estos movimientos por construir su propia identidad como los verdaderos depositarios del Poder²⁴.

Confluyen, pues, dos factores que nos remiten directamente a la cuestión democrática: *la crisis de la democracia representativa y el resurgimiento de la sociedad civil*. Si asumimos la necesidad de repensar la democracia desde la sociedad civil, un proyecto de democracia ciudadana deberá dar cobertura teórica al conjunto de iniciativas comunitarias, movimientos sociales y demás acciones grupales que como tales logren suministrar de nuevos contenidos simbólicos al poder político.

Por cuanto este planteamiento no atañe exclusivamente a América Latina, algunas propuestas provenientes de otras latitudes pueden resultarnos útiles. No obstante, habrá que considerar siempre aquellas circunstancias que nos distinguen. En particular, el carácter inconcluso de nuestras democracias representativas, la existencia de elementos anómicos mucho más ubicuos en todos los ámbitos y la persistencia de inercias autoritarias en las prácticas políticas tradicionales, etc.

Dicho en breve, el modelo de democracia que sugiero tiene los siguientes presupuestos: a) Considera a la sociedad civil como el espacio público por excelencia, el lugar donde los ciudadanos, en condiciones suficientes de libertad e igualdad política, debaten y cuestionan cualquier norma o decisión que no haya tenido su origen o rectificaciones en ellos mismos; b) Coloca a la participación en la esfera pública como el factor determinante de retroalimentación del proceso democrático y como la esencia de la política democrática, y se opone a cualquier concepción que reduzca la política al estrecho ámbito de las instituciones del Estado; c) En conexión con lo anterior, concibe al poder político como un 'espacio vacío', materialmente de nadie y potencialmente de

24 Mayores elementos sobre este tema pueden encontrarse en GANSINO, César. y ORTIZ LEROUX, S. "Nuevos enfoques sobre la sociedad civil", en *Metapolítica*, Vol. 1, Nº 2, pp. 211-226.

todos, y que sólo la sociedad civil puede ocupar desde su propia praxis comunicativa y d) Sostiene que la sociedad civil es por definición autónoma, por lo que la democracia se inventa permanentemente mucho más desde los conflictos que desde los consensos.

Ciertamente, al favorecer la 'desestatización' de la política, esta concepción concilia a los ciudadanos con la política, restituyéndose a ésta dignidad y espesor. Un *desideratum* nada desdeñable frente a las tentaciones neoliberales y autoritarias que surcan, en los hechos, la experiencia política institucional; ya que como muy bien lo ha advertido Hannah Arendt, las sociedades modernas están acosadas por la lógica de los mecanismos administrativos y económicos²⁵. En el contexto latinoamericano, en particular, esto nos ayuda a entender que la democracia no termina en las transiciones democráticas²⁶ ni en la transformación de un modelo político y económico centralizado en el Estado o en el mercado, sino que depende exclusivamente del propio desarrollo de la sociedad civil. De manera que, entender a la sociedad civil como "*un espíritu público*" nos permite vislumbrar en alguna medida la expansión posible de la democracia, incluso, bajo los regímenes liberal-democráticos realmente existentes. Finalmente, este *élan* constituye una iniciativa teórica novedosa frente a los esquemas normativos dominantes, cepalistas o neo-liberales, que para el caso de América Latina han resultado insuficientes o parciales.

Esfera pública y Ciudadanía

Pensar en la creación de un modelo de espacio público que recupere, como se ha dicho, la dimensión olvidada de la política, que permita al ciudadano redescubrir el sentido de la vida pública y que se convierta en un lugar de constitución de formas asociativas que generen prácticas solidarias y espacios plurales de deliberación y control no implica desplazar a los partidos y al Estado en la construcción y recomposición del orden social. Los partidos juegan un importante papel, aunque distinto al de la Sociedad Civil, en un sistema democrático ya institucionalizado. Por su parte, la esfera pública política no es otra cosa que el escenario simbólico de deliberación y actuación colectiva de los ciudadanos pre-

25 Véase, ARENDT, Hannah. *La condición humana*, edic. Paidós, Barcelona, 1993, esp. pp. 48-55 y 330-338.

26 Véase, entre muchos otros, O'DONNELL, G., SHMITTER, Ph., WHITEHEAD, L., (Comp.) *Transiciones desde un gobierno autoritario*: Vol. 2, América Latina, edic. Paidós, Buenos Aires, 1988.

ocupados por los asuntos de interés colectivo, que no exige la presencia de todos sino una cantidad de personas que interactúan a la "vista" y al "oído" de otras, y que prohíbe el anonimato; no pretende necesariamente convertirse en una instancia de toma de decisiones, aunque todo lo que en él acontezca puede representar pasos en esa dirección. Siguiendo a Hannah Arendt²⁷, diríamos que el espacio de lo político es el lugar o contexto que reúne una "pluralidad de opiniones", en el cual los hombres comparten "palabras y actos", imposibles de concretarse en el aislamiento. La acción y el discurso necesitan irremediabilmente de la presencia de otros. En palabras de Arendt:

Si la función del reino público es echar luz sobre los sucesos del hombre al proporcionar un espacio de aparición donde puedan mostrar de palabra y obra, para bien o para mal, quiénes son y qué pueden hacer, entonces la oscuridad adviene cuando esta luz se ha extinguido debido a "lagunas de credibilidad" y por un discurso que no revela lo que es, sino que esconde debajo de un tapete a un "gobierno invisible", por medio de exhortaciones (morales y otras) que, bajo el pretexto de sostener viejas verdades, degradan toda verdad a una trivialidad sin sentido²⁸.

Entanto "espacio de aparición", el "reino público" nos proporciona la luz y la transparencia pública necesarias para el establecimiento y reconocimiento de nuestras diferentes identidades como miembros de una colectividad –un "pluribus unum" como solía decir Arendt, citando a Montesquieu–; es decir, para la construcción de un "mundo en común" en el que seamos capaces de descubrir experiencias, respetar opiniones distintas a las nuestras y evaluar acciones, utilizando como 'rasero', la responsabilidad y la solidaridad con el prójimo²⁹.

Ahora bien, ¿qué es lo que proporciona identidad y al mismo tiempo facilita que ésta se reconozca? La respuesta de Arendt es: la acción; para ella, la acción implica tomar una iniciativa, un comienzo en cuyo término acaban participando una pluralidad de sujetos. Esta pluralidad humana tiene el doble carácter de igualdad y distinción. Por un lado, los

27 Véase, ARENDT, Hannah. *La condición humana...*, op. cit., esp. pp. 200-204.

28 ARENDT, Hannah. "Sobre la humanidad en tiempos de oscuridad. Reflexiones sobre Lessing" en *Hombres en tiempos de oscuridad*, edit., Gedisa, Barcelona, 1992, p. 10.

29 Véase, PASSEPIN D'ENTRÈVES, Maurice. *The Political Philosophy of Hannah Arendt*, Routledge, London, 1994, esp. pp. 144-165.

hombres somos iguales, pues de lo contrario no estaríamos dispuestos a entendernos. Por otra parte, somos distintos, ya que de lo contrario no necesitaríamos ni de acción ni de discurso para entendernos. En tanto condición básica para la acción, la pluralidad humana reclama entendimiento mutuo y discurso; además, la pluralidad lleva implícita en sí misma la *finalidad* de toda vida auténticamente política; es decir, *la libertad*; y su procedimiento: *el poder*. Aunque la realidad cotidiana contraponga a ambos principios de forma alarmante ya que asume, erróneamente, a la política como coerción y violencia, aquí interpretamos la *naturaleza del fenómeno político en el sentido de persecución* de la libertad y no meramente de la prosperidad; es decir, “*del derecho a tener derechos*”³⁰.

Pero, según Hannah Arendt, una de las consecuencias más importantes de “*la modernidad*” es, precisamente, la desaparición de la esfera pública y su sustitución por el auge de lo social; para ella, la pérdida de un mundo común y de espacios de aparición han impedido a que los hombres pueden convertirse en ciudadanos del mundo como lo son de sus respectivos países³¹.

Para comprender mejor esta posición tan radical, convendría detenernos por un momento en el concepto arendtiano de “*public realm*”, que está en la base del modelo de democracia ciudadana que estoy proponiendo en este ensayo:

1) Facticidad de participación en la vida pública: La actividad política no surge de una predisposición natural del hombre, es por el contrario un logro cultural que permite a los humanos trascender las necesidades de la vida. En su opinión, esta característica más que deplorarse debe celebrarse. El principio de igualdad política de los ciudadanos no es el resultado de rasgos inherentes a la naturaleza humana que preceda a la constitución del ámbito público. No es un atributo humano natural ni puede tampoco basarse en una teoría de los derechos naturales, sino que es un atributo artificial que adquieren los individuos cuando acceden a la esfera pública y que es asegurado por las instituciones democráticas. Este planteamiento tiene algunas consecuencias fundamentales: Para Arendt tienen poca importancia —en

30 LAFER, Celso. *La reconstrucción de los derechos humanos. Un diálogo con el pensamiento de Hannah Arendt*, Fondo de Cultura Económica, México, 1994, pp. 168 y sigs. Arendt expone esta idea en *Los orígenes del totalitarismo*, vol. 2: *El imperialismo*, Alianza edit., Madrid, 1987, pp. 392-438.

31 Véase, ARENDT, Hannah. *La condición humana ...*, op. cit., 1993. pp. 285-286.

el proceso de adquisición de la identidad cívica— la pertenencia a grupos étnicos, religiosos o raciales; en cambio, propone un claro predominio de los valores de la solidaridad, la responsabilidad cívica y la regla de la imparcialidad frente a las diferencias; por lo tanto, la ciudadanía no depende tanto del *ius solis* y del *ius sanguinis* como de los derechos políticos formales de libertad e igualdad.

2) Facticidad del diálogo: Este segundo rasgo de la pluralidad se refiere al hecho de que las actividades políticas están localizadas en un espacio público concreto dentro del cual los ciudadanos son capaces de reunirse y de encontrarse, de intercambiar opiniones y debatir sus diferencias con el objeto de hallar soluciones comunes a sus problemas. La política exige así la búsqueda de un espacio común de aparición pública en el que las diversas perspectivas puedan articularse. Esta segunda característica también tiene sus implicaciones básicas: En primer lugar, de acuerdo con Arendt, existe un predominio de las “opiniones representativas” sobre el concepto —demasiado abstracto a su parecer— de “opinión pública”, tales opiniones representativas exigen la formación de una “*mentalidad ampliada*” o “*pensamiento extensivo*”; es decir, ‘representativo’ cuya función es proveer la capacidad de contemplar los asuntos comunes desde el mayor número de puntos de vista. Este *sensus communis* —que Arendt extrae de la *Crítica del Juicio* de Kant— es el que le da validez y fiabilidad al juicio político, es decir, a la facultad de diálogo; en segundo término, la facticidad del diálogo en el seno de una comunidad política no es el fruto de la expresión de un sistema común de valores, sino el resultado de la representatividad que tengan un conjunto de reglas e instituciones políticas por parte de la ciudadanía; y tercero, el ejercicio de la ciudadanía exige una activa participación de los ciudadanos en la esfera pública común y en sus distintos intersticios de discusión y deliberación.

3) El pluralismo es un fin en sí mismo: El diálogo y la participación plural tienen un carácter fuertemente autotélico: son fines en sí mismos, nunca medios para un fin. Las personas —sin distinción de credos y de razas— que estén comprometidas con una sociedad democrática, emprenden un diálogo y una actividad política, para lograr y defender los principios intrínsecos de la pluralidad; a saber, la libertad, la igualdad, la justicia, la solidaridad, el reconocimiento del otro, etc., por ello, es necesario distinguir entre intereses privados e intereses públicos de los individuos como ciudadanos. El bien común sólo se logra desde la confrontación de opiniones, desde la articulación de intereses por medio de la deliberación colectiva, desde la mutua persuasión en un diálogo

que 'enjuicia representativamente' la mejor argumentación política; es decir, sin que sea necesario introducir un elemento de constrictión con el fin de conseguir un consenso.

No cabe duda que con esta concepción, Hannah Arendt se adelanta a Habermas al proponer un 'modelo comunicativo', en términos de generación de acuerdos para la acción y de evaluación de las normas de la interacción social. En efecto, si la he interpretado bien, las demandas de validez y facticidad de la democracia

(...) deben buscarse en las condiciones que posibilitan el diálogo y la participación de los individuos en acciones dirigidas a satisfacer fines colectivos. El requisito para incentivar y coordinar la participación ciudadana es el surgimiento y la consolidación de una esfera pública, entendida como un espacio de aparición, en la que se manifiesta la pluralidad de identidades e intereses presentes en la sociedad y la cooperación, o esfuerzo mancomunado, para emprender el proyecto político que esa sociedad se ha propuesto realizar³².

La conformación (*bildung*) de la ciudadanía sólo puede ser el resultado de un proceso esencialmente dialógico, intersubjetivo, algo que no se puede hacer si abandonamos la conversación, la confrontación de opiniones y la educación de valores universales. Se trata de un proceso de aprendizaje compartido. Dentro de este juego reflexivo, la facultad de pensar deviene una facultad eminentemente política y arraigada en la voluntad de comprensión, de sentido y de *rememoración*. Tan solo desde este sentimiento de pertenencia que nos proporciona una identidad –como miembros activos de una comunidad política–, y desde el *sensus communis* y el *ethos* que la componen, podremos entender completamente el alcance de los compromisos que hemos de asumir como ciudadanos comprometidos.

Estos rasgos constituyen algunas premisas para desarrollar la concepción arendtiana de ciudadanía. Todos ellos se basan en una explícita crítica a la filosofía política tradicional, crítica que a lo largo de su obra se desarrolla de acuerdo con las tesis siguientes: a) la filosofía política tradicional no aprecia suficientemente la *dignidad* de la política, al no

32 BOLÍVAR, Adriana y KOHN, Carlos. (1999), "Diálogo y participación: ¿cuál diálogo?, ¿cuál participación?" en ID., *El discurso político venezolano: Un estudio multidisciplinario*, CEP-FHE y Tropykos, Caracas, p. 105.

verla, en el fondo, como una actividad autocontenida, dotada de un valor intrínseco; b) del mismo modo, y relacionado con lo anterior, la filosofía política tradicional no subrayó suficientemente tampoco el carácter autónomo de la política, el hecho de que la vida política plantea a los hombres distintos problemas ontológicos, epistemológicos, metodológicos, morales y de otra índole; c) la filosofía política tradicional, además, prestó mayor atención a los rasgos formales de la vida política que al carácter y estructura de las experiencias específicamente políticas; d) finalmente, la filosofía política tradicional redujo la política a cuestiones de reglamentación, de mero procedimiento, ofreciendo un relato, distorsionado el papel de la ciudadanía en la vida política³³.

Conclusiones

Tal vez hasta ahora haya triunfado un modelo de individualismo hedonista o un modelo de democracia basado en el mercado, en la pura noción de interés; el desafío consiste en saber si con otra dinámica y otra concepción, los postulados del "*individualismo posesivo*", como lo denominó Macpherson³⁴, puedan ser efectivamente mitigados y que sean otros los principios de la democracia.

Frente a la disyuntiva de resignarse ante la 'mercantilización' de todas las relaciones sociales o ante el protagonismo exclusivo de una figura estatal que ha agotado sus posibilidades, la *democracia ciudadana* ha de ser pensada como una esfera autónoma, el escenario del diálogo y la lucha por sus aspiraciones, valores y propuestas. Su "*poder comunicativo*"; es decir, el compromiso de los ciudadanos a reflexionar y debatir acerca de los resultados de su acción en la esfera pública se estructuraría como el lugar de expresión de la sociedad civil plural.

Lo que propongo –siguiendo la perspectiva de Hannah Arendt– es la constitución de grupos de ciudadanos que sobre la base de recuperar espacios de autonomía beneficien la libre asociación de los individuos encaminados a mejorar sus condiciones de vida en tanto colectivo a defender sus derechos y deberes públicos; a acortar la excesiva distancia que separa a los representantes de los representados. Se constituiría

33 Véase, KÖHN, Carlos. "Sentido cívico y solidaridad: Postulados para la conformación de una ciudadanía democrática" en *Las paradojas ...*, op. cit., pp. 82-87.

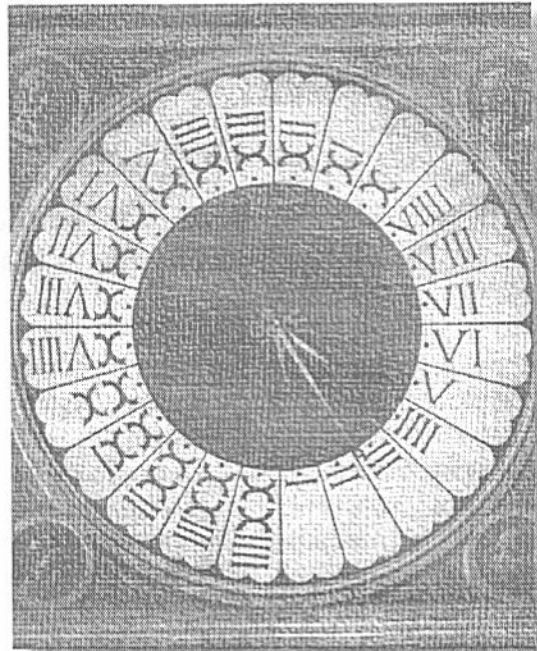
34 Véase, MACPHERSON, Crawford B. *The political theory of possessive individualism*, Oxford University press, Oxford, 1962, passim.

así el entramado de automediación de la sociedad civil con un Estado en el que las distintas alternativas –generadas como resultado de los acuerdos alcanzados entre hombres *re-unidos* en condiciones de libertad y de igualdad– puedan ponerse en práctica.

Si aprehendemos la política en su justa dimensión, como *práctica de la responsabilidad cívica* entonces la persuasión, el diálogo y no la violencia desgarradora serían las que enmarcarían las relaciones políticas de los ciudadanos con el ordenamiento institucional del Estado. La democracia es un *modo de vida*, una visión del mundo. Su *telos* es, entonces, asegurar el compromiso ético y político a mantener y a realizar un conjunto de visiones y prácticas de vida que contribuyan a la emancipación de la sociedad. De allí que, para poder construir una sociedad democrática es necesario asumir en un debate plural una racionalidad intersubjetiva y un lenguaje políticos, que coordinen la noción y la práctica de la ciudadanía a partir de la comprensión y la defensa de los ideales de la democracia a través de la educación de los contenidos de la igualdad de derechos y deberes, la libertad y la solidaridad.

Se trata, en efecto, de desarrollar y de poner en práctica, en América Latina, un proyecto de *formación* política para la consecución de una verdadera cultura democrática (interesado en el reconocimiento y difusión de aquellos valores que puedan plasmarse en la esfera pública como consecuencia de la acción comunicativa y la participación política de todos los ciudadanos) que sea capaz de articular críticamente los nuevos símbolos, discursos, y prácticas sociales emergentes; que transforme radicalmente el modo tradicional ('mercadeo') de hacer política; que modifique el viejo esquema de relaciones entre los dirigentes y los dirigidos, entre los intelectuales y el pueblo, y que construya un nuevo paradigma político-educativo que posibilite la recuperación del protagonismo de la ciudadanía en la búsqueda del *bien común*, no sólo para poder subsistir, sino sobre todo para vivir libre y dignamente.

Miguel ALBUJAS DORTA



ENTRE EL ESTADO RACIONAL Y
LA LEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA.
CONTINUIDAD Y CAMBIO EN LA
TEORÍA POLÍTICA DE MAX WEBER

Entre el Estado Racional y la legitimación de la violencia. Continuidad y Cambio en la Teoría Política de Max Weber.

Max Weber construye una teoría de la racionalización que resulta esencial para entender la forma como Occidente construyó un discurso científico sobre la sociedad, la política y el Estado. Esa racionalización permite que la violencia ejercida por el Estado se convierta en una violencia legítima, en tanto los ciudadanos aceptan voluntariamente la supremacía de lo legal.

En este sentido, intentaremos abordar algunos elementos fundamentales de la teoría de la racionalización en Weber, en tanto la racionalidad se expresa en dominio legítimo del Estado sobre la violencia y en la organización del espacio político, con lo cual debemos mostrar el deslizamiento que realiza el autor desde la sociología hacia la filosofía política.

Palabras Clave: Racionalidad, dominación, Estado Racional.

Between the Rationality State and the Legimitation of violence. Continuity and Change in Max Weber Political Theory.

Max Weber builds a theory of rationalization that becomes essential in the understanding of how western civilization constructed its scientific discourse of society, politics and the State. This rationalization allows violence to be practised by the State as legitimate violence, meanwhile the citizen accept voluntarily the supremacy of the legality.

It is my intention in this article to approach some fundamental elements of Weber's theory of rationality, within which rationality is expressed as the domain of legal violence and in the organization of the political realm. Hence, my aim is to show the transition that Weber underwent from Sociology toward Political philosophy.

Key words: Racionality, domination, Rational State.

Introducción

Si seguimos con detenimiento los planteamientos realizados en el siglo XX sobre las ciencias sociales, podemos apreciar cómo el concepto de racionalidad ejerce una enorme influencia en la discusión sobre la conformación y desarrollo de la discursividad social, al tiempo que se constituye en su factor fundamental. La influencia es tan grande que, en última instancia, toda teoría social de enfoque sistémico termina transformándose en una teoría de la racionalización, esto es: se convierte en un conjunto de explicaciones teóricas que justifican el desarrollo de las sociedades viejo europeas apoyadas en la interpretación del proceso histórico de Occidente. Este proceso se encuentra caracterizado por diversas posturas que transitan entre una variedad de discursos positivos o apologéticos hacia la visión occidental del mundo, hasta aquellos que constituyen el núcleo fundamental de la crítica a la hegemonía de la Razón desarrollada por la *weltanschauung* occidental. Sin duda alguna, si nos referimos a la visión del mundo que expresa la idea de progreso histórico identificada con el proceso de Occidente, podemos señalar a Max Weber como uno de sus máximos exponentes.

Ahora bien, independientemente del hecho de que se asuman posturas apologéticas o demoledoramente críticas sobre el peso que la Razón ha ejercido en el desarrollo de la historia occidental y en la nueva estructura mundial correspondiente a la "Aldea Global", Weber y su teoría de la racionalización resultan esenciales para comprender la forma como Occidente construyó un discurso científico sobre la sociedad, la política y el Estado. Por cierto, en Weber, esa teoría de la racionalización marca el camino teleológicamente 'necesario' entre

el pre-requisito de los postulados epistemológicos y metodológicos exigidos por el autor, hacia la construcción de un Estado Racional y la definición de una teoría de la dominación.

En este sentido, intentaremos abordar algunos elementos fundamentales de la teoría de la racionalización de Weber, para lo cual debemos mostrar el deslizamiento que realiza nuestro autor desde la sociología hacia la filosofía política. Finalmente, para señalar algunos aspectos polémicos de la propuesta weberiana, nos apoyaremos parcialmente en la crítica rigurosa y sistemática desarrollada por Jürgen Habermas en diversas obras, muy especialmente en: *Ciencia y Técnica como Ideología, Teoría de la Acción Comunicativa y Teoría de la Acción Comunicativa: Complementos y Estudios Previos*¹. Cabe señalar que, a nuestro juicio, este autor es uno de los especialistas más versados sobre la obra de Max Weber y, sin duda alguna, desde la perspectiva filosófica, su mejor intérprete.

Así, con base en nuestra línea argumental, en las próximas páginas mostraremos críticamente la relación entre legitimidad, ciencias sociales y racionalidad desde los fundamentos teóricos de la propuesta weberiana.

Legitimidad y razón en la teoría del Estado racional

Cuando Weber construye su Estado racional pretende que la adición de hechos históricos que él califica como "racionales" sustente, por vía empírica, su diseño de Estado ideal. Nuestro autor construye un *tipo ideal* de Estado racional e intenta explicar el Estado moderno, efectivamente real, a través de una serie de acontecimientos que él agrupa para demostrar *lo racional* del proceso occidental, lo cual no define propiamente su concepto de racionalidad, aunque proporciona algunas pistas para su reconstrucción.

Sin duda alguna, las limitaciones que se presentan en el concepto de racionalidad expresado por el autor tiene un doble sentido, a saber: 1) racionalidad se muestra como racionalización, en tanto "lo que se

1 HABERMAS, Jürgen. *Ciencia y Técnica como Ideología*. Tecnos, Madrid, 1997; *Teoría de la Acción Comunicativa*. Taurus, Madrid, 1980, dos tomos; y *Teoría de la Acción Comunicativa: Complementos y Estudios Previos*. Cátedra, Madrid, 1989.

impone es una determinada forma de oculto dominio político"², y 2) derivado del punto anterior podemos señalar que, Weber reduce la racionalidad de las acciones a la racionalidad con arreglo a fines y, con ello, el autor expresa un punto de vista limitado para describir la racionalidad puesto que las acciones o los conceptos de acciones dentro del campo de las ciencias humanas se pueden clasificar, siguiendo a Habermas³, en cuatro tipos de acciones distintas, a saber: la teleológica, la normativamente regulada, la dramática y la comunicativa.

Con relación al primer punto, podemos señalar –asumiendo la crítica de Habermas, la cual toma substantivamente de Herbert Marcuse⁴– que la racionalidad se expresa como un instrumento para la dominación en tanto aumenta en los asociados la probabilidad para que opere la *Voluntad de Dominación*, al tiempo que promueve la construcción apologética del Estado moderno y se convierte en un instrumento que ayuda a corregir el nivel de desviación social haciendo que el sistema mantenga su equilibrio.

En el segundo aspecto señalado, Weber ubica su concepto de racionalidad desde el punto de vista de la acción teleológica; descuidando, no tanto la acción normativamente regulada y la dramática, las cuales en última instancia podrían desprenderse de su discurso, sino, especialmente, la acción comunicativa, la cual efectivamente no está contemplada en su planteamiento. Así, mientras cada una de los tres primeros tipos de acciones cumple con una función particular del lenguaje, a saber: las perlocuciones, el establecimiento de las relaciones interpersonales y la expresión de las experiencias subjetivas, respectivamente; en el caso de la acción comunicativa, se presentan todas las funciones del lenguaje, ya que establece implícitamente la relación con el mundo objetivo, con el social y con el subjetivo y, a la vez, incluye la capacidad reflexiva modificadora del sujeto y la posibilidad de respuesta⁵.

Precisamente, la acción comunicativa involucra e integra a los tres mundos de las descripciones planteadas en cada una de las tres primeras acciones mencionadas. Desde esta perspectiva, podemos señalar que la acción comunicativa es el fundamento de la racionalidad comunicati-

2 HABERMAS, J. *Ciencias y Técnica... op. cit.*, p. 54

3 HABERMAS, Jürgen. *Teoría de la Acción Comunicativa*. Taurus, Madrid, 1980.

4 HABERMAS, J. *Ciencias y Técnica... op. cit.*, MARCUSE, H. *El Hombre Unidimensional*. Orbis, Barcelona, 1984.

5 HABERMAS. *Teoría de la Acción Comunicativa*. Op. cit. Tomo I. P. 110 y ss.

va, lo cual se convierte en uno de los aspectos que Habermas le critica a Weber y que nosotros compartimos, a saber: que nuestro autor ha limitado el concepto de racionalidad a la acción teleológica descuidando lo que, a juicio de Habermas, es fundamental para comprender el concepto de racionalidad, esto es, la acción comunicativa. Al respecto Habermas señala lo siguiente:

*"Una aserción puede ser llamada racional sólo si el hablante satisface las condiciones necesarias para alcanzar la meta ilocutiva de obtener una comprensión (o acceder al entendimiento) acerca de algo en el mundo con al menos un participante en la comunicación. Una acción dirigida a un fin puede ser racional sólo si el actor satisface las condiciones necesarias para realizar su intención de intervenir exitosamente en el mundo. Ambos intentos pueden fallar, el consenso buscado no puede venir, el efecto deseado puede no tener lugar. Pero incluso la naturaleza de tales fallas muestra la racionalidad de las expresiones: los fracasos pueden ser explicados"*⁶.

La crítica de Habermas se fundamenta en la concepción reduccionista de Weber cuando define e interpreta a la racionalidad como racionalidad instrumental. La racionalidad no es meramente instrumental, sino que el entendimiento y la comprensión son elementos constitutivos de la misma, aun en el caso de no llegar a acuerdos.

Habermas, en el capítulo número nueve de su texto: *Teoría de la Acción Comunicativa: Complementos y Estudios Previos*⁷, denominado: "Aspectos de la Racionalidad de la Acción", analiza el problema de la racionalidad de las acciones no sólo como "racionalidad con arreglo a fines", tal como lo ha trabajado Weber, sino que señala diversas formas de racionalizar la acción que complementan el discurso acerca de la racionalidad.

Una de las características fundamentales de la racionalidad con arreglo a fines, consiste en el hecho de comprender la actividad racional como una actividad teleológica cuyo fin está referido a la acción que produce el sujeto para conseguir lo que desea, lo cual implica una consecuente elección y posterior aplicación de "medios adecuados" para conseguir su (s) fin (es). Además, hace falta conocer sus posibles

⁶ HABERMAS. *Ibidem*.

⁷ HABERMAS. *Teoría de la Acción Comunicativa: Complementos y Estudios Previos*. Cátedra, Madrid, 1989.

resultados a nivel de cadenas causales que le permitan al sujeto seleccionar los medios adecuados y concluir en el estado requerido. En esto consiste la teleología de la "racionalidad con arreglo a fines". La acción en ese sentido es teleológica ya que tiene un fin, a saber: la consecución del deseo propuesto o del estado apetecido. A partir de este aspecto, comienza la reflexión y la crítica habermasiana.

Siguiendo a este autor podemos señalar que, Weber propone y demuestra en sus trabajos acerca de la llamada sociología de la religión (especialmente en: *La Ética protestante y el Espíritu del Capitalismo*⁸), un tipo de estudio sobre la racionalidad que, a pesar de que el erfurtiano lo agota en la "racionalidad con arreglo a fines", deja sin saberlo –según Habermas– la posibilidad de realizar otro tipo de estudio con relación a la racionalidad, ya que la racionalidad que plantea Weber, a saber: aquella con arreglo a fines, no es más que una de las formas de estudiar la racionalidad o, para decirlo con palabras de Habermas: "Pues bien, afirmo que la racionalidad con arreglo a fines es sólo un punto de vista bajo el que las acciones pueden racionalizarse es decir, ejecutarse de forma más o menos racional (y enjuiciarse según grados de racionalidad)"⁹.

Apoyado en la metodología weberiana, Habermas nos indica que hay una enseñanza no sólo histórica, sino metodológica, que Weber privilegia cuando explica el proceso particular de racionalización en Occidente y nos señala que determinados hechos tales como: la música, el arte, el derecho, la política, la sistematicidad, la organización de trabajo básicamente libre, etc.¹⁰, han conformado un tipo muy particular de sociedad. Habermas señala que esta lista de acontecimientos expresados por Weber "es más bien caótica" ya que lo importante, y en esto consiste su investigación, es: "Investigar a que aspectos de la racionalidad de la acción afectan los procesos de racionalización investigados por Weber"¹¹.

8 WEBER, Max. *La Ética Protestante y el Espíritu del Capitalismo*, La red de Jonás. México, 1980.

9 HABERMAS, J. *Teoría de la Acción Comunicativa: Complementos ... op. cit.* P. 369.

10 Resulta minucioso el trabajo que realiza Weber en su: *Ética Protestante y el Espíritu del Capitalismo* en torno a la recolección de datos que intentan explicar su tesis acerca de la conformación de las sociedades capitalistas modernas, basadas en una determinada y específica forma de racionalidad que la diferencia de algunos capitalismo incipientes, los cuales, según Weber, están compuestos por un carácter primitivo por su falta de sujeción a las normas. Habermas recoge una muy buena parte de estos señalamientos e indica que todas esas enumeraciones no ofrecen ningún aporte significativo para entender el concepto de racionalidad en Weber. Al respecto vide: Habermas. *Op. cit.* P. 372.

11 HABERMAS. *Teoría de la Acción Comunicativa: Complementos ... op. cit.* P. 372.

Efectivamente, Habermas analiza parte del trabajo de Weber con algunos aspectos de la propia metodología weberiana aplicada al extremo, ya que él considera que nuestro autor introduce muchos elementos de racionalidad que a la hora de ser analizados se le escapan al propio Weber. Un ejemplo que ilustra este punto está referido a la relación que se establece entre el postulado de la neutralidad axiológica y la racionalidad o, entre ésta última y el modelo apriorístico de los “tipos ideales”.

Ahora bien, en este sentido lo que Weber entiende por racionalización se puede resumir en cuatro puntos fundamentales. En la primera definición se nos señala que lo “racional” y la “racionalización” descansan sobre tres procesos que se caracterizan por lo que Habermas llama: A) *La Sistematización de Plexos de Sentido*. Este proceso se caracteriza por un alto nivel de *operacionalidad lógico-formal*, que implica consistencia lógica en los sistemas de símbolos, que representan especialmente a las interpretaciones morales, jurídicas y hasta las religiosas. Weber analiza desde el punto de vista lógico la consistencia y coherencia de las proposiciones desechando los rasgos mágicos y míticos del aspecto racional, los cuales representan la antítesis de lo racional y son mostrados en su desarrollo histórico. La elaboración del discurso científico desempeña un papel fundamental para desarrollar este punto. En segundo lugar tenemos: B) *La Ciencia Moderna y la Técnica*. Este es un nivel en el cual se da un proceso de aprendizaje teórico y práctico de tipo reflexivo cuyo desarrollo se presenta en forma de retroalimentación, lo cual lleva implícito la idea de desarrollo de sí misma y de la ciencia. Desde esta óptica, es racionalización todo desarrollo del conocimiento fundamentado en la ciencia y la técnica modernas, por esta razón el autor se empeña en construir una sociología, esto es una ciencia positiva de lo social. Finalmente, C) *La Ética Regida por Principios y el Modo Metódico de Vida*. En este punto Habermas dice que Weber señala la autonomía que tiene la moral respecto de las doctrinas religiosas, míticas, cosmológicas o mágicas. Esta autonomía genera una mejor consistencia dentro del plano moral, puesto que en su centro se dan relaciones que responden a las convenciones que tienen un alto grado de racionalización, de unidad y coherencia lógica, no así la religión, los mitos y las explicaciones mágicas, determinaciones éstas en las que no existe un límite definido entre “razón teórica” y “razón práctica”. Tanto es así que, cuando Weber compara las sociedades orientales con las occidentales, encuentra en la formación de los funcionarios orientales un fundamento mágico que imposibilita el desarrollo de un tipo de racionalidad que sustente al capitalismo.

Los elementos que le interesan a Weber en este punto, están constituidos por: la manera cómo los hombres rigen su vida por medio de principios, reglas y leyes que generan una autonomía del yo con respecto a ciertas proposiciones de carácter caótico, las cuales no se podrían racionalizar.

Este primer paso se caracteriza, pues, por todas aquellas "acciones, emisiones y opiniones" de las que se pueden señalar razones para su justificación. Esto le da un carácter orgánico a la racionalidad, en tanto permite construir un sistema coherente de acuerdos intersubjetivos con relación a ciertas actividades cognitivas que se pueden autocorregir y ampliar a la luz de su propio desarrollo. Habermas resume este primer punto de la siguiente manera: "*Puntos de referencia de la racionalización los ve Weber en el pensamiento Lógico-formal, en las ciencias experimentales modernas y en una moral regida por principios*"¹². Se puede afirmar que la descripción del proceso de racionalización en Weber se caracteriza por los tres elementos mencionados, a saber: la sistematización de plexos de sentido, la ciencia moderna y técnica, y la ética regida por principios junto al metódico modo de vida. Ellos conforman el primer paso que señala Habermas para comprender el concepto de racionalización que maneja Weber. Por esta razón, se puede comprender fácilmente el por qué toda la exigencia weberiana relativa a la construcción de un discurso científico deriva en una propuesta racionalmente ética, esto es: el Estado Racional, ya que todo proceso de racionalización lleva –necesariamente– hacia el discurso normativo, inclusive cuando se inicia en el discurso de la ciencia para buscar su legitimación.

Sin duda alguna, a Weber le resultó inevitable estudiar los contenidos éticos como parte del proceso de racionalización occidental para poder explicar lo particular del discurso occidental en su teoría de racionalización. El diseño de la teoría de racionalización expuesta por nuestro autor tenía que derivar en la construcción de un Estado normativamente regulado que expresara su carácter racional y, ello ocurre, no sólo por razones de tipo metodológico. En otras palabras, aquí se percibe la necesidad del tránsito de la sociología, entendida como ciencia de la sociedad, hacia el discurso normativo relativo a la justificación del rasgo ético que constituye al Estado Racional.

¹² HABERMAS. *Teoría de la Acción Comunicativa: Complementos ... op. cit.* P. 373.

normativo. Toda ciencia social, por la relación esencial que guarda con la racionalidad, termina necesariamente en un discurso ético-filosófico o político-filosófico. Por cierto, resulta interesante observar como toda propuesta de ciencia social inevitablemente deriva al final en algunos de los dos grandes áreas problemáticas que surgen a partir del siglo XVI con Tomás Moro y Nicolás Maquiavelo, a saber: la disputa entre ética y política, sólo que la propuesta del "deber ser" con Moro y a partir él, no se debe interpretar solamente como la expresión del "ideal kantiano" (Habermas¹⁴), sino que la ética en este sentido, en realidad también enfoca el problema del poder en tanto recoge y expresa la técnica de la organización social, o sea que ética y política se complementan en tanto recogen el "aroma espiritual" (K. Marx) de la época moderna, esto es la técnica de la organización técnico-jurídica de creación de leyes (ética) y la técnica del mantenimiento y conquista del poder (política). Toda técnica implica dominio, o sea relaciones de poder organizadas y estructuradas de manera racional para alcanzar el ejercicio científico de la dominación. La racionalidad aparece como control, como dominio, como sujeción. Este es el sentido que le encuentra Weber y lo expresa en términos apologéticos mas no críticos.

Esta situación resulta crucial para comprender el cómo nuestro autor pasa de la construcción de una discursividad científica a la discursividad normativa o, en otras palabras, como se da el tránsito de la construcción de una ciencia de la sociedad (la sociología) a la definición y desarrollo del Estado Racional, lo cual resulta el punto conclusivo en Weber.

Veamos en detalle el tránsito, en un primer momento nuestro autor se propone elaborar: "*Una Ciencia que pretende entender, interpretándola, la acción social para de esa manera explicarla causalmente en su desarrollo y efectos*"¹⁵. Para alcanzar su propósito, no sólo define a la sociología como una ciencia, sino que desarrolla la metodología del tipo ideal, la cual se fundamenta en el aspecto formal de las ciencias físico-naturales y propone como requisito la neutralidad axiológica para la realización de la investigación social.

Después de toda esa compleja construcción teórica, Weber procede a describir lo que es el Estado Racional, lo identifica con el Estado Moderno y explica porque es legítimo y racional este Estado moderno.

14 HABERMAS, J. *Teoría y Praxis*. Tecnos, Madrid, 1997, Cap. I

15 WEBER, Max. *Economía y Sociedad*. FCE, México, 1992, p. 5.

Esto es, describe de manera normativa cuáles son las características de cómo debe ser el Estado para que sea legítimo y racional.

Pero, si el objetivo es la definición de una teoría de la racionalización y la descripción de cómo debe ser el Estado ¿Por qué nuestro autor se empeña en exigir como requisito esencial la construcción de una ciencia de la sociedad en un sentido positivista a pesar de haber sometido al positivismo a una crítica rigurosa fundamentado en los planteamientos de la Escuela Histórica? La respuesta se dirige hacia el interés que tiene el autor en justificar y explicar el racionalismo occidental, lo cual constituye su verdadero objetivo. La exigencia de Weber hacia la construcción de un discurso científico sobre lo social, tiene como objetivo legitimar científicamente al racionalismo occidental. Por esta razón, él comienza construyendo un discurso científico sobre lo social y termina haciendo una apología del Estado Racional. En otras palabras, la construcción categorial y metodológica en el autor, así como la exigencia de una discursividad científica apegada a la forma de las ciencias nomotéticas, responde a la cuestión central de Weber de cómo explicar el racionalismo occidental a la luz de los procesos de modernización. Al respecto, Habermas nos dice lo siguiente:

"Pues basta con desligar los procesos de modernización del concepto de racionalización y situarlos bajo otro punto de vista para que, por un lado, los fundamentos de la teoría de la acción queden exentos de connotaciones de la racionalidad de la acción, y, por otro, la metodología de la comprensión se vea libre de ese problemático entrelazamiento de cuestiones de significado con cuestiones de validez. Frente a estas dudas voy a defender la tesis de que son razones sistemáticas las que llevan a Weber a tratar la cuestión del racionalismo occidental,... la cuestión del significado de la modernidad y de las causas y consecuencias colaterales de la modernización capitalista de las sociedades que se inician en Europa, bajo los puntos de vista de la acción racional, del comportamiento racional en la vida y de la racionalización de las imágenes del mundo"¹⁶.

Tal como señala Habermas en su texto: *Teoría de la Acción Comunicativa*¹⁷, lo que propone Weber para explicar el desarrollo de las sociedades viejo europeas y su proceso de modernización, está enmar-

¹⁶ HABERMAS, J. *Teoría de la Acción Comunicativa: ... op cit.* Tomo I. p. 22.

¹⁷ HABERMAS, J. *Idem.*

cado en un sistema, esto es: toda la construcción weberiana responde a un gran sistema que tiene diversas arista que se complementan y no se excluyen. No se puede escindir la teoría de la racionalización weberiana de su propuesta metodológica sin incurrir en imprecisiones teórico-filosóficas con relación a las propuestas del autor. Tampoco se puede separar el discurso sobre la cientificidad del estudio de los fenómenos sociales, de la recolección de una serie de hechos particulares que se dan en el occidente moderno, los cuales son señalados por el autor como rasgos históricos fundamentales que expresan la racionalidad que caracteriza al proceso occidental. La propuesta weberiana tiene un carácter sistémico y, como tal, expresa una estrecha relación entre sus diversas proposiciones, tanto en el orden lógico, como en el metodológico.

Siguiendo este argumento, podemos señalar que la insistencia sobre la construcción de una ciencia y el carácter científico de su discurso tienen un sentido legitimador, esto es, a través de una serie de postulados científicos, Weber pretende construir una ciencia que fundamente el concepto de racionalidad definido y asumido por Occidente. Ese concepto de racionalidad le llevará a expresar y ordenar una serie de acontecimientos históricos que cobran sentido, en tanto el autor los inserta en la constitución del Estado. La característica central de ese Estado, a diferencia de otros, es su esencial carácter racional.

Pero, ¿Por qué intentar legitimar una teoría de la racionalización con un discurso científico? Evidentemente, la ciencia a partir del siglo XVII asume un carácter legitimador. A partir de este siglo, todo discurso que tenga pretensiones de llegar a constituirse en conocimiento de la realidad físico-natural, histórica o social (y, en general, en todo el ámbito de las ciencias sociales hacia finales del siglo XIX), debe utilizar los criterios empírico-analíticos, metodológicos y epistemológicos definidos a partir de la gran revolución del conocimiento científico, nos referimos al desarrollo acelerado de la ciencia moderna expresados en la física mecánica. Así, la ciencia se convierte en el gran elemento legitimador con relación al conocimiento y, en este caso, con relación a la teoría de la racionalización y a la construcción del Estado racional, por cuanto articula una serie de acontecimientos históricos en "*un marco sintácticamente vinculante*" (Habermas, 1989) que da orden, dirección y sentido a los hechos. Estos hechos, enmarcados en una determinada teoría, pueden aportar explicaciones racionales sobre la estructura del Estado y brindarle su carácter racional. Sin embargo, Weber está conciente de que la legitimidad que brinda el discurso científico opera en el nivel

formal. Hay que buscar, pues, aquellos elementos que fundamenten al Estado desde el punto de vista histórico-político para contribuir a la concreción de una teoría de la racionalización y para la formulación de un Estado racional.

Seguendo este planteamiento surge la pregunta ¿Qué fundamenta a ese Estado racional moderno? Sin duda alguna, además de los elementos ya señalados por el autor con relación al discurso científico y a la particularidad del proceso histórico occidental descrito anteriormente, lo que fundamenta a dicho Estado es la construcción de una teoría política del Estado y la creencia que éste despliega en torno a su legitimidad, la cual viene dada por algunos de estos tres tipos puros de dominación o por diversas fusiones entre ellos, a saber: 1) la dominación racional fundamentada en la autoridad legal, 2) la dominación tradicional que descansa en la autoridad que rige desde tiempos remotos y 3) la dominación carismática que se expresa a través del heroísmo, ejemplaridad o la hierocracia.

Ahora bien, luego de expresar por diversas vías el carácter racional del Estado y, toda vez que Weber define el Estado racional y hace coincidir al Estado real con él, el autor nos señala que la esencia del Estado es el dominio hegemónico de la violencia y, por tanto, que la violencia se hace legítima si quien la ejerce es el Estado, ya que éste se ha legitimado por la "*voluntad de obediencia*" o "*voluntad de dominación*" de los asociados a través de: la autoridad legal, de la tradición o del carisma. La dominación como acto voluntario del individuo frente al Estado por la razón que se quiera, bien con arreglo a fines, bien con arreglo a valores, etc., es lo que permite que el Estado (desde la visión de Weber, Hegel o Fukuyama) detente una racionalidad que está por encima del sujeto, de la sociedad civil, de la familia; o para decirlo en términos hegelianos¹⁸, lo universal en este caso contiene a lo particular, en tanto lo particular tiende a identificarse y a desarrollarse como manifestación de lo universal, aunque al final existe identidad en la diferencia¹⁹. Weber, siguiendo a Hegel, termina privilegiando lo universal

18 En este sentido, recomendamos: HEGEL, G.W.F. *La Filosofía del Derecho*. Universidad Central de Venezuela. Caracas, 1976. Tercera sección relativa al Estado, parágrafo 258. En el mismo, el autor explica de manera diáfana su concepto de racionalidad y la relación entre lo universal y lo particular.

19 Marx, refiriéndose al párrafo 261 de *La Filosofía del Derecho* de Hegel, explica perfectamente esta idea. Dice Marx: "*El párrafo anterior nos enseña que la libertad concreta consiste en la identidad (su deber ser, dúplice) del sistema de interés particular (de la familia y de la sociedad*

con relación a lo particular, o sea privilegia al Estado con el uso legítimo de la violencia por encima del sujeto.

Por esta razón, podemos comprender el por qué la teoría funcionalista, la cual está fuertemente emparentada con las propuesta weberiana, ha sido calificada como una teoría de alcance medio, en tanto la teoría funciona para períodos de estabilidad y equilibrio, más no para procesos de cambio, esto es: mientras el Estado asuma su rol hegemónico con relación a la violencia, toda disidencia con relación al Estado será absorbida para que éste recupere su equilibrio y el sistema no se fracture. Todas las teorías sistémicas excluyen de sus fundamentos y proposiciones la posibilidad de ruptura del sistema, en tanto lo que se privilegia es el equilibrio móvil del mismo. Desde esta óptica, lo universal no pierde funcionalidad y se manifiesta racionalmente.

Ahora bien, luego de haber explicado críticamente algunos componentes del concepto de racionalidad manejados por Weber, podemos comprender más fácilmente el salto que da el teórico alemán desde la sociología hacia la filosofía política, ya que dicho salto se entiende cuando se desmonta el concepto de racionalidad que utiliza el autor, en tanto los requisitos previos y fundamentales de las ciencias naturales exigidos por Weber para construir la discursividad sociológica, responden a la cuestión central de explicar el racionalismo occidental.

De los criterios científicos a la construcción del marco normativo

Pero, más allá de este planteamiento, queremos insistir en la pregunta anterior ¿Por qué el autor plantea como requisito fundamental para la elaboración de un discurso sobre lo social los criterios que utilizan las ciencias físico naturales? Y, al final, ¿Por qué deriva en la construcción del Estado Racional y en una teoría de la dominación vinculada al área

civil) con el sistema del interés universal. Hegel establece aquí una antinomia no resuelta. Por una parte, necesidad externa, por otra parte, finalidad inmanente. La unidad de la finalidad última universal del Estado y del interés particular de los individuos debe consistir en que sus deberes con respecto al Estado y sus derechos en él son idénticos (por tanto, por ejemplo, el deber de respetar la propiedad con el derecho a la propiedad)". MARX, C. Crítica del Derecho del Estado Hegeliano. Universidad Central de Venezuela. Facultad de Humanidades y Educación. Caracas, 1980. P. 22 y 23.

de la filosofía política y no a las ciencias nomotéticas?. Revisemos este aspecto: toda sociología y/o todo discurso sobre lo social, en tanto se pretenda elaborar una teoría de la sociedad, lleva implícito el concepto de racionalidad –tal como hemos señalado anteriormente–, en el cual está contenido su carácter histórico y, por tanto, expresa una determinada *Weltanschauung*, la cual tiene, en este caso, un contenido normativo particular, propio de la visión occidental. Por esta razón, cuando Weber trata de construir una teoría de la sociedad desde el punto de vista científico, termina necesariamente en un discurso teleológico de carácter normativo que expresa la modernización de las sociedades como racionalismo.

Por eso Weber, siguiendo a Hegel, establece una relación de correspondencia entre el ser y el deber ser, entre el Estado Moderno y el Estado Racional, entre la política y la ética. *Mutatis mutantis*, así como Habermas busca en la teoría de la Acción comunicativa una categorización del plexo de la vida social, Weber busca una categorización del plexo de la vida social con el uso instrumental de la ética.

Nuestro autor pretende construir una teoría de la racionalización que explique cómo a partir del siglo XV se genera un proceso histórico que deriva en sociedades complejas con unos rasgos particulares que Weber llama o califica como “rationales”. Es por ello que el autor observa la confluencia de una serie de elementos que contribuyeron con la aparición y consolidación del capitalismo moderno. Así, por ejemplo, junto a una teoría del derecho y del Estado aparecen los burócratas profesionales, la ciencia y la técnica derivadas para el control del mundo y las ciencias de la contabilidad racional. Definitivamente, la propuesta weberiana opera como un sistema. Por esta razón reiteramos que la racionalidad occidental moderna termina necesariamente en un discurso sobre el poder, ya que la racionalidad asume en el discurso weberiano formas de control sobre el individuo y el mundo, privilegiando, al final, la concepción del Estado como racional en tanto éste determina un espacio de control científico-técnico sobre sus asociados. La tautología se expresa en que toda decisión del Estado racional es racional por cuanto se expresa como razón de Estado, específicamente en lo que se refiere al uso y control de la violencia que Weber califica como legítima en la medida en que la ejerce el Estado.

Ahora bien, con la finalidad de mostrar la validez del enunciado anterior, revisaremos los pasos de la propuesta weberiana desde el orden lógico, el cual no necesariamente coincide con el orden cronológico de elaboración de la teoría. Este proceso tampoco se desarrolla en nuestro

autor de manera absolutamente conciente y con una determinación previa, aunque, evidentemente, este recorrido se percibe con claridad.

En un primer momento, como señalamos, el interés del autor se encamina hacia la construcción de una teoría de la racionalización que explique el proceso de modernización de Occidente. Con la finalidad de desarrollar este punto, Weber procede a construir una teoría fundamentada en algunas premisas que describiremos a continuación. El pensador alemán, para demostrar su propuesta, la cual presenta como parte del producto final de ese proceso histórico propio de la modernidad y como parte conclusiva de su teoría de la racionalización sobre Occidente, define, a través de una serie de acontecimientos históricos articulares²⁰, lo que él considera como la máxima expresión de la racionalidad occidental moderna, esto es: el Estado racional.

Weber procede a definir lo que es el Estado racional (típico-ideal) y contrasta al Estado real con él, haciéndolos coincidir en muchos aspectos mas no en todos, o sea el autor se propone un doble camino para probar su teoría; por un lado, construye teóricamente su concepción del máximo grado de racionalidad posible, de desarrollo político y social, definiendo de manera abstracta y a priori las características que debe tener ese Estado. Por el otro, hace un recuento minucioso y erudito sobre acontecimientos, hechos y características del proceso histórico occidental que él define o califica como racionales, los cuales convergen y prácticamente coinciden en su desarrollo histórico concreto con la propuesta teórica definida por el propio Weber sobre lo que debe ser un Estado racional. La formulación de ese Estado racional, en tanto *telos*, coincide (o mejor dicho, Weber lo hace coincidir) con la aparición y desarrollo del Estado moderno capitalista.

Pero, para el teórico alemán, la definición del modelo típico-ideal acerca del Estado racional y su posterior contraste con el Estado real y efectivo, lo cual permite medir el nivel de desviación de la realidad con relación al modelo ideal, no es suficiente para demostrar su teoría de la racionalización. No basta la adición de una serie de acontecimientos históricos para probar la existencia de ese Estado, es necesario imprimirle un rasgo todavía más "científico" para sustentar su teoría de la racionalización de Occidente. Ese rasgo, sin duda alguna, lo constituye

²⁰ Entre esos hechos el autor destaca: el desarrollo del derecho formal, el desarrollo de técnicas financieras y contables, una teoría del Estado, la música racional —así la califica el autor— la constitución de una burocracia profesional, etc. WEBER, Max. *La Ética Protestante ... op. cit.*

el aparato científico elaborado por el propio Weber cuando presenta a la sociología como ciencia y cuando define su metodología del tipo ideal y exige como requisito fundamental la neutralidad axiológica del investigador en el curso de la investigación. Cuál otro elemento pudiera ser más legitimador para un hombre de finales del siglo XIX y principio del XX imbuido en una cultura positivista, que el hecho de "construir" una ciencia legitimadora de la concepción racional. Es por ello que el autor se empeña en elaborar una ciencia positiva que explique el hecho social y que, por supuesto, exprese el factor fundamental de las ciencias modernas, a saber: servir de instrumentos conceptuales para la dominación de la naturaleza y de los hombres.

Weber procede a construir minuciosa y cuidadosamente una ciencia lo más rigurosa posible sobre lo social. En este sentido resulta interesante ver como el autor intenta definir una ciencia a imagen y semejanza de las ciencias físico-naturales, pero entendiendo la limitación de las mismas para explicar a las llamadas ciencias de la cultura y a los hechos sociales.

Por esta razón, y porque Weber comprende perfectamente la diferencia entre los hechos sociales y su carácter único, individual e irrepetible, con relación a los eventos empíricos y a las ciencias físico-naturales, tal como lo demuestra, entre otros, en su texto: *Ensayos sobre Metodología Sociológica*²¹, nuestro autor asume el aspecto metodológico formal de las ciencias nomotéticas e intenta articular en su propuesta metodológica, su famoso método comprensivo. Así, la *verstehen* se articula con los fundamentos formales metodológicos de las ciencias físico-naturales.

Toda vez que el autor define su método comprensivo y lo intenta articular con los criterios metodológicos de las ciencias nomotéticas, inmediatamente comprende la limitación de ese intento y procura construir tomando como base esta relación entre comprensión y ciencia, una metodología que expresa el máximo grado de racionalidad posible en un nivel lógico, nos referimos a la construcción del tipo ideal. El tipo ideal es el máximo grado de racionalidad posible desde el cual se contrasta la realidad para medir el nivel de desviación de la realidad con relación al máximo grado de racionalidad teórica. La realidad será medida y contrastada permanentemente con el máximo nivel de idealidad.

Con relación al diseño del Estado racional y su contraste histórico con el Estado moderno, pues, sencillamente, lo que el autor está

21 WEBER. *Ensayos sobre Metodología Sociológica*. Amorrortu, Buenos Aires, 1993.

describiendo es su método del tipo ideal, sólo que en este caso hay una relación de identidad, ya que para él –desde el punto de vista teórico– no existen diferencias substanciales entre el Estado racional y el Estado moderno. Esto es, no existe ninguna diferencia que no se pueda solventar por medio de la autoridad en los tres aspectos definidos por Weber, a saber: dominación carismática, dominación tradicional y la dominación racional-legal.

Si el Estado empírico entra en conflicto con relación a su funcionamiento y a lo que prescribe el modelo, pues, el Estado se autorregula, se autoequilibra por medio de la legitimidad que se expresa como “voluntad de obediencia” por parte de los asociados, lo cual se fundamenta en uno o en algunos de los tipos puros de dominación. Así, el carisma, la tradición y la dominación racional-legal, en tanto despliegan legitimidad disminuyen el nivel de desviación entre la realidad y el modelo haciendo que el Estado moderno tenga un equilibrio móvil y se recupere su condición de sistema sin mayor conflicto. Por esto el autor hace permanentemente una apología del Estado moderno como máximo grado de racionalidad posible. En conclusión, siguiendo a Weber, podemos decir que no existe empíricamente un nivel superior de racionalidad con relación al Estado moderno.

Ahora bien, toda vez que Weber señala cuáles son las características del Estado racional y, éstas “coinciden” históricamente con las características desarrolladas por el Estado occidental moderno, el autor procede a elaborar un discurso apologético del mismo, el cual será germinal en la formulación de su filosofía política.

EL dilema de Weber: la relación entre ciencia y filosofía

Pero, más allá de ese discurso, Weber elabora una propuesta científica con la cual pretende legitimar al Estado racional, no ya sólo desde el punto de vista histórico, sino desde el punto de vista epistémico. Con lo cual el autor cree blindar su modelo en tanto se apoya en los criterios de científicidad definidos por la ciencia.

Llegando a este punto, Weber tiene que desplazarse desde los predios de la sociología “pura” hacia la filosofía política, ya que su proyecto originario y primario no es la construcción de una ciencia social, sino que su proyecto consiste en mostrar una teoría de la racionalización de

las sociedades modernas occidentales. Por esta razón, Weber termina asumiendo posturas éticas y deja de lado la construcción de discursos científicos. Las dos posturas éticas más definidas, en el caso del autor, se observan en la construcción del Estado racional, el cual tiene básicamente un carácter normativo, y en la postura asumida con relación al papel del docente y del investigador en las universidades alemanas, lo cual podríamos sintetizar con el término: honestidad intelectual²².

En este sentido, debemos señalar como conclusión que, toda construcción teórica que se proponga explicar una teoría de la racionalización de la modernidad o del Estado moderno, necesariamente culmina en los predios de la teoría política o de la filosofía moral y/o política, en tanto termina asumiendo un modelo de Estado con un fuerte carácter normativo, aunque se intente construir toda una propuesta de carácter epistémico -vinculada a las ciencias físico-naturales- que la fundamente o la explique.

Todo intento por construir una ciencia social o, todo discurso sobre lo social, termina necesariamente en el campo de la política, de la ética o de la filosofía política, ya que es inevitable que derive, o bien en una 'ciencia' legitimadora, o bien, por el contrario, en una propuesta de transformación.

Es así como la diferencia entre el Estado racional y el Estado moderno la resuelve Weber a través del concepto de legitimidad. El Estado se hace legítimo cuando los ciudadanos, en reconocimiento de su condición de ciudadanía, aceptan voluntariamente la dominación del Estado, ya que la propuesta no entra en contradicción con sus intereses, sino que existe plena identidad entre el interés del Estado y los intereses particulares, por lo tanto existe "voluntad de obediencia". El ciudadano se somete al Estado voluntariamente, bien por decisiones racionales con arreglo a fines, bien por decisiones racionales con arreglo a valores.

Pero, como en las actividades empíricas existe divergencia en la conducta de los ciudadanos con relación a la norma ideal del Estado racional, Weber resuelve el problema a través de los tipos puros de dominación, los cuales hacen que aumente la probabilidad de obediencia. Esta resolución de conflictos a través de los tipos puros de dominación y su necesaria interrelación en el mundo real, es lo que le imprime un carácter legítimo al Estado real o moderno. Es la creencia en la legitimidad lo que le da consistencia al Estado moderno. Todos los proble-

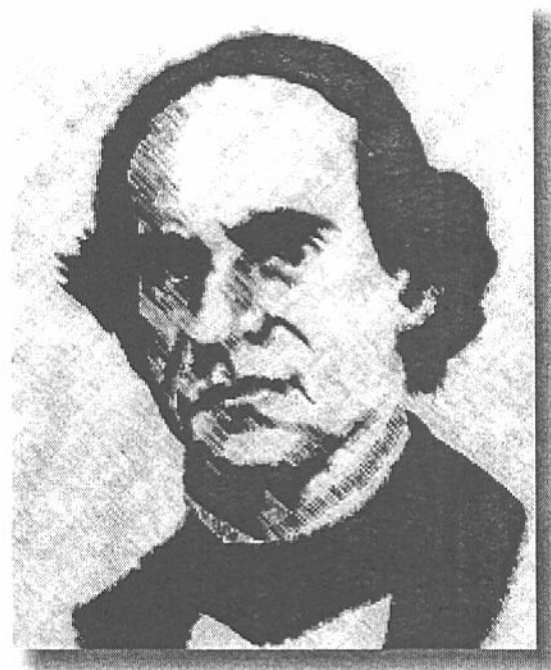
22 WEBER, Max. *Ensayos sobre Metodología ... op. cit.*, p. 222 y ss.

mas pueden resolverse a través de las formas típicas de legitimidad y el Estado no entra en conflictos que no pueda resolver por cualquiera de las formas puras de dominación, a saber: la dominación racional (a través de las instituciones del Estado y el marco jurídico), la dominación tradicional (cuando se recurre a figuras imbuidas de autoridad de tipo cultural, jurídica, etc.) y la dominación carismática (representada por la santidad, el heroísmo o ejemplaridad de las personas con rasgos carismáticos).

Finalmente, podemos agregar que estas son las razones por las cuales la propuesta weberiana deriva en las famosas teorías de alcance medio. Toda la sociología contemporánea está en deuda con el autor, en tanto su teoría de la racionalización es un gran aporte para comprender el período de la moderno. Efectivamente, Weber da el salto de la sociología a la teleología política, el cual sirve para comprender –cada vez más– la importancia de la civilización occidental con relación a las explicaciones de cómo se han formado en Occidente las teorías sobre la política, el derecho, el Estado, las relaciones de poder, etc. En estos tiempos de globalización que implican un reacomodo de teorías y modelos fundamentados en los discursos de las ciencias sociales, quizás sea conveniente regresar a Weber, ya que el nuevo esquema planetario conserva una estructura que puede comprenderse utilizando sus herramientas teórico-metodológicas y su honestidad intelectual. Por el bien de la humanidad, ojalá la tendencia existente hacia la construcción del Estado transnacional nos permita construir, siguiendo a Weber, el Estado transnacional racional o lograr el surgimiento de una segunda Modernidad.

RAFAEL GARCÍA TORRES
¿HEROICIDAD O CIUDADANÍA?:
ANOTACIONES EN TORNO A LA NOCIÓN
DE REPÚBLICA EN FERMÍN TORO

Rafael GARCÍA TORRES



¿HEROICIDAD O CIUDADANÍA?:
ANOTACIONES EN TORNO A LA NOCIÓN
DE REPÚBLICA EN FERMÍN TORO

Resumen

Desde 1830, el proyecto republicano civil venezolano se articuló como un discurso político situado frente a la llamada "Generación de los Héroes". Es la tensión entre el *espíritu civil* y el *espíritu de guarnición*. En esta polémica, Fermín Toro concibe un Estado nacional *civil*, en tanto "unidad armónica" hacia la cual histórica y políticamente se ha de tender. Este trabajo persigue dos objetivos: desde la Filosofía de la Historia, mostrar el especial tipo de historicismo heroico altamente fatalista que posee ese "espíritu de guarnición"; y desde la Filosofía Política, señalar algunos postulados centrales del republicanismo civil pensado por Toro.

Palabras Clave: Fermín Toro, Republicanismo, Civilismo, Militarismo, Caudillismo.

¿Heroicidad o ciudadanía?: anotaciones en torno a la noción de República en Fermín Toro

En el período que va de 1830 hasta el advenimiento del régimen liderado por José Tadeo Monagas (1847), las ideas civilistas decimonónicas venezolanas se articularon a través del discurso político de una élite intelectual situada en un horizonte polémico frente a la así llamada "Generación de los Héroes"¹, representada por quienes consideraron que la dirección de Venezuela les pertenecía por derecho propio, dada su participación militar en las luchas independentistas. Las ideas republicanas se asentaban como base teórica de aquel discurso, dando configuración a un proyecto de reconstrucción nacional de cuño altamente civil, aunque todavía a la sombra del "Hombre Fuerte", figura estelar ocupada por José Antonio Páez, en su condición de "Gran Caudillo" nacional y protector por excelencia de semejante "patriotismo ilustrado", como el propio General lo definiera².

Así, frente a la "Generación de los Héroes" emergió la Generación de 1830³, verdadero "Patriciado Civil", ciertamente variopinto, integrado por el conjunto de propietarios hacendados y comerciantes⁴,

1. Cf. MORÓN, G. *Historia de Venezuela: La Nacionalidad* (Tomo V), Británica, Caracas, 1971.

2. Cf. PLAZA, E. "El 'patriotismo ilustrado', o la organización de los poderes públicos en Venezuela, 1830-1847". *Politeia*, 29, 2002, p. 73.

3. Cf. GRASES, P. *Obras: Instituciones y nombres del siglo XIX*. (t. VI). S. E., Caracas, 1981. RODRÍGUEZ ITURBE, J. "El ciudadano diputado Fermín Toro" en *Edición homenaje a la memoria de Fermín Toro: Símbolo y ejemplo del Diputado de Venezuela*. Ediciones de la Cámara de Diputados, Caracas, 1996.

4. Cf. IRWIN G., D. *Relaciones Civiles-Militares en el siglo XX*. El Centauro, Caracas, 2000; e IRWIN G., D. *Relaciones Civiles-Militares en Venezuela: 1830-1910: Una visión general*. Caracas, 1996.

como también por el sector letrado cuyo pensamiento quedó vertido en una obra de reflexión en torno a la estructuración de la nacionalidad venezolana. En el marco más general, el programa político republicano ideado por aquel Patriado Civil se puede sintetizar siguiendo las palabras de E. Plaza:

Se quería un estado ubicado en el territorio de la antigua Capitanía General de Venezuela, con un orden público estable y permanente, expresado en el texto constitucional; con una ciudadanía entendida en tanto individuos políticamente responsables, garantes de su propio orden y económicamente autosuficientes capaces de contribuir con el pago de sus impuestos al sostenimiento del Estado; libres e iguales ante la ley y sometidos al imperio del derecho. Una sociedad con instituciones nuevas, con libertad de cultos, libertad económica y con un conjunto de valores éticos seculares transmitidos a través de una educación pública y secular y no, como lo había concebido el Libertador, a través de un poder moral. Con un gobierno republicano, popular, representativo, responsable y alternativo, para el cual el arte de gobernar debía ser entendido como el acto de legislar. El resultado de todo ello sería el progreso y la civilización⁵.

A esta "idea política" de Venezuela (en el sentido tomado por Plaza, quien se acoge a lo dicho por D. B. Urbaneja⁶), debe añadirse otra característica no menos importante ni central: la necesidad de implementar, estructuralmente hablando, un tipo de modelo especial, *el liberal*, que regulara u orientara las relaciones civiles-militares dentro de la joven república. Para decirlo en los términos de Irwin:

[Un modelo basado] en la existencia de élites bien diferenciadas con responsabilidades propias; los militares en este modelo, voluntariamente, acatan su posición de subordinación frente a las autoridades civiles, reservándose la función de consejeros en materia de seguridad nacional aun cuando las decisiones en dicho campo sean en última instancia competencia de los civiles. La idea básica del modelo liberal es despolitizar en la medida de lo posible al aparato militar, adoctrinando el cuerpo de oficiales con valores y principios de obediencia ante las autoridades civiles, pero respetando las características pro-

5. PLAZA, E. "El 'patriotismo ilustrado', o la organización de los poderes públicos en Venezuela, 1830-1847". *Politeia*, 29, 2002, p. 73.

6. PLAZA, E. *Idem*. Cf. URBANEJA, D. B. *La idea política de Venezuela 1830 /1870*. Lagoven, Caracas, 1988.

pías del sector militar, tales como su *Esprit de Corps*, honor, destrezas militares y sobre todo su neutralidad política⁷.

Semejante "idea política" de Venezuela exigió de sus proponentes una doble toma de consciencia: claridad en los fines y aceptación "de la enorme distancia que mediaba entre esa idea y la realidad que tenían por delante"⁸. El fracaso de institucionalizar el país trajo asimismo una doble consecuencia: por un lado, la imposibilidad de imponer el "modelo de control civil, de carácter liberal, sobre el aparato militar"⁹; y por otro lado, "se estructura un modelo peculiar de relaciones civiles-militares donde una élite particular, los caudillos, son los que ejercen el poder político y a un tiempo controlan el aparato militar"¹⁰.

He ahí el origen mismo de la profunda tensión que se cierne sobre Venezuela a partir de 1830 y que cierra su primer ciclo con el "fusilamiento del Congreso" nacional el 24 de enero de 1848 y entra el Monagato a su fase de ejecución plena: la tensión entre el *espíritu civil* y el *espíritu de guarnición*; el paso de la *retórica de la libertad* (proyectada en el discurso del Patriado civil) a la *miseria del republicanismo* (montada sobre la "idea de gobernante fuerte"¹¹; y la justificación (más política que ética) aducida por caudillos menores, provinciales o nacionales¹² con el propósito de dar cuenta de sus alzamientos y "revoluciones" como mecanismos heroicos para poner "orden" en el país y regresar al punto de arranque soñado por Bolívar en su utopía grancolombiana (v. gr., la "Revolución de las Reformas" (1835), enormemente confusa en lo teórico, completamente miope en sus alcances pragmáticos, y causante, en fin, de la aguda crisis institucional que finalizó con la renuncia de J. M. Vargas a la Presidencia de la República¹³).

7. IRWIN G., D. *Relaciones Civiles-Militares en Venezuela: 1830-1910: Una visión general*. Caracas, 1996, p. 10.

8. PLAZA, E. "El 'patriotismo ilustrado', o la organización de los poderes públicos en Venezuela, 1830-1847". *Politeia*, 29, 2002, p. 73.

9. IRWIN G., D. *Relaciones Civiles-Militares en Venezuela: 1830-1910: Una visión general*. Caracas, 1996, p. 11.

10. *Idem*.

11. PLAZA, E. "La idea de gobernante fuerte en la historia de Venezuela (1819-1999)". *Politeia*, 27, 2001, pp. 7-23. Cf. DE LA VEGA, M. "El antagonismo entre positivismo y evolucionismo, dos teorías de la sociedad y la práctica política: Repercusiones en el proceso actual venezolano". *Politeia*, 29, 2002, pp. 27 y ss.

12. Se asume la clasificación de IRWIN G., D. *Relaciones Civiles-Militares en Venezuela: 1830-1910: Una visión general*. Caracas, 1996.

13. Un relato detallado de las causas y desarrollo del movimiento armado conocido con el nombre de "Revolución de las Reformas", se puede encontrar en MAGALLANES, M. V. *Historia política de*

La tensión apuntada arriba consolidó, en la época referida, una visión teórico-política con base en la cual, por ejemplo, la Constitución Nacional no fuera vista como la expresión jurídico-política del Estado (venezolano), sino como representación de la figura personal del caudillo militar, el “*hombre-providencia*”¹⁴, esto es, como el factor constituyente del Estado-Nación venezolano. Tal personalismo estaría basado *de facto* en un tipo especial de *historicismo* que en el fondo postula, por una parte, la condición *fatal* de la sociedad venezolana a ser conducida por el Héroe Militar, en razón de lo cual, estructuralmente hablando, todo militarismo ulterior estaría autojustificado histórica y políticamente; y, por otra parte, el *designio vital* del Héroe Militar, que resumiría en sí el conjunto de virtudes principescas, para dirigir según su voluntad a la nación venezolana (por lo que todo proyecto militarista a futuro volvería a quedar autojustificado ahora desde una muy *sui generis* racionalidad histórica y política).

Fermín Toro se encuentra, justamente, frente a esta visión y su concepción prefigura una versión teórico-política en la cual el liberalismo es adoptado y adaptado a las pretensiones civilistas del programa republicano pensado por él. A guisa de ejemplo, se puede señalar que para Toro el Estado es “unidad armónica”, en la cual el “poder con libertad y ley” configuran el fundamento republicano al que histórica y políticamente se ha de tender¹⁵. No es esta, por cierto, una percepción exclusiva de Toro. Sin embargo, es él quien con mayor fuerza argumentativa y en el mejor de los estilos retóricos, lo presenta. Es por ello que conviene aquí detener lo expuesto y bosquejar de modo más fino los alegatos de quien fuera considerado “El Último Venezolano”, pues al intervenir dicho autor en la polémica aportó elementos teoréticos para

Venezuela (Tomo II). Edime, Madrid, 1972. Para la época del monagato. Vid. CASTILLO, R. *José Tadeo Monagas: Auge y consolidación de un caudillo*. Monte Ávila, Caracas, 1987.

14. Se toma el término en el sentido expuesto por VALLENILLA LANZ, L. *Cesarismo Democrático* (3ar. ed.). Tip. Garrido, Caracas, 1952. Una presentación de las tesis hermenéuticas de este autor puede verse en GARCÍA TORRES, R. “Constitución escrita vs. Constitución orgánica: Dos nociones de la filosofía política de Laureano Vallenilla Lanz”. *Iter Revista de Teología: Temas de Filosofía, Pensando lo Político*, 28, pp. 49-62, 2002 ; y GARCÍA TORRES, R. “Laureano Vallenilla Lanz y la hermenéutica de los fenómenos sociopolíticos e históricos en Venezuela: Ensayo de reconstrucción argumental”. *Iter Revista de Teología: 50 años de la Ucab y 25 del Iter*, 32, pp. 62-105, 2003.
15. Lo dicho se encuentra en el texto *Europa y América* (en lo sucesivo *EA*). Se empleará la edición publicada en el tomo 1 de *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*, Congreso de la República, Caracas, 1983. Todas las referencias a ese ensayo de Toro, se harán utilizando la siguiente sintaxis: *EA*, [número de página en arábigo]. La cita de arriba corresponde a *EA*, 93.

constituir un Estado nacional civil en el cual la condición de "ciudadanía" –permítase la laxitud en amparo del uso común del término en el habla ordinaria– se privilegia frente a toda épica o epopeya heroico-militar.

La República de F. Toro: esbozo descriptivo

La propuesta republicana de Toro, puede percibirse (al menos así se detecta a primera vista) como un *proyecto de construcción nacional*. Si se aprecia el contexto, se notará la íntima vinculación de la propuesta con el "espíritu de la época" –permítase decirlo así–, pues finalizadas las luchas independentistas y concluido el proceso separatista venezolano, la emancipación que estaba ahora en juego era la mental, no la militar, esta última que se consideraba cerrada en virtud de esa suerte de capítulo final (en Venezuela) que había sido la Constitución de 1830 y su redimensión de la nación venezolana desde una perspectiva centro-federal.

G. Carrera Damas¹⁶ ha resumido las líneas maestras de esa organización nacional. Conviene, entonces, referirlas para comprender, así sea de modo esquemático, el contexto dentro del cual acontece el pensamiento de Toro. En primer lugar, se encuentra el problema del ordenamiento territorial: más de un millón de kilómetros cuadrados para un poco más de un millón de habitantes. El saldo poblacional que ha dejado la guerra de independencia, habla por sí solo. Todavía en 1858 en la Convención Nacional de Valencia, cuando le toca a Fermín Toro intervenir en la sesión del 25 de septiembre con un discurso sobre centralismo, federalismo y constitución centro-federal, se deja caer una observación que muestra lo patético de la situación poblacional:

El proyecto de Constitución establece que las legislaturas departamentales consten por lo menos de veinte individuos; veinte individuos en un territorio que componga dos o tres provincias de las actuales no gravaría excesivamente las localidades, pero sí sería mucho para cada una de las veinte provincias, y tendríamos veinte multiplicado por veinte, cuatrocientos legisladores en Venezuela en el régimen municipal, y ciento en el Congreso; poco más o menos serían quinientos individuos legislando en Venezuela. Esto sólo indica la irrealización del proyecto de conservar las actuales provincias. Añádase a esto veinte gobernadores, algunos cien jefes políticos, un número

16. CARRERA DAMAS, G. *Una nación llamada Venezuela* (5ta. ed.). Monte Ávila, Caracas, 1997.

cuádruple tal vez de concejales, y veamos si puede Venezuela en el estado lánguido en que se halla sostener este tren municipal. Es imposible. (...) ¡quinientos legisladores! Venezuela no tiene tantos hombres hábiles¹⁷.

En segundo lugar¹⁸, por su lamentable estado la economía nacional tenía que organizarse, particularmente de cara al nuevo orden capitalista internacional, en franco proceso de desarrollo. La activación económica, no fue un problema ajeno a Toro. Sin embargo, la sensibilidad social del autor, que destaca en textos como *Europa y América, Reflexiones sobre la ley de 10 de abril de 1834*, y vivamente en su novela *Los Mártires*, lo hizo distanciarse del principio de la libre empresa y del *laissez faire*. Toro pide la tutela del Estado en materia económica, no sea que termine el factor humano y social convertido en mero guarismo dentro del modelo economicista; pues de ser así se estaría en presencia de la reducción del hombre a un nuevo orden de esclavitud: el *feudalismo industrial*¹⁹. Razones morales fundan la percepción de Toro, vistas por él las consecuencias de un capitalismo desbocado:

La segunda clase de los defensores de la usura la forman los partidarios de la escuela económica cuyo axioma único para los poderes públicos es *laissez-faire*. No diré que este principio carezca de verdad y que no sea como todas las verdades generales, fundamental. Yo no invoco a la autoridad para intervenir a cada paso en la industria, pero niego que en materia de contratos, en materia de protección a los intereses patrios, sus funciones se reduzcan a sancionar cuanto invente o instituya el interés privado, como si fuese una fuerza ciega y fatal aplicable indistintamente a la conservación o a la rutina de la sociedad²⁰.

Las palabras citadas son dichas en el contexto de la reflexión de Toro sobre las muy perniciosas consecuencias del imperio de la célebre

17. Se cita por la Colección *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*, ya identificado en la nota 15. Se adopta la siguiente sintaxis para las llamadas referenciales de aquellos textos de Toro que no han sido explícitamente señalados acá: *PPV*, [número de página en arábigo]. La cita corresponde, pues, a *PPV* 299-300.

18. De aquí en adelante, se sigue siempre la descripción de Carrera Damas hecha por él en el texto antes citado, con respecto a las líneas maestras de la organización nacional tenidas por el Patriado civil en su horizonte político y social. De igual modo, se intercala entre una y otra la interpretación de Toro.

19. *EA*, 54.

20. *PPV*, 112-113.

Ley de Contratos de abril de 1834, símbolo legal del más adelantado instrumento liberal tenido entonces, pero también del más feroz canibalismo económico conocido en el momento. La preocupación intelectual de Toro (que resalta en los tres textos mencionados atrás), apunta –para decirlo en los términos de T. E. Carrillo Batalla²¹– a la “injusta distribución del ingreso y la riqueza”, y los países industrializados capitalistas (como la Inglaterra observada por Toro) dan muestras de que más le vale al intelectual venezolano estar atento. Véase otra apreciación, ahora tomada de *Europa y América*:

¿Créese que un Príncipe en Rusia, un bajá en Turquía, es más influyente, más poderoso, más tiránico que en Inglaterra un lord con un millón de rentas al año o un fabricante de Manchester que, con sus salarios, a su capricho, alarga o acorta la vida a doscientas o trescientas familias? No; en un caso las formas nos espantan; su rudeza, su injusticia se nos presentan con formidable aspecto; pero en el mismo exceso está el remedio; la fuerza que oprime ciegamente encuentra muchas veces la fuerza que resiste tenazmente; el príncipe tiene a la vista siempre los desiertos de Liberia, y el bajá, el cordón de seda; hay resistencias, hay alternativas, hay azares, no es la puerta del infierno donde se deja la esperanza; hay, en fin, temores comunes, y basta; no hay esa cisión profunda que separa con un abismo al hombre del hombre²².

En tercer lugar, todo proyecto de reconstrucción nacional pasaba por el problema social: aunque se había venido abajo, no por ello el orden colonial quedaba borrado²³. La esclavitud, por ejemplo, se mantenía como institución, y si se hace caso a la interpretación de Carrera Damas, también “los factores de diferenciación social implicados en el concepto de casta, tal como se le entiende para Venezuela”²⁴. Por lo que la cohesión social era aún la gran tarea de quienes, como Toro, idearon la convivencia republicana. Son dos, al menos, los aportes teóricos de Toro al respecto que por su pertinencia conviene así sea señalar. Por un lado se encuentra su noción de “igualdad evangélica”; y por el otro, el de “armonía de las clases sociales”. Ambas nociones se interconectan y dan lugar a una visión en la que lo social y lo político adquieren plena

21. CARRILLO BATALLA, T. E. *Historia del pensamiento económico de Fermín Toro*. Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1998, p. 147.

22. *EA*, 53

23. CARRERA DAMAS, G. *op. cit.*, p. 76.

24. *Idem*.

dimensión por colocarse sobre una eticidad de profunda base religiosa y cristiana. Conviene citar a Toro:

La filosofía, la verdadera filosofía, que realza la humanidad, le revela un principio eterno, una naturaleza incorruptible, una senda de perfectibilidad y progreso, un destino de amor y santidad, ¿dónde nació? En el seno de la religión. La libertad, esa condición necesaria del mérito y la virtud, ese principio generador de todo sentimiento puro, noble, enérgico, generoso, ¿dónde se desarrolló? En el cristianismo. La igualdad, esa base justa de la sociedad humana, ese testimonio interno, irresistible, universal del derecho de todos los hombres a igual participación de los bienes de la vida, de los dones de la Providencia, ¿dónde se proclamó? En el Evangelio. (...). La religión cristiana es la que ha revelado el sentido de las palabras humanidad, libertad e igualdad. La religión del pobre, la religión democrática, fue la que enseñó que la fuerza material nada puede sobre la verdad, sobre la convicción, sobre el derecho; que el extranjero es nuestro hermano, el enemigo nuestro hermano, el superior nuestro igual, y que el esclavo, el esclavo que se postra trémulo a nuestros pies, ¡es también nuestro igual!²⁵.

En cuarto y quinto lugar, aparecía la necesidad de encarar los órdenes político e ideológico en la labor de organización nacional. Siguiendo a Carrera Damas, se puede decir que el Patriotismo civil venezolano era consciente, por una parte, de que la "tarea consistía en alcanzar un grado de cohesión nacional que garantizara la integridad del territorio y perfeccionase la tendencia integradora afectada por la guerra"²⁶; y por otra parte, de que "este conjunto de tareas concluían en la necesidad de robustecer la conciencia nacional, y a esto justamente tendía el Proyecto Nacional"²⁷. Si bien, de acuerdo al historiador citado, el trabajo de idear modos y grados de organización adquirió en la clase letrada e intelectual venezolana de la época, diversos formatos, que oscilan entre el "optimismo lírico o alucinado" y el "pesimismo sistemático"²⁸, o entre el "sentimentalismo moral republicano"²⁹ y el "personalismo

25. EA, 64-65, 67. Aunque se entrevé fácilmente la relevancia conceptual de lo sostenido por Toro, no es posible acá desplegar en detalle lo indicado. Las dimensiones de este trabajo lo impiden. Conviene, en todo caso y por lo pronto, fijar la lectura y la revisión de tales nociones en el texto *Europa y América*.

26. CARRERA DAMAS, G. op. cit., p. 76.

27. *Idem*.

28. *Ibidem*, p. 77.

29. CASTRO LEIVA, L. *De la patria boba a la teología bolivariana*. Monte Ávila, Caracas, 1991.

político”³⁰; sin embargo, parece que Toro supo frenar semejantes inclinaciones en su pensamiento, por lo que resulta problemático rotularlo con alguna de esas categorías interpretativas. Véase un ejemplo que procura ilustrar lo sugerido.

Toro se encuentra lejos de toda idealización romántica de la Revolución Francesa. En verdad, duda de su real aporte ético-político como para considerarla paradigma ideal de avance civilizatorio. Rompe así la concepción del autor estudiado, con toda interpretación que ve en la gran revolución el despliegue concreto de la libertad y que empuja a la sociedad universal hacia una fase superior de desarrollo político, la fase del Estado “demo-liberal”³¹. Y si bien es cierto que Toro reacciona, frente a los sucesos de 1789, fundando sus alegatos, en buena medida, sobre los juicios formulados por Chateaubriand en sus *Etudes historiques*, es fácilmente previsible, dentro de la argumentación expuesta en *Europa y América*, que no haga un llamado al *Ancien Régime*. Su republicanismo se lo impide –y esto es prácticamente una perogrullada–, pero ese mismo republicanismo –y ello es lo contrastante– no le impide presentar reparos éticos que obligan a comprender a la Revolución desde un ángulo muy distanciado de todo sentimentalismo republicano, o alucinado, o lírico, o heroico. Esa toma de distancia, le hace decir a Toro que la Revolución Francesa ha girado sobre “viciados principios” en los que la palabra “libertad” ha embriagado a los franceses. Al respecto, la analogía, en tanto recurso retórico-argumentativo, se une a la ironía, como fuerza ilocucionaria del discurso, para sentar su parecer:

En las llanuras de la Mesopotamia hay lugares en que el terreno está cubierto de una yerba que los árabes llaman *khraffour*. Cómenla con avidez los camellos; pero tiene la propiedad de embriagarlos hasta el punto de volverlos locos, y entonces, desbandándose y corriendo por todas partes, se hacen temibles porque atacan cuanto encuentran. Podía decirse que a los franceses con la palabra libertad sucede lo que a los camellos con el *khraffour*³².

Según Toro, ¿qué fue la gran revolución? La sustitución del “despotismo de la nobleza” por el “despotismo de la plebe”, “el de la milicia suceder al de la plebe”. Es el poder opresor de la monarquía absoluta

30. SORIANO, G. *El personalismo político hispanoamericano del siglo XIX*. Monte Ávila, Caracas, 1996.

31. Se emplea en el sentido expresado en KOHN, C. *Las Paradojas de la Democracia Liberal: La Ausencia del Hombre en el Fin de la Historia*. EXD, Caracas, 2000.

32. EA, 42.

cayendo "bajo el hacha" de una "frenética democracia". El principio justificador fue el de la libertad que "hizo guerra a la virtud, a la verdad, al honor", que "holló la tradición" y "proscribió la justicia". Justo sobre esa base "se levantaron cadalsos a la inocencia, solios al vicio, altares a la prostitución; y por primera vez en el mundo la iniquidad, remedando impíamente la justicia, tuvo códigos y tribunales". Si ya este resultado es objetable, para Toro, no es lo peor, sino la consecuencia final: el estado de "anarquía" (= caos político) y lo que a ella le sobrevino, "el despotismo militar" que "alzó la cabeza" y que encontró cauce para establecer su poder personalista. Por ello, los cantos de Lamartine al glorioso destino francés, son "delirio de poeta"³³. En fin,

(...) en vano quiere confundirse con un movimiento de libertad, con un triunfo de la justicia y la razón, el choque y conflicto entre elementos opuestos acumulados por la sucesión de las edades, la acción y reacción entre fuerzas contrarias que aspiran a aniquilarse mutuamente. El primero es regenerador, y el único ejemplo lo ha dado América; el segundo es destructivo, como en Francia³⁴.

Esta breve muestra³⁵ pretende reflejar, pues, el alejamiento crítico del autor con respecto a uno de los sucesos paradigma del "heroísmo cívico", especialmente por considerarlo "destructivo" desde la especial perspectiva ética asumida por Toro.

En este sentido, la República ideal de Toro, en tanto cuerpo político *unitario* y *armónico*³⁶, se sostiene sobre la base de una eticidad que daría sentido a la moralidad de las costumbres, que fungiría como pauta de regulación en la cual toda sanción moral quedaría enmarcada. La

33. Todas las expresiones entre comillas de EA, 43-46. El texto al que hace referencia Toro, es el siguiente: "Francia tiene ante sí una gran gloria y grandes peligros; ella guía las naciones, pero tienta el camino, y puede encontrar el abismo donde busca la senda social; por otra parte, todos los odios de lo pasado que aun resisten en Europa se han amotinado contra ella. En religión, en filosofía, en política, todo el que aborrece la razón tiene aborrecimiento a Francia" Lamartine, *Voyage en Orient*, cit. en EA, 46.

34. EA, 43.

35. Por los límites propios de este trabajo, no cabe una detenida exposición de la interpretación de Toro, de igual modo como no es posible avanzar hacia una valoración de la misma. En los momentos, el autor de estas líneas realiza una investigación más amplia con el propósito de dar cuenta de tan interesante posición de Toro, poco o nada tratada por quienes hasta la fecha han comentado la obra general de F. Toro (v. gr., F. Tosta, D. Miliani, A. Mijares, T. E. Carrillo Batalla...).

36. TOSTA, V. *Exégesis del pensamiento social de Don Fermín Toro*. Ávila Gráfica, Caracas, 1950; TOSTA, V. "Fermín Toro" en *Fermín Toro* (Selección, estudio y notas de V. Tosta, pp. IX-XLVI). Tip. Americana, Caracas, 1954; y TOSTA, V. *Fermín Toro: Político y sociólogo de la armonía*. Imprenta Juan Bravo, Caracas-Madrid, 1958.

dimensión de lo político estaría supeditada a una normatividad ética de fondo. Siguiendo la lectura hecha por Carrillo Batalla³⁷, se observa que para Toro solo mediante “la elevación del nivel ético de la población” se podrá superar, por ejemplo, el manejo doloso de las finanzas públicas o la distribución injusta de la riqueza nacional, o la discrecionalidad del Gran Jefe para repartir los cargos públicos según la voluntad política que dirige su propia causa. El material empírico de estas alusiones lo había recogido Toro del Monagato. De ahí su insistencia en esa normatividad ética de fondo como base de lo político: la sanción moral adquiriría más fuerza que la propia sanción legal o físico-material. La apreciación de Carrillo Batalla al respecto, parece estar bien orientada:

Toro cree poco en la sanción material física. En este aspecto difiere de los filósofos del derecho penal, que consideran es la sanción lo que evita en el futuro se repitan hechos delictivos. Y por tanto el derecho penal hace mucho énfasis en la sanción como un dispositivo de la defensa de la sociedad. Toro, en cambio, no cree en ello como un factor eficiente y considera que lo que debe es evitarse por la conducta de la sociedad, del pueblo y por el futuro, para así evitar que se puedan cometer esos hechos. Al hacer énfasis en que uno de los puntos fundamentales de la Constitución, tiene que ser la moralidad de las costumbres, con ello lo que está afirmando es precisamente que hay que tomar medidas para que la moralidad general de la sociedad y la moral administrativa florezca en el país, se robustezca, y levanta un muro de contención frente a esos arrebatos en contra de la cosa pública³⁸.

¿Cómo alcanzar semejante objetivo en la República ideal? No precisamente con la institución de un “poder moral”³⁹ à la *bolivarienne*, expresión heterónoma y regulativa desde el exterior del individuo. Solo la institución educativa es la condición de posibilidad de propiciarle al individuo un despliegue autónomo: “La educación moral –señala Toro–, la enseñanza literaria y científica, las escuelas de arte, de industria y de filosofía, la instrucción política y religiosa, todo nace y se realiza en el seno de la sociedad; y a un gobierno ilustrado no debe ser extraño

37. CARRILLO BATALLA, T.E., *op. cit.*, p. 75-76.

38. *Ibidem*, p. 76.

39. A juicio de quien esto escribe, aunque lo mantiene como *hipótesis* inicial de trabajo, en el horizonte intelectual de Toro, la idea (y la institución política tal cual) de “poder moral” no es otra que la concebida por Bolívar en sus proyectos constitucionales, particularmente el de 1819 y cuya exposición de motivos se expresa en el *Discurso de Angostura*.

ninguno de los principios que abrazan estos conocimientos⁴⁰. Si la educación es dejada a un lado, si se pierde de la mirada y coordinación de tal gobierno ilustrado, entonces lo político se desata vilmente, y el gobierno "dejaría de representar dignamente la sociedad, sería una máquina inútil en lugar de un organismo necesario"⁴¹. La institución educativa se ubica en el plano operativo de la muy humana condición de perfectibilidad y maleabilidad. "El principio que guía a la sociedad en el ejercicio de su autonomía, como ser libre e independiente, es la suprema ley moral: *Busca el bien por sólo el bien* (...) y la ley para el individuo es: *Obra de manera que tu acción pueda servir de regla para las acciones de todos*"⁴². El trazado de un plan educativo nacional apuntaría, por lo tanto, en la dirección de la consecución a futuro de mayores niveles de conciencia ciudadana, obteniéndose finalmente una mayor "defensa de la libertad, de la igualdad y de las instituciones democráticas; ése era el camino"⁴³. En términos de Toro:

Educación. La mejora del individuo es el medio más seguro de mejorar la sociedad. La educación, la difusión de las luces, el conocimiento de los deberes morales, políticos y religiosos es el único camino para formar verdaderos ciudadanos, hombres de progreso, capacidades de todo género que pongan la nación en la verdadera senda social⁴⁴.

Ahora bien, no se agota la percepción de Toro en un mero optimismo (ingenuo) con respecto al papel social y político que juega la educación en tanto instancia social para lo social mismo: semejante concepción lo ubicaría claramente dentro de las filas del "optimismo lírico" al cual se aludía páginas atrás. En *Europa y América*, por ejemplo, lo educativo está integrado a una red de conceptos que forman lo que Toro enuncia como los "principios que deben llamarse de la civilización" y que las "Repúblicas americanas (...) están obligadas a observarlos religiosamente"⁴⁵. *Educación, Imprenta, Asociaciones y Clero* constituyen cuatro puntos de partida sobre los cuales "la gran misión de América en este siglo" (XIX), sea una posibilidad real, no utópica; aunado a una

40. *PPV*, 123

41. *Idem*.

42. *PPV*, 118 y 122. Los textos citados corresponden a *Reflexiones sobre la Ley de 10 de abril de 1834* en *PPV*, 107-225.

43. CARRILLO BATALLA, T.É., *op. cit.*, p. 75.

44. *EA*, 94.

45. *EA*, 93.

eticidad que sostiene que “sin libertad no hay república, y sin religión y moral no hay libertad”⁴⁶. El plan republicano es concreto. Nóteselo tras el giro retórico que da brillo al siguiente texto en el cual se indica por qué las Repúblicas nacientes están obligadas a observar los principios de civilización:

(...) porque de la organización de ellas [de las Repúblicas], de la fijeza de sus instituciones, de la garantía que presten de estabilidad y progreso, de la seguridad que gocen en sus personas e intereses los nacionales y extranjeros, del respeto que se tenga a sus leyes, del castigo que se imponga a los crímenes, de la dignidad, en fin, que refleje todo esto sobre nuestros nacientes gobiernos depende su fuerza moral (...). No hay que dudarlo: las turbaciones y revueltas desacreditan la causa americana a los ojos del antiguo mundo; y los políticos de la vieja escuela que, bajo diversos nombres, ocultan su odio a las formas republicanas, darían siempre este pretexto para cohonestar sus planes liberticidas⁴⁷.

El planteamiento teórico (filosófico político) de Toro asume acá una complejidad que su detallado despliegue desborda los límites de estas anotaciones, por lo que estas líneas solo pueden ofrecer de modo indicativo lo conseguido hasta ahora; sin embargo, con lo poco que se ha esbozado es fácil entrever que más que héroes la República pensada por Toro requiere de ciudadanos, individuos libres, autónomos y evangélicamente iguales. ¿Hay acaso algún “lugar” en el que semejante República sea posible? Se dijo antes: “La conservación de las formas republicanas es la gran misión de América”. Conviene concluir con las propias palabras de Toro, con el objeto de dejar abierta la cuestión tratada:

La política, pues, reducida a sus principio racionales, no es ya la ciencia exclusiva de los gabinetes; lo es del pueblo, y puede llamarse la vulgar de este siglo. ¿Cuál será, pues, la política americana? La única que debe haber: la justa, la racional.

Tres son los elementos de toda constitución posible: *libertad*, o independencia de la voluntad, en tanto que puede subsistir con la independencia de todos; ley, o la voluntad de todos, expresada para regla

46. EA, 94.

47. EA, 93.

de todos; y *poder*, que es la fuerza racional que asegura la aplicación de los principios. Combínense estos elementos y tendremos:

Ley y libertad sin poder ----- anarquía.

Ley y poder sin libertad ----- despotismo.

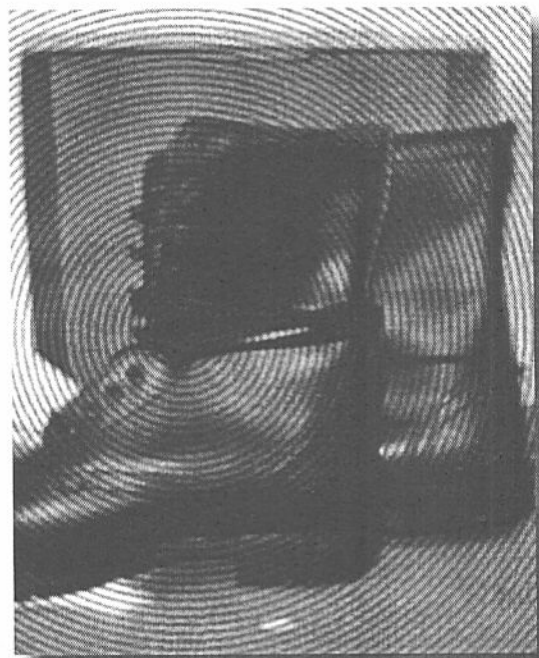
Poder sin libertad ni ley ----- barbarie.

Poder con libertad y ley ----- república.

La reunión, pues, de los tres elementos sociales constituye la única Constitución legítima: *libertad*, *ley* y *poder* son sus condiciones indispensables y, por consiguiente, opuestas a los nefandos principios de la política de los tiranos (...)⁴⁸.

48. EA, 92-93.

Corina YORIS-VILLASANA



UBICUIDAD DEL MILITARISMO EN
LAS CRISIS POLÍTICAS DEL SIGLO XX

* La primera sección de este estudio forma parte de *18 de octubre de 1945. Legitimidad del poder y ruptura del hilo constitucional*, de mi autoría, publicación de la Academia Nacional de la Historia y la UCAB, 2004. He agregado otros puntos y ampliado el análisis con respecto a la publicación señalada. De igual manera, la presente investigación la inicié con la época que va desde Gómez hasta Medina Angarita y saldrá publicada por la USB. La segunda sección, que abarca desde Rómulo Gallegos hasta el actual Presidente, la presenté en las *V Jornadas Nacionales de Investigación Humanística y Educativa*, y aparece en la versión digital de las Jornadas. Hoy, ofrezco la investigación fundida en una sola versión con mayor aporte, surgido de las discusiones en las sesiones anteriormente señaladas y la revisión de nuevos artículos aparecidos sobre el tema general del militarismo en América Latina.

Cuando se acude al RAE y se busca la significación de ubicuo, dejando de lado la referida a Dios, encontramos que ubicuo se dice de una persona que todo lo quiere presenciar y vive en continuo movimiento. Es así como en Venezuela vemos cómo en las crisis del siglo XX hubo preponderancia de los militares, de la política militar con una marcada presencia que le ha dado un sesgo muy peculiar a nuestra nación. Hoy, en los inicios del siglo XXI, apenas transcurridos cinco años, vemos que poco ha cambiado el país con respecto a esta presencia militar en el desarrollo de la vida política. Hablamos de democracia, pero es claro que estamos viviendo un momento de crisis.

Uno de los síntomas claros de la herida que posee nuestra democracia es la incertidumbre tan fuerte que estamos viviendo y la poca confianza que se tiene en el Estado. Un Estado hipertrofiado incapaz de satisfacer las mínimas exigencias de una población cada vez más depauperada. Por esa incapacidad se levantaron voces en determinados momentos en contra de las llamadas políticas neoliberales, o liberalismo salvaje, y encontraron eco. Por la incapacidad de combatir la corrupción, de impartir justicia, de acabar con la inseguridad jurídica y personal, se alzaron esas voces, y, repito, encontraron eco. No permitamos que nuevamente surjan voces improvisadas y nos arrastren en otra aventura irresponsable.

En la encrucijada histórica y teórica en que nos encontramos, resulta especialmente importante que realicemos un serio esfuerzo intelectual y político para encontrar la brújula que necesitamos para orientarnos en el tiempo inmediato que se nos viene encima. Y es significativo que, a su vez, ese esfuerzo proyectado en el futuro no dé lugar a escapismos respecto del presente, ya que solamente analizando fríamente la realidad actual, y fomentando la capacidad para realizar una gestión política eficaz, será posible avanzar sólidamente hacia la concreción de proyectos políticos de futuro.

La reflexión y el debate teórico sobre ese futuro sólo se pueden producir a partir de un claro compromiso con el país, de una inequívoca voluntad de realización práctica de las políticas que ciertamente son posibles desarrollar en el actual momento histórico. De nada valdría plantearse tareas titánicas imposibles de ejecutar.

Esta época se caracteriza por la falta de seguridad en los grandes conceptos que hasta ayer daban significado a la política. Esa falta de seguridad conceptual produce un efecto perverso: dificulta la clarificación necesaria para encontrar una orientación política precisa.

Es conveniente avanzar hacia una decantación y sedimentación realizadas con serenidad como para analizar el valor y la actualidad de los conceptos con total frialdad, sabiendo arrumbar todo lo que haya de inservible en el baúl del olvido, al mismo tiempo que resulte posible la emergencia de lo nuevo, de otros principios básicos que sean válidos y que, a veces, permanecen oscurecidos u ocultos, debido al impacto de crisis específicas, surgidas de coyunturas político-ideológicas muy concretas como la actual crisis vivida por nosotros los que habitamos en esta Tierra de Gracia.

Un tema de ineludible discusión es el referido a la necesidad del control civil sobre las Fuerzas Armadas, y este punto es esencial para asegurar que los militares respondan a la voluntad del pueblo y sean administrados eficazmente para alcanzar los objetivos nacionales. La supremacía civil sobre los militares asegura éstos no pueden usar el poder en beneficio propio o de un solo segmento de la sociedad y para que sea efectivo se requiere que las Fuerzas Armadas no dominen el gobierno, ni impongan sus valores particulares sobre instituciones o entidades civiles.

Ése es un tema espinoso, poco hablado y también analizado con temor por muchos. Voy a realizar una primera aproximación al tema refiriéndome a varios momentos históricos venezolanos del siglo XX para circunscribir la discusión.

Gómez y el Ejército Nacional

Entramos al siglo XX bajo la dirección de un militar, y seguimos en ese camino mucho tiempo. Durante el gobierno del General Cipriano Castro ejercía la Secretaría de Guerra y Marina, el General J. M. García Gómez. Éste compareció ante las Cámaras Legislativas en el año de 1904 para exponer enfáticamente que existía la necesidad de crear una institución donde se diese instrucción superior militar para que

"se formase un gremio idóneo y serio para el servicio de las armas". El Presidente de la República había decretado la creación de la Academia Militar Venezolana donde se cursarían asignaturas vinculadas a la infantería, artillería y caballería, así como estudios de ingeniería aplicados a la guerra y lo relativo a los Estados Mayores. Si bien fue durante el gobierno del General Juan Vicente Gómez cuando se llevó a cabo la realización de lo previsto en el Decreto de 1903, éste y la construcción del edificio se deben al General Cipriano Castro.

La etapa gubernamental de J. V. Gómez tuvo una larga duración, y fue, precisamente, este recién fundado Ejército Nacional el gran "protagonista" del período gomecista. ¿Por qué este papel preponderante? Lo esencial para gobernar a Venezuela, según su Jefe Supremo, era "estabilizar el orden político" y para conseguirlo, lo primordial, era constituir un ejército que le garantizase la paz interna y externa.

Es indubitable que a Juan Vicente Gómez le beneficiaron desde el inicio de su gestión gubernamental algunos factores, que le ayudaron a consolidar su régimen. Esos factores no fueron otros que el acuerdo logrado con los intereses extranjeros, por un lado; por otra parte, llega a un acuerdo con los grupos económicos y políticos internos. Así mismo y para seguir en la línea de solidificación de su gobierno, Gómez realizó una reforma militar profunda¹.

Al tener como objetivo fundamental afianzar la paz política, Gómez delineó su plan centrado en instaurar un aparato gubernamental que le permitiera ejercer un control absoluto sobre el país; igualmente intuyó con absoluta claridad que el Ejército constituía su mayor garantía para mantener la "concordia" entre los venezolanos. Estableció sus prioridades, y, entre ellas, colocó en los primeros lugares atender la deuda externa, los compromisos internacionales y afianzar las futuras inversiones, sobre todo en el campo petrolero. En consecuencia, "la dictadura gomecista crece en la misma medida que su principal aparato represivo –el Ejército– se consolida y ejerce una influencia nacional de control interno"².

Con Gómez, se dio por terminada una era de "montoneros" y se inició una etapa donde ese ejército heredado de Castro será convertido en "una verdadera fuerza militar más homogeneizada, tecnificada y mo-

1 ZIEMS, A.: *El gomecismo y la formación del ejército nacional*. Edit. Ateneo de Caracas, Caracas, 1979, pp. 73. Este libro es de capital importancia para tener una visión holística de la evolución del Ejército Nacional Venezolano.

2 ZIEMS, A.: *op. cit.* pp. 205.

derna para la época"³. Al respecto, comenta Polanco Alcántara que "el esquema llevado a cabo por Gómez (...) partió de bases muy simples: preparar oficiales en la Escuela Militar, instruir y atender en salud a los reclutas, cuidar la higiene militar (...) "⁴.

En esta primera parte de la investigación queremos: 1º) resaltar que el sostén del gobierno gomecista fue el Ejército; 2º, que éste ejerció un papel represivo y controlador, 3º, que no hubo libertades políticas y cada intento de rebelión fue sofocado ferozmente. En otras palabras, el Ejército Nacional fue utilizado por el general Juan Vicente Gómez con un "fin utilitarista en beneficio propio" y con "esta concepción, que encajaba perfectamente con el esquema autocrático gomecista vino a desviar una vez más a la Institución Armada de los objetivos que la justifican como tal"⁵.

Para lograr estos objetivos, vamos a definir algunos conceptos indispensables para categorizar este régimen dentro del esquema de la presencia y gobierno militar.

Entenderemos el término "pretorianismo" en el sentido que le da Samuel Huntington, es decir: "el pretorianismo, en un sentido limitado, se refiere a la intervención de los militares en política"⁶, y aún más, "un Estado Pretoriano es aquél donde las ambiciones privadas rara vez son contenidas por un sentido de la autoridad pública, y el papel del poder llega al máximo". Además, Huntington caracteriza al pretorianismo partiendo de la base de la combinación entre la participación política y la institucionalización política. Es decir, cuando hay baja participación, en ella intervienen políticamente pequeños grupos y camarillas; cuando la participación es de grado medio, quienes concurren en la escena política son las clases media y alta; mientras que en alta participación, aparecen las mayorías, las masas. Por su parte, la caracterización de la institucionalización política puede ser baja o alta. Cuando ésta es mayor que la participación, el sistema político es cívico. Mientras que si la participación supera a la institucionalización, estamos en presencia de un sistema pretoriano. Añade Huntington que si la participación política en el sistema pretoriano es baja, entonces éste es de carácter oligárquico. Si la participación es media, será radical, y, en el caso de participación

3 ZIEMS, A.: *op. cit.* pp. 88

4 POLANCO ALCÁNTARA, T.: *Juan Vicente Gómez. Aproximación a una biografía.* Academia Nacional de la Historia - Grijalbo, Caracas, 1990.

5 POLANCO ALCÁNTARA, T.: *op. cit.* pp. 221.

6 HUNTINGTON, S.: *El orden político en las sociedades en cambio.* Edit. Paidós, Buenos Aires, 1972, pp. 177.

alta es un pretorianismo de masas⁷. Aún más, Perlmutter⁸ caracteriza el pretorianismo de tal manera que por éste "debe entenderse en un sentido amplio como la intervención de cualquier tipo de militares, de cualquier sociedad, en los asuntos civiles".

Huntington asegura que los procesos de modernización social y económica, debido a que generan la disolución de normas, jerarquías y valores tradicionales, son la causa principal del caos político de las sociedades cambiantes. La modernización libera movilización social, abre expectativas, impensables en las sociedades tradicionales. La movilización social al sobreponerse a la capacidad institucional para colmar las nuevas expectativas, trae consigo aparejado el caos político, cuyas manifestaciones más visibles son: violencia, corrupción, autoritarismo, fragmentación del poder y pretorianismo. El pretorianismo es el resultado de este proceso de decadencia política al que conduce la modernización. Su característica principal es el fraccionamiento del poder y la baja institucionalización de la participación política, acompañada por altos grados de movilización. En estas condiciones, el sistema político, lejos de consolidar la visión de un bien público compartido, es devorado por intereses y ambiciones particulares que se imponen a la autoridad pública⁹.

Para Huntington el impacto de una modernización acelerada si no va acompañado de una consciente modernización política lleva a una debilitación del orden político que toma la forma de pretorianismo. Aunque el nombre se aplique a regímenes militares, Huntington lo define como un estado general de la sociedad en el que no son necesariamente los militares los que toman el poder. Lo caracteriza como una situación de politización general de las fuerzas e instituciones sociales, y porque ante la falta de una organización política eficaz o reconocida como legítima, todo tipo de fuerzas y grupos sociales se dedican en forma directa a la política en general¹⁰.

7 Debo a Domingo IRWIN este apretado resumen.

8 PERLMUTTER, A.: *The Military and Politics in Modern Times*. Yale University Press, New Haven - London, 1978.

9 LEDEZMA, L. y CASTILLO, L.: "La teoría política angloamericana sobre las relaciones civiles y militares venezolanas" en <http://www-personal.umich.edu/~mmarteen/svs/lasa03/Castilloyledezma.pdf> 25 Mar 2005 02:03:00 GMT.

10 Esta referencia resumida del concepto de Huntington está tomada de URIBE INIESTA, Rodolfo: "Nadie es absoluto: cultura política, y modernización en Tabasco" en <http://www.crim.unam.mx/cultura/ponencias/pon6.htm> obtenida el 13 Feb 2005 08:54:02 GMT.

El gobierno de Gómez presenta unas características muy claras e inequívocas que permiten a Irwin decir que el gobierno de J. V. Gómez (1908-1935) es un gobierno de carácter pretoriano; en tanto el ejército nacional se convirtió en un cuerpo que ejercía la "gerencia directa de la violencia armada". Afirma Irwin que

Tanto Castro como Gómez son caudillos aun cuando sus gobiernos son de carácter pretoriano y no caudillista o caudillescos. El ejército venezolano moderno surge como institución organizada como la columna fundamental de poder del único caudillo políticamente activo con éxito a nivel nacional, así el ejército venezolano se convierte en un efectivo ejército nacional presentando características de ejército pretoriano del tipo "moderador"¹¹.

Por su parte, Ángel Ziems enfatiza que "la Reforma Militar no se quedó solamente en el aspecto conceptual institucional ni de instrucción, sino que se extendió a las propias modificaciones de la estructura organizativa para que Armas y Servicios respondieran al nuevo reto de las demás transformaciones¹². Es decir, la reorganización del Ejército estaba dirigida a "convertirlo en una maquinaria moderna". Los cursos de seis meses que se les impartieron a los viejos oficiales podrían llamarse barniz, pero es claro que el ejército venezolano entró en otra etapa de su existencia. De la era de "montoneros" se pasó a la modernización. Es así como los nuevos cadetes saldrán con otra formación, con otra visión, muy distinta de aquellos que llegaron a generales por obra de una guerra, revolución o revueltas de provincia. Quiérase o no, el nuevo militar saldrá con otra óptica. De tal manera, algunos de los oficiales medios, al ver cómo no tenían oportunidad de alcanzar niveles de importancia en el aparato militar, insurgieron contra el régimen de Gómez en dos oportunidades.

Cuando el gomecismo comienza a vislumbrar el poder que el ejército ha adquirido como aparato nacional y que este poder le ha permitido repeler las revueltas y ejercer el poder absoluto, entonces este ejército será utilizado para reprimir, pero no para cumplir la letra del Código Militar. Se obedecía a un hombre: Juan Vicente Gómez. No en balde, éste se reservó "el cargo de Comandante en Jefe del Ejército Nacional, asegurando más directamente el control de la organización

11 IRWIN, D.: "Reflexiones sobre el caudillismo y el pretorianismo en la Venezuela del siglo XIX" en *Tiempo y Espacio*, Volumen II, Nº 4, julio-diciembre 1985, pp. 81 - 82.

12 ZIEMS, A.: *op. cit.* pp.115.

que le servía para la defensa de sus intereses"¹³. Podría alguien preguntarse, como lo hace el propio Ziems, ¿era realmente la fuerza militar existente en la Venezuela gomecista un Ejército Nacional? Inequívocamente la respuesta es afirmativa. Por serlo, el gomecismo se logra afianzar durante 27 años y todas las intentonas por derrocarlo fallaron. La explicación de este hecho, inédito en las épocas anteriores,

no sólo está en la provisión de materiales modernos (...) sino también en que la fuerza permanente y profesional que se forma está sujeta al ordenamiento de una política centralista, con sus principios y normas, las cuales son acabadas (sic) (¿acatadas?) por los miembros de la Institución, bien sea por el adoctrinamiento, la coacción, la represión o la simple doctrina formal (...) Un Ejército de tales características no se resquebrajó al morir su principal Jefe (...) En consecuencia, la transición al gobierno de López Contreras se realiza en condiciones de continuidad debido a que se demuestra el carácter nacional del Ejército en la medida que éste garantiza el dominio del país, sin brotes regionalistas¹⁴.

El papel de las Fuerzas Armadas durante el período lopecista

Será en 1937, bajo la Presidencia del General Eleazar López Contreras y resolución del Ministro de Guerra y Marina, el General Isaías Medina Angarita, que se decreta la creación por separado de las Escuelas Militar y Naval. Como consecuencia del decreto, se creó la *Escuela Militar de Venezuela* con sede en Caracas y la *Escuela Naval de Venezuela* con sede en Maiquetía.

En la obra *Páginas para la Historia Militar de Venezuela* del General Eleazar López Contreras, podemos leer en el capítulo XIII, último del libro, un detallado informe titulado "Labor rendida por el Ministerio de Guerra y Marina desde 1936 a 1941". En este informe podemos observar el claro progreso de la instrucción y de los beneficios que recibieron los militares en la época del General López; es claro el contraste con los años anteriores. Es así como se comienza a vislumbrar por qué un gran número de militares fueron adeptos a López y desearan su regreso a la Presidencia de Venezuela. Sin embargo, fueron muchos también los que

13 ZIEMS, A.: *op. cit.* pp. 255.

14 ZIEMS, A.: *op. cit.* pp. 257.

adversaban a López por considerarlo un seguidor de la línea gomecista. Podríamos argumentar que el estilo de López Contreras no puede calificarse igual que el estilo pretoriano de Gómez. Pues si recordamos la acepción de Huntington sobre pretorianismo, la intervención militar en la era de López no tiene el marcado sesgo de la era gomecista.

Debemos destacar que en la misma obra citada, López Contreras hace una declaratoria muy importante que debe ser citada con el propósito de dejar claro su 'vocación democrática'. En esta declaración niega enfáticamente su participación en grupos activistas políticamente y mucho menos haber participado en movimientos subversivos que desearan provocar el derrumbamiento del gobierno de Medina. Sobre esta vocación democrática de López remitimos al artículo de Margarita López-Maya, aparecido en los cuadernos del CENDES¹⁵. Habría que analizar este artículo teniendo de fondo las declaraciones de López Contreras.

Dice el General López Contreras que por años se mantuvo dentro de sus deberes profesionales que "le imponen no pertenecer a partido o agrupación política algunos". Así mismo se declara librepensador en la parte ideológica, nacionalista y "*opuesto a toda doctrina extraña que, impulsada por imperialismos ideológicos, militares o económicos, atenten contra la soberanía del Estado y pretendan el dominio de nuestro espíritu y de nuestra conciencia*". De igual manera condena todo "*acto subversivo que ponga en peligro al Estado, sus instituciones y el gobierno legítimamente constituido, ya sean aquellos actos provocados por golpes de cuartel, por turbas armadas, o por movimientos sindicalistas, cuando desconociendo su verdadera función económica y social, se lancen al campo de la violencia revolucionaria*".

Por estas razones y tomando en cuenta las circunstancias actuales, con el derecho que me otorgan mis antecedentes de hombre público, exijo a mis compatriotas me crean desligado de todo movimiento contrario a la orientación del actual Gobierno, al cual me siento unido, no tan sólo por los nexos de amistad y compañerismo con el Jefe de Estado, General Medina, sino también por la situación militar que

15 LÓPEZ - MAYA, M.: "Las conspiraciones del ex-Presidente López Contreras durante el trienio 1945 - 1948" en *Cuadernos del CENDES*, Año 12, N° 29/30. Segunda Época: Mayo-Diciembre 1995. Margarita López-Maya expresa que "López Contreras logró, en esa crucial hora [durante su gobierno], asirse firmemente a las riendas del Estado, conduciendo a éste y a la sociedad con buen tino hacia los cambios inevitables (...) a López Contreras le tocó, después de su mandato, constituirse en una de las principales referencias de oposición al Gobierno de Isaias Medina Angarita y el principal adversario político de los gobiernos del "trienio". En este rol su papel (sic) fue menos lúcido", pp. 87.

me corresponde, donde aspiro [sic] cumplir con mis deberes profesionales en defensa de la Patria y sus instituciones, si el momento así lo reclama¹⁶.

Esta de López Contreras amerita un análisis cuidadoso. Análisis que no podemos realizar en este momento por necesitar un mayor espacio del que en esta parte podemos darle so pena de desviar nuestra atención de los puntos primordiales de esta exposición.

De tal manera que desde 1937 hasta 1945, los militares verán aumentar gradualmente su preparación y mejoramiento técnico. López Contreras será un Presidente que se ocupe de configurar las Fuerzas Armadas y creará la Guardia Nacional. Modernizó la instrucción técnica y táctica de las Fuerzas Armadas. Contrató personal extranjero para modernizar la enseñanza militar, envió grupos de oficiales a estudiar a otros países¹⁷⁻¹⁸.

En la caracterización y análisis de las Fuerzas Armadas en la época de López, hay una discrepancia entre autores como Polanco Alcántara¹⁹ y Ángel Ziems²⁰. Aun cuando exista alguna divergencia sobre la compacta-

16 17 LÓPEZ CONTRERAS, E.: *Páginas para la Historia Militar de Venezuela*, pp. 286 y ss. Subrayados nuestros.

17 Cfr. LÓPEZ CONTRERAS, E.: *op. cit.* pp. 309 y ss.

18 POLANCO ALCÁNTARA, T.: *op. cit.* pp.150. "En la Memoria presentada al Congreso por el Ministro Mejías sobre las actuaciones del Despacho durante el año 1937, informó sobre la creación del "Servicio de Seguridad Nacional"(...) Es, por tanto, un cuerpo armado distinto del Ejército y diferente de la simple policía tradicional. Un organismo técnico y profesional, de carácter permanente y a la orden del gobierno. Esa razón explica por qué la Guardia Nacional fue creada adscrita al Ministerio de Relaciones Interiores y no al de Guerra y Marina"

19 POLANCO ALCÁNTARA, T.: *op. cit.* pp. 149 - 150. "Al estar desprovisto el Ejército de una fuente segura de mejores oficiales resultaba evidente que, con el tiempo, la calidad de la Fuerza Armada iba a disminuir: fue necesario entonces, para poder cubrir las necesidades más apremiantes, ascender sargentos al grado de Subteniente (...) Los sucesos de 1935 y 1936 demostraron, en la práctica, a López, la enorme dificultad de utilizar los cuerpos militares para mantener el orden, la absoluta insuficiencia de la policía existente, el advenimiento de nuevas necesidades de custodia en fronteras, puerto,(...) y la debilidad clara del gobierno para enfrentarse, con los cuerpos existentes, a serias alteraciones del orden, más probables al romperse el temor al gomecismo y fomentarse en el país la actitud revolucionaria". Se podría pensar que Polanco se refiere, más que a lo operativo, al sentido de misión de las Fuerzas Armadas: la defensa ante la amenaza externa.

20 ZIEMS, A.: *op. cit.* pp. 257. La transición al gobierno de López Contreras se realiza en condiciones de continuidad debido a que se demuestra el carácter nacional del Ejército en la medida que éste garantiza el dominio del país sin brotes regionalistas. Para entonces, cuando las masas estaban en la calle de algunas ciudades, la evidencia de la compactación y capacidad de control del Ejército, quedó demostrada a través de las tropas acantonadas en todo el país los (sic) cuales respondieron a la política central de forma homogénea. Con ello se demostraba una vez más que dicho Ejército era una eficiente fuerza en función del orden interno (...)

ción del Ejército o de su capacidad para mantener el orden, el hecho relevante es que estas Fuerzas Armadas se fueron fortaleciendo bajo la era lopecista. Reabrió la Escuela Militar, creó la Guardia Nacional, aunque bajo la jurisdicción del Ministerio de Relaciones Interiores, envió cadetes y oficiales a institutos de diferentes países americanos y europeos, se preocupó por redactar y publicar nuevas ordenanzas como eran, entre otras, el Código de Justicia Militar y Ley Orgánica del Ejército y de la Armada, sancionados por el Congreso Nacional en 1938 y 39, respectivamente. Observamos así que el papel de esas Fuerzas Armadas corresponderían a un papel más de Ejército pretoriano árbitro que el papel de Ejército pretoriano gobernante. ¿Por qué la diferencia? Porque es evidente que durante el gobierno de López comienzan a darse unos cambios fundamentales en el orden político.

A pesar del juicio que sobre López dejara testimoniado Rómulo Betancourt en *Venezuela, política y petróleo*, esas diferencias son notorias. No se puede negar que el Congreso que lo eligió fue nombrado por Gómez, tampoco se puede soslayar que la designación de López también fue voluntad expresa del general Gómez, pero los cambios se hicieron sentir.

Dice Rómulo Betancourt:

De cuanto estaba sucediendo nadie podía, en sana lógica, extrañarse. López Contreras había sido designado para suceder a Gómez, de acuerdo a [sic] la fórmula prevista en una Constitución salida de las manos de los letrados que traducían al lenguaje jurídico la voluntad de Gómez; y la cual recibió la aprobación sin enmiendas, con gregaria disciplina unanimita, de un Congreso cuyos senadores y diputados fueron también nombrados por Gómez. Este aparente trabalenguas tiene singular interés histórico. Interpretado sin mayor esfuerzo de exégesis significa que la etapa posgomecista nació de un acto de imposición autocrática. Venezuela no fue consultada en forma alguna²¹.

El propio Betancourt califica su opinión al decir que *ha interpretado sin mayor esfuerzo de exégesis* el momento de asunción al poder de López. Quizás, por esa falta de exégesis profunda, no logre ver en este nuevo gobierno los rasgos de, primero, una *liberalización* del régimen, y, segundo, unos avanzados pasos hacia una *transición democrática*.

21 BETANCOURT, R.: *Venezuela, política y petróleo*, Editorial Senderos, Bogotá, 1969, pp. 102.

Incluso, cuando Rómulo Betancourt califica tanto al régimen de López como al de Medina como gobiernos corruptos, ineficientes y autócratas, parece olvidar que sus más cercanos colaboradores tales como Gallegos, Gonzalo Barrios, Luis Beltrán Prieto Figueroa y otros, incluyendo al propio Betancourt, fueron funcionarios importantes del régimen lopecista. Es necesario señalar también que personajes como David Morales Bello y Leonardo Ruiz Pineda disfrutaron de becas otorgadas por el gobierno. En el otro extremo del espectro político, se nombró a Rafael Caldera como Subdirector de la Oficina Nacional del Trabajo²².

Es absolutamente cierto que el Congreso estaba formado por hombres nombrados por Gómez, y que la Constitución estuvo redactada bajo el régimen de Gómez. Pero, justamente esa Constitución era quien regulaba el funcionamiento legal del país. Era necesario reformarla, pero no era legal actuar sin tomarla en cuenta. Se propuso disolver el Congreso, pero éste tampoco tenía la facultad de disolverse. Es así como López decidió dar la pelea a quienes lo objetaban como Presidente:

El 5 de mayo el Gabinete aprueba una moción del Ministro del Interior acerca de "que el Congreso es legal y debe continuar con toda libertad". Don Rómulo Gallegos salvó su voto, haciendo notar que "el Congreso debía disolverse si la opinión pública lo resolvía así por una gran mayoría".

El 18 de mayo vuelve a tratarse el tema y el Gabinete resuelve que el Congreso no tiene facultades para disolverse. Se aprueba una propuesta del Dr. Esteban Gil Borges según la cual ello (la disolución del Congreso) no podía ser acordado sino mediante una reforma constitucional²³.

Surgieron movimientos de protesta general, huelgas, ocupaciones de locales por parte de las fuerzas del gobierno. Fue un año de graves problemas para el recién estrenado gobierno de López Contreras. Pero, ¿cómo caracterizar este régimen? No podemos hablar de un régimen similar al gomecista, puesto que incluso la misma aparición de las fuerzas opositoras y su incidencia en el gobierno hacen clara la diferencia. La

22 Remitimos al trabajo doctoral de KOENEKE, H.: "Person and situational components of political leadership: A case study of Romulo Betancourt" en *Tesis doctoral*, Tulane University, 1983, pp. 133 - 134. En este apartado, Koeneke analiza las acusaciones de Betancourt sobre los regímenes de Medina y López y apunta las contradicciones del discurso justificativo del uso de la fuerza para lograr objetivos políticos.

23 POLANCO ALCÁNTARA, T.: *op. cit.* pp. 137.

presencia en el Gabinete de personas como Rómulo Gallegos hacían ver la voluntad de ejercer un gobierno, al menos, más equilibrado.

Si tomamos en cuenta las definiciones de liberalización²⁴ y democratización dadas por Scott Mainwaring en *Transitions to Democracy* donde dice:

O'Donnell and Schmitter (1986) correctly insisted on the distinction between liberalization and democratization. This distinction calls attention to the value of democracy as opposed to changes within authoritarian rule, and to the fundamental difference between the two. Political liberalization refers to an easing of repression and extension of civil liberties within an authoritarian regime, whereas a transition to democracy implies a change of regimes²⁵.

no parecería adecuado, sostener que el gobierno de López fue un gobierno pretoriano gobernante, en el modo como lo hemos definido en líneas anteriores. Por otra parte, es difícil una caracterización en estos términos porque, justamente, el período que va desde 1936 hasta 1941, muestra signos evidentes de aumento de la participación política de los grupos civiles. Es decir, de una liberalización en la forma como la define Mainwaring.

Julio Diez recuerda, en *Pensamiento político venezolano*, la famosa frase de José Rafael Pocaterra cuando, ante una pregunta sobre qué se diría de López Contreras en un futuro no muy lejano, contestó: "[La administración de López] trajo humanidad"²⁶.

24 El término liberalización no aparece registrado en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, pero es imposible traducirlo por liberación. Hemos acuñado ese término para ser fiel a la idea de Mainwaring.

25 MAINWARING, S.: *Transitions to Democracy in Issues in Democratic Consolidation: The New South American Democracies in Comparative Perspective*, Notre Dame, Indiana: University of Notre Dame Press, 1992, pp.298. Cursivas en el texto. O'Donnell y Schmitter (1986) insistieron acertadamente en la distinción entre la liberalización y la democratización. Esta distinción enfatiza el valor de la democracia en oposición a los cambios dentro de un régimen autoritario, y la diferencia fundamental entre los dos. La liberalización política se refiere a una moderación de la represión y del régimen autoritario, mientras que la transición a la democracia implica un cambio de regímenes. Traducción nuestra.

26 DIEZ, J.: "El pensamiento político del Presidente Medina" en *Pensamiento político venezolano*, Congreso de la República, Caracas, 1985, N° 33, pp.19

Gobierno de Medina

Trajeado con frac y no con uniforme militar, el 5 de mayo de 1941, Isaías Medina Angarita recibió, de manos de Eleazar López Contreras, la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela. Comenzaba así un nuevo período constitucional. Período que se caracterizará, entre otras cosas, por el respeto a las libertades individuales consagradas en la Constitución Nacional y que sólo hasta el inicio de López no comenzaron a ser tomadas en cuenta más allá del papel. Dejaron de ser letra que mostraba un ideal que se quería alcanzar, pero que nunca cristalizaba.

Pasaremos directamente a la caracterización teórica del régimen medinista. Un gobierno que permite el surgimiento de los partidos, propicia el debate político, ¿cómo puede llamarse? ¿Pretoriano? ¿Gobierno de transición? ¿Democrático? La respuesta a esta pregunta nos permitirá ir delineando las características de las Fuerzas Armadas Nacionales. Hemos citado en párrafos anteriores a Irwin y, recordando el uso que hace del término pretoriano en *Reflexiones sobre el caudillismo y el pretorianismo en la Venezuela del siglo XIX*²⁷ y, además, entendemos que un Estado será pretoriano en tanto 'las ambiciones privadas rara vez son contenidas por un sentido de la autoridad pública [y] el papel del poder [es decir, de la riqueza y la fuerza] llega al máximo'²⁸ podemos afirmar categóricamente que el Gobierno del General Medina Angarita no representaba un Estado Pretoriano. Aún más, justamente las quejas dadas por los sublevados estuvieron dirigidas a la falta de papel protagónico de las Fuerzas Armadas durante este período gubernamental. El ejército estaba constituido y se encontraba en franco y absoluto crecimiento y su profesionalización había comenzado tal como hemos señalado anteriormente. De tal manera que, en tal caso, podríamos decir que el ejército venezolano ejercía o pretendía ejercer poder en los asuntos políticos convirtiéndose así en un ejército pretoriano, en un primer momento, de carácter 'moderador' y en un segundo momento, en pretoriano de tipo árbitro²⁹.

27 IRWIN, D.: "Reflexiones sobre el caudillismo y el pretorianismo en la Venezuela del siglo XIX" en *Tiempo y Espacio*, Volumen II, Nº 4, julio-diciembre 1985, pp. 71 - 86.

28 HUNTINGTON, S.: *El orden político en las sociedades en cambio*, apud Domingo IRWIN: *op. cit.* pp. 78. Debemos anotar que el término pretoriano posee un valor polisémico muy acentuado. Huntington lo emplea para designar el desbordamiento de las instituciones políticas por la incorporación histórica de nuevos grupos. Otros lo emplean simplemente para denotar injerencia política de las Fuerzas Armadas.

29 Véase IRWIN, D.: *op. cit.* pp. 82 y ss.

Pero una cosa es el ejército 'pretoriano' y otra el Estado. Hemos afirmado que el gobierno de Medina no representaba un Estado pretoriano. Entre varias características de este período gubernamental podemos señalar algunos aspectos muy significativos: el innegable esfuerzo para mejorar las condiciones constitutivas de las Fuerzas Armadas y así encaminarlas *hacia una cabal y completa profesionalización que les permita deslastrarse de los residuos de personalismo y pretorianismo*³⁰ que en ese momento eran todavía muy acentuados. Por otra parte, es digno de señalar que el juego político inaugurado después de la muerte de Gómez, con todas sus limitaciones, había comenzado a dar frutos: la aparición de los partidos políticos. Éstos son indispensables en la instauración de un régimen democrático. De esta manera, cabría preguntarse a la luz de experiencias recientes de tránsito de gobiernos de fuerza como fue el del propio Gómez o más recientemente en la Historia Latinoamericana, el gobierno de Augusto Pinochet, a regímenes democráticos, si el período presidencial de 1941-1945 puede englobarse dentro de la etiqueta de un gobierno autocrático³¹. Revisando literatura reciente sobre el papel de la sociedad civil y de los partidos políticos en la consolidación de los regímenes democráticos latinoamericanos, nos encontramos con el siguiente análisis de la realidad política chilena:

Luego del golpe de Estado de 1973, aduciendo la necesidad de recuperar la unidad nacional tras la hipermovilización social y la polarización política del último período democrático, la Junta Militar en el poder se empeñó en la desarticulación de las organizaciones sociales y políticas. Por ello, prontamente se declararon proscritos a los partidos de izquierda, desencadenándose sobre éstos una brutal represión que, junto con el exilio, diezmó a sus dirigentes.

Los restantes partidos opositores al gobierno de la Unidad Popular recién depuesto, fueron declarados en receso, suspendiéndose la política partidista³².

30 IRWIN, D.: *op. cit.* pp. 86. Debemos aclarar que esta afirmación de IRWIN no la hace sobre las Fuerzas Armadas de la época de Medina. La hace refiriéndose a una época posterior. Sin embargo, hemos utilizado su expresión en tanto es apropiada para la caracterización que estamos intentando.

31 Véase el artículo de KOENEKEy, H.: "Castro y Pinochet" en *El Universal*, pp. 1 - 5/27 - 10 - 98.

32 SAFFIRO SUÁREZ, E.: "El sistema de partidos y la sociedad civil en la redemocratización chilena" en *Sociedad Civil y Partidos Políticos*, FUNDACIÓN KONRAD ADENAUER (Edit.), Caracas: ODCA, 1995, pp.30.

Incluso, el partido que representaba en Chile a la Democracia Cristiana fue declarado proscrito en 1977. De estos hechos y sumando las características del período gomecista, se puede inferir que en un gobierno totalitario o en uno autoritario, no sólo no se dan las libertades políticas representadas, por ejemplo, en la legalización o libre ejercicio de un partido político cualquiera, sino que es imposible el debate entre fuerzas opositoras. Entre otras razones, porque la oposición no es permitida; no existe, políticamente hablando.

Con respecto a la diferencia entre un régimen autoritario y uno totalitario, vale la pena hacer algunos señalamientos de índole teórica que permitan, por una parte, deslindar los territorios de uno y otro; y, en segundo término, someter a prueba la hipótesis sobre el carácter democrático del General Isaías Medina Angarita.

En el *Diccionario de Política* de Norberto Bobbio y N. Matteucci³³ podemos encontrar la diferencia conceptual entre autoritarismo y totalitarismo. Para decirlo en forma breve y parafraseando a Bobbio, *un régimen autoritario es aquél donde no existen las libertades de los subsistemas típicos de la democracia. La oposición política está suprimida; el pluralismo partidista está prohibido; no existe autonomía en los demás grupos políticamente relevantes y la penetración-movilización de la sociedad es limitada. La oposición prácticamente no existe; si se tolera está condicionada a no actuar abiertamente, ni en público. En cuanto al régimen totalitario, anota Bobbio, posee una ideología oficial que abarca todos los aspectos de la vida social y política del ciudadano. En segundo lugar, un régimen totalitario posee un partido único que regula todas las actividades del ciudadano; una política de terror policiaco es practicada en este tipo de régimen; manejo y control de los medios de comunicación; monopolio de los instrumentos de lucha armada y, por último, control y dirección central de la política económica³⁴. Dice Bobbio que de acuerdo a la teoría de Carl Friedrich y Z. K. Brzezinski, en un régimen totalitario:*

La combinación destructora de la propaganda y del terror, hecha posible por el uso de la tecnología moderna y de la organización masiva moderna, le confiere a los regímenes totalitarios una fuerza de penetración y de movilización de la sociedad cualitativamente

33 BOBBIO, N. y MATTEUCI, N.: *Diccionario de Política*, México: Siglo XXI, 1998, pp.142 - 155 y 1622 - 1639.

34 BOBBIO, N. y MATTEUCI, N.: *op. cit.* pp. 151 - 152 - 153 y 1624.

nueva respecto de cualquier régimen autoritario o despótico del pasado, y lo convierte por eso mismo en un fenómeno político históricamente único³⁵.

Cuando un régimen autoritario o totalitario cesa, bien por la vía de sustitución pacífica, bien por otro mecanismo, se origina una situación muy peculiar desde la perspectiva del crecimiento de libertades civiles y políticas. Se comienza con un período de transición, sigue una apertura que los especialistas en esta área han llamado liberalización y, por último, comienza la democratización³⁶.

Hemos dicho en líneas anteriores que el período que siguió inmediatamente a Gómez, es decir, el gobierno del general Eleazar López Contreras, fue un régimen que puede ser catalogado como de liberalización. Presenta las características señaladas por los autores que han dado en llamar así estos avances en la democratización. El gobierno de Isaías Medina Angarita presenta otra faceta de mayor avance que el de López: la evidente apertura al debate político y la aceptación de la libre oposición, representada en aquel momento específicamente por Acción Democrática. La libertad de expresión reinante en ese momento, el respeto por la diferencias ideológicas y las características señaladas en líneas precedentes, nos permiten desprender que Medina Angarita no representaba un gobierno autocrático, porque si por autocracia y autócrata entendemos:

Autocracia: (de Autócrata). Sistema de gobierno en el cual la voluntad de una sola persona es la suprema ley.

Autócrata: n. m. y f. (gr. *autokrates*). Persona que ejerce por sí sola la autoridad suprema en un Estado. Se daba especialmente este título al emperador de Rusia³⁷.

ninguna de esas características pueden ser atribuidas ni al gobierno medinista, ni al propio Medina. ¿Es entonces un gobierno de transición? Ahora bien, ¿qué entendemos por transición?:

The 'transition' is the interval between one political regime and another...Transitions are delimited, on one side, by the launching of the process of disolution of an authoritarian regime and, on the other, by the installation of some form of democracy, the return, to

35 BOBBIO, N. y MATTEUCI, N.: *op. cit.* pp. 1624.

36 BOBBIO N. y MATTEUCI, N.: *op. cit.* pp. 32.

37 REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de la Lengua Española*, Espasa-Calpe, Madrid, 2000.

some form of authoritarian rule, or the emergence of a revolutionary alternative³⁸.

Maiwaring nos acota que en estos autores el concepto de transición está claramente delimitado. Sin embargo, para otros autores como es el caso de Nun y Portantiero la distinción no aparece tan clara. De allí que es necesario distinguir entre 'transición a la democracia' y 'consolidación de la democracia'. Para aplicar estos conceptos debemos, entonces, establecer primero qué se entiende por 'democracia' y, para ello, basta recordar la definición adoptada en líneas anteriores y tomada de Scott Mainwaring³⁹.

Esta definición de gobierno democrático presenta, como lo dice el propio Mainwaring, ciertas dificultades de aplicación en los regímenes latinoamericanos. Éstos presentan características discrepantes con algunos de los tres elementos. Sin embargo, al cotejar estas notas caracterizadoras con el gobierno de Medina, podemos observar que: 1) Tuvo un régimen de elecciones con ciertas limitaciones. Éste es el punto débil para catalogar al régimen como democrático. 2) Hubo exclusiones del sistema electoral. En 1941 el voto estaba restringido a los varones que supieran leer y escribir y fueran mayores de 21 años. Antes del golpe del 45 el voto femenino era un hecho en los Concejos Municipales. 3) Surgieron los partidos políticos, tal como lo hemos señalado. Incluso, se legalizó el PCV, legalización que más bien le trajo serios problemas al gobierno de Medina como se observa en las reacciones de la Embajada de los Estados Unidos ante dicha legalización.

En cuanto a las elecciones realizadas durante el gobierno de Medina podemos recordar que hubo un proceso de elección de concejales y renovación del Congreso Nacional durante los años que van del 41 al 45. El partido Acción Democrática participa en estas elecciones, y en las del año 43 se dirige a los electores llamándolos a votar:

Al faltar poco tiempo para la realización de las elecciones, los partidos lanzan hojas volantes con las últimas instrucciones a sus afiliados acer-

38 O'DONNELL, G. & SCHMITTER, P.: "Transitions from Authoritarian Rule: Prospects for Democracy" apud MAINWARING, S.: "Transitions to Democracy and Democratic Consolidation: Theoretical and Comparative Issues", Notre Dame: University of Notre Dame Press, pp. 295. La 'transición' es el intervalo entre un régimen político y otro... Las transiciones son delimitadas de un lado por el lanzamiento del proceso de disolución de un régimen autoritario y, por el otro, por la instalación de alguna forma de democracia, el regreso a un tipo de régimen autoritario, o la emergencia de una alternativa revolucionaria. Traducción nuestra.

39 MAINWARING, S.: *op. cit.* pp. 297 - 298.

ca de la manera cómo debían votar. La dirección de AD en Lara lanza en una de ellas su "Manifiesto al pueblo larense" en donde además de alertar a sus compañeros y a los venezolanos en general acerca de las argucias del gobierno para asegurarse el triunfo electoral, hace hincapié en que para derrocarlos es necesario votar, reconociendo que "la suerte de Venezuela está en nuestras manos con el ejercicio del sufragio". Una frase que mueve a la reflexión⁴⁰.

Y claro que mueve a la reflexión, porque es evidente que el argumento de las elecciones se vuelve muy débil ante estas manifestaciones del propio partido que apoyó a la camarilla militar protagonista del 18 de octubre de 1945. En octubre del 44 hubo elecciones municipales; en enero del 45, elecciones para el Congreso. Y aunque, según la Constitución vigente para ese momento, estas últimas fuesen de segundo grado, la nueva Constitución de mayo de 1945, junto con el voto femenino en los comicios municipales, estableció la elección directa para los diputados.

El proceso hacia la democratización y su posterior consolidación se podía predecir. Incluso los mismos signos de incertidumbre ante los distintos problemas que necesariamente tenían que presentarse después de tan largos años de sojuzgamiento son típicos de un gobierno que camina hacia la democracia:

The process of establishing a democracy is a process of institutionalizing uncertainty, of subjecting all interests to uncertainty. In an authoritarian regime, some groups, typically the armed forces, have the capacity of intervening whenever the result of a conflict is contrary to their program or their interests...In a democracy, no group is able to intervene when outcomes of conflicts violate their self-perceived interests. Democracy means that all groups must subject their interests to uncertainty⁴¹.

40 BUSTAMANTE, N.: *op. cit.* pp. 118.

41 PRZEWORSKI, A.: "Some Problems in the Study of the Transition to Democracy" apud MAINWARING, S.: "Transitions to Democracy and Democratic Consolidation: Theoretical and Comparative Issues", Notre Dame: University of Notre Dame Press, pp. 312 - 313. El establecimiento de una democracia es un proceso de institucionalización de la incertidumbre, de sometimiento de todos los intereses a la incertidumbre. En un régimen autoritario algunos grupos, normalmente las fuerzas armadas, tienen la capacidad de intervenir siempre que el resultado de un conflicto sea contrario a su programa o a sus intereses... En una democracia, no hay ningún grupo que sea capaz de intervenir cuando algún conflicto surja que obstaculice sus intereses. Democracia significa que todos los grupos deben someter sus intereses a la incertidumbre. Traducción nuestra.

Citando a Héctor Campíns podemos decir:

Puestos así sobre la mesa los elementos que los conjurados consideraban valederos, había que juzgar si su peso era suficiente para irrumpir con la violencia por la toma del poder. "Un arrebato a la carrera del tiempo", así titula al 18 de octubre el teniente Jaime Fonseca, quien agrega:..."del mal dado 18 de octubre de 1945, se destaca en toda su magnitud como signo principal de la tragedia, la nueva aparición del ejército en el escenario político de la nación... jamás pensábamos en obtener nuestro mejoramiento por medio de la asonada, por el uso indebido de las armas... Pero insurgió el golpe artero, la ambición desbordada de una minoría militar...la cual dio al traste con lo que habíamos ganado y que nos estaba presentando la base sólida para la culminación de la etapa transitoria que empezaba a mostrar su fin...cuando ya se había tendido el puente hacia la meta civilista tan augurada y tan necesitada en el país, reaparece con octubre el militar en función política"(...). "El tiempo ha transcurrido y ha demostrado cabalmente el gran error y el sin razón de aquel cuartelazo. Los militares insurgentes en octubre, insurgieron nuevamente en 1948 y por tercera vez en 1952. A Venezuela le tocó sufrir mucho⁴².

Tres años más tarde, en diciembre de 1948, el general Isaías Medina Angarita escribió al Dr. Numa Quevedo desde su exilio en Nueva York y en esa carta analizaba los sucesos del 48 y los vinculaba con el 18 de octubre del 45:

Los líderes militares de este nuevo golpe de los hombres del ejército, son los mismos del cuartelazo del 18 de octubre; ¿han querido ellos rectificar el grave error que cometieron al entregar el poder a un partido sectario, cuyos dirigentes son el prototipo del resentimiento social, tarados de complejos de inferioridad? ¿Estaban todos o la mayoría de los oficiales del ejército y la armada, convencidos de que era éste el mejor medio de librar al país de esa administración desordenada?⁴³

En esta comunicación se sigue leyendo el detallado y minucioso análisis que Medina hizo del nuevo cuartelazo. Creía ver una rectifica-

42 CAMPINS, H.: *op. cit.* pp. 214 - 215.

43 MEDINA ANGARITA, I.: Carta al Dr. Numa Quevedo. Documento en fondo negro conservado por Ángel Yoris y cuyo archivo conservo en mi poder.

ción de los militares y que el hecho de haber llamado a algunos de los hombres de su gobierno de 1941-45 era signo de actuar sólo con la idea de devolverle al país su vida institucional. Es decir, el ejército volvió a actuar como árbitro y los sucesos posteriores llevaron al país a una larga dictadura que sólo se vio derrocada en el año de 1958.

El 15 de febrero de 1948, asume el poder Rómulo Gallegos. Corta fue su presidencia, pues 9 meses después, el 24 de febrero del mismo año, un nuevo zarpazo militar en la vida venezolana derribó al recién estrenado gobierno del partido Acción Democrática.

Durante un cierto tiempo, el pueblo entero confió en el autor de *Doña Bárbara*, pero muy pronto el barco comenzó a hacer agua; para finales de octubre de 1948, los rumores sobre la posible irrupción militar eran tan fuertes que todo presagiaba el golpe. El 18 de octubre, fecha aniversaria del golpe de 1945, el partido Acción Democrática celebró la fecha con un mitin en El Silencio. Después del discurso de Betancourt, Gallegos pronunció el suyo desmintiendo categóricamente que entre el gobierno y las Fuerzas Armadas hubiese discrepancias. Narra Carlos Capriles Ayala, que el Presidente Gallegos, el 18 de noviembre, en una entrevista concedida a Miguel Otero Silva, dijo: "Puede informar a los lectores de *El Nacional* que esos rumores alarmistas de que me habla son totalmente infundados"⁴⁴.

La realidad era otra: los militares, por medio del Ministro de la Defensa, Teniente Coronel Carlos Delgado Chalbaud, le dieron una especie de ultimátum a Gallegos. Consideraban que el gobierno había desvirtuado los ideales invocados el 18 de octubre de 1945 y, le exigieron a Gallegos una profunda rectificación del rumbo tomado por su gobierno.

En ese ultimátum, los militares le requerían a Gallegos el retiro de los oficiales que se encontraban demasiado identificados con AD, es decir, los Tenientes Coroneles Mario Vargas y Jesús Gámez Arellano. Solicitaban también un profundo y radical cambio en la Casa Militar. Un punto capital era la salida del país de Rómulo Betancourt, considerado como el causante de la crisis. Por último, el desarme de unas supuestas milicias que Acción Democrática estaba armando⁴⁵. Gallegos se negó

44 Diario *El Nacional*, 18 de noviembre de 1948. Citado también por Carlos CAPRILES AYALA en *Los años treinta y cuarenta*, Consorcio Capriles, Caracas, 1994, pp. 232.

45 Dice CAPRILES en la pp. 235 de la obra señalada que en un documento decomisado a AD después del 24 de noviembre, aparecen palabras de Betancourt donde instruye a la militancia adeca a dejar que la situación se agrave hasta "que en la tremolina subsiguiente haya desaparecido virtualmente el Ejército y nosotros hayamos podido armar al pueblo".

a aceptar estas peticiones, pues consideró que constituían un acto de violencia al cual él no estaba dispuesto a ceder:

Me siento en estos momentos como Santos Luzardo resistiendo las tentaciones de Doña Bárbara (...) No estoy dispuesto a ceder, no estoy dispuesto a renunciar; yo quiero que la violencia se consuma hasta sus últimas consecuencias; que me arrojen de la Silla Presidencial, que hagan conmigo lo que quieran, que me metan en una camioneta, en un avión, en un carro, que me maten si quieren. Si es preciso repetiré en estos momentos lo sucedido con José María Vargas⁴⁶.

La situación se tornó peligrosa y, en una reunión entre José Giacopini Zárraga, como mediador, Marcos Pérez Jiménez, Jefe del Estado Mayor y Luis Felipe Llovera Páez los militares dijeron claramente que si el Presidente Gallegos no se avenía a algún entendimiento, ellos, Pérez Jiménez y Llovera, no podrían impedir la insurgencia que traería gravísimas consecuencias, incluso para ellos mismos⁴⁷. Después de largas conversaciones, el mediador consiguió ganar algunos puntos: los pedimentos militares eran sólo de la incumbencia de las Fuerzas Armadas; el problema de las milicias podría ser tratado mediante una aplicación rigurosa de la Ley contra explosivos; la salida del país de Betancourt sería tratado con él personalmente, y quedaba sólo la renuncia del Gabinete. En este aspecto, logran también un acuerdo. Giacopini siguió en su labor, pero después de mucho luchar contra la redacción del documento de renuncia del Gabinete, salió publicado el texto rechazado por los militares. Así, llegó el 24 de noviembre, el golpe y la nueva Junta de Gobierno: Presidente: Teniente Coronel Carlos Delgado Chalbaud; los otros dos miembros: Teniente Coronel Marcos Pérez Jiménez, y, Teniente Coronel Luis Felipe Llovera Páez.

Formado el nuevo Gabinete Ministerial, Pérez Jiménez asumió el Ministerio de la Defensa, mientras que Llovera Páez fue nombrado como Ministro de Relaciones Interiores.

Dentro de este nuevo gabinete aparecieron también los siguientes militares: Coronel Jorge Marcano, Ministro de Comunicaciones; y, General Juan de Dios Celis Paredes, Gobernador del Distrito Federal. En las gobernaciones de los estados, también hubo nombres de militares: Teniente Coronel (r) Juan Pérez Jiménez en Falcón; Mayor Santiago

⁴⁶ Entrevista realizada por Carlos CAPRILES AYALA a José GIACOPINI ZÁRRAGA y citada en *op. cit.* pp. 233 y ss.

⁴⁷ CAPRILES AYALA, C.: *op. cit.* pp. 241.

Ochoa Briceño, Lara; Teniente Coronel (r) Julio César Vargas, Miranda; y, el Coronel (r) Luis Vega Cárdenas en Táchira.

Se repitieron nombres desde López Contreras como es el caso del General Juan de Dios Celis Paredes, quien ejerció el cargo de Ministro de Guerra y Marina en 1941 antes de la asunción al poder del General Medina Angarita; y, Gobernador del Distrito Federal en 1943, bajo la Presidencia de Medina. Delgado Chalbaud y Pérez Jiménez fueron actores del golpe a Medina Angarita en 1945.

Pero, ¿quién era el Teniente Coronel Carlos Delgado Chalbaud, Presidente de la Junta Militar de 1948? Nació en 1909, hijo de Román Delgado Chalbaud⁴⁸, conocido caudillo antigomecista. Se formó en Europa, obtuvo su grado de ingeniero e hizo cursos militares que le permitieron ingresar al Ejército venezolano con el grado de Capitán asimilado en el año 1941. Tuvo una destacada participación en el golpe del 45, a tal punto que fue incluido en la Junta Revolucionaria como Ministro de la Defensa. Este militar será quien asuma la conducción del país a partir del 24 de noviembre de 1948. Días después, el 5 de diciembre aparecieron publicadas en *El Nacional* unas declaraciones suyas donde explicaba las ¿razones? del golpe de estado. Citaremos tan sólo algunas respuestas del Comandante Delgado a las preguntas elaboradas por los corresponsales extranjeros:

9. ¿Hay evidencias de que Acción Democrática estuvo organizando una milicia civil con el propósito de contrarrestar, eventualmente, desplazar del poder a las Fuerzas Armadas? ¿Puede usted comentar en torno de los rumores de que es evidente que Acción Democrática proyectó asesinar a varios dirigentes militares?

48 Nace en Mérida (Edo. Mérida) en 1882. Muere en Cumaná (Edo. Sucre) el 11.8.1929. Militar y político venezolano, padre de Carlos Delgado Chalbaud. Hijo del general Miguel Delgado y de Dolores Chalbaud. e Román Delgado Chalbaud pierde su preeminencia política y rompe definitivamente con Gómez. Como consecuencia de esta situación, en 1913 inició un movimiento conspirativo destinado a evitar la reelección de Gómez, el cual fue delatado. Encarcelado en La Rotunda, donde permaneció con grilletes durante 14 años (1913-1937), Delgado Chalbaud viaja al exilio al ser liberado y prepara, desde París donde se encontraba radicado, una expedición armada para desembarcar en las costas orientales de Venezuela y tomar el poder. La ayuda para dicha empresa le fue otorgada por antiguos amigos del Crédit Francais y de la casa Dreyfus, así como también por el magnate petrolero venezolano Antonio Aranguren. Finalmente, a bordo del buque de guerra Falke, viaja hasta Venezuela junto con un nutrido grupo de exiliados antigomecistas, desembarcando en Cumaná donde muere en combate al intentar la toma del puente Guzmán Blanco, a la entrada de la calle Larga (hoy avenida Bermúdez). Sus restos fueron trasladados a Caracas e inhumados en el Cementerio General del Sur el 10 de diciembre de 1953. <http://www.venezuelatuya.com/biografias/delgadochalbaudr.htm>.

R: Sí, se ha comprobado la existencia de una milicia armada para imponer a los venezolanos por medio de la violencia un estado de cosas inspirado en intereses de facción. Se pretendió desconocer la misión histórica y constitucional de las Fuerzas Armadas Nacionales. La orden de huelga general formaba parte de ese oscuro programa de subversión institucional.

10. ¿Cuál fue el motivo que provocó el golpe militar del 24 de noviembre?

R: La decisión y la orden dictada por personeros del partido Acción Democrática para lanzarse a una huelga general y desencadenar en el país la guerra social.

11. ¿Qué querían, específicamente las Fuerzas Armadas durante las negociaciones con Gallegos antes del 24 de noviembre?

R: No hubo negociación con el presidente Gallegos. Las Fuerzas Armadas, por su órgano regular, sólo hicieron del conocimiento del Presidente la situación que se había creado en el país con un partido armado frente a la nación.

12. ¿Se habría evitado el golpe militar si Gallegos hubiese nombrado un Gabinete de coalición? ¿Rehusó Gallegos nombrar tal Gabinete? Si así ocurrió, ¿cuáles fueron sus razones para ello?

R: La agresividad del partido impidió al presidente Gallegos obtener una solución natural de la crisis a que había sido llevado el gobierno⁴⁹.

Es importante señalar que Delgado Chalbaud, quien había actuado como vocero de los militares insurgentes, y ya instaurado como Jefe Máximo del gobierno y de las Fuerzas Armadas, enfatizó que "se pretendió desconocer la misión histórica y constitucional de las Fuerzas Armadas Nacionales". Es decir, una vez más se arrogaban el derecho de dirigir los destinos del país, pues los civiles no habían cumplido con lo requerido por ellos.

Y, ¿quién era Pérez Jiménez? El Teniente Marcos Evangelista Pérez Jiménez fue un aventajado alumno de la Escuela Superior de Guerra de Lima. Estando todavía en esa ciudad, fue ascendido a Capitán, y al regresar a Venezuela, inmediatamente conspiró en contra del gobierno del General Isaías Medina Angarita. Estos dos personajes, Delgado Chalbaud y Pérez Jiménez, marcarán la historia del país por muchos años.

49 *El Nacional*, 5 de diciembre de 1948.

Hemos dicho en análisis anteriores, referidos al gobierno de Medina Angarita, que el ejército venezolano ejercía o pretendía ejercer poder en los asuntos políticos convirtiéndose así en un ejército pretoriano, en un primer momento, de carácter 'moderador' y en un segundo momento, en pretoriano de tipo 'árbitro'⁵⁰. En este período del año 48, es evidente que estamos en presencia de un gobierno pretoriano gobernante; los militares intervinieron primero como árbitros, pero decidieron tomar el poder en toda su extensión. No se constituye una junta cívico-militar, es una *junta militar*. Es así como podemos hablar, en consecuencia, de un gobierno pretoriano gobernante.

En un artículo sobre las relaciones entre militares y civiles, Domingo Irwin nos dice que después del año 45 y de una impresionante purga militar, avalada por los civiles, el mando militar quedó en manos de los comandantes y mayores⁵¹. Así, entra el país en una era donde los *militares no sólo van a dirigir la política, sino que diseñarán un plan de desarrollo nacional*.

Desde el inicio, la Junta Militar de Gobierno concentró sus acciones en emprender un proceso de desmovilización política: por una serie de decretos, quedaban disueltos el Congreso Nacional, las asambleas legislativas de los estados, el Consejo Supremo Electoral y los concejos municipales, sustituidos, estos últimos, por juntas de administración municipal nombradas por los gobernadores de estado con la anuencia de la Junta Militar de Gobierno. Al mismo tiempo, se ordenaba la restitución a sus propietarios de los bienes que el Jurado de Responsabilidad Civil había adjudicado a la Nación. Contrariamente a lo que todo el mundo esperaba, el gobierno surgido en noviembre de 1948 se reveló mucho más inestable que su antecesor; tanto interna como externamente, en el terreno militar como en el civil, tuvieron que darse una serie de arreglos *en medio de incontables desacuerdos para sentir que se estaba en presencia de un gobierno "que gobernaba"*.

La mayoría seguidora de Medina Angarita vio en el 24 de noviembre una rectificación del año 45. Incluso Medina así lo deja ver en una carta a Numa Quevedo, carta a la que hicimos referencia *supra*. Por esa razón, muchos de ellos colaboraron en este nuevo gobierno, aunque muy pronto percibieron que no era cierta la primera percepción. No así, Acción Democrática y el Partido Comunista para quienes, en distintos grados, vieron en el nuevo gobierno una dictadura encabezada por

50 Véase IRWIN, D.: *op. cit.* pp. 82 y ss.

51 Cfr. IRWIN, D.: "Comentarios sobre las relaciones civiles y militares en Venezuela, Siglo XIX al XXI" en *Tiempo y Espacio*, N° 41, Volumen XXI, 2004, pp. 129 - 153.

Marcos Pérez Jiménez. Poco tiempo después, se producirá el secuestro y asesinato de Carlos Delgado Chalbaud. De esta manera, entramos a un nuevo período gubernamental con la presidencia del abogado Germán Suárez Flamerich.

La Junta, encabezada por Suárez Flamerich, se prepara para el proceso electoral que se llevó a cabo en 1952, aunque entre 1950 y 1952, se agrava la persecución política; entre otros hechos represivos de esos años, destacan: el nombramiento de Pedro Estrada al frente de la Seguridad Nacional, el asesinato de Leonardo Ruiz Pineda, el cierre de la UCV. Llega así el año 52 y con él las elecciones para la Asamblea Constituyente. URD y COPEI participan, a pesar del anunciado fraude.

Al comenzar a dar los resultados, éstos favorecen al partido Unión Republicana Democrática; el gobierno se refuta los resultados, y, en consecuencia, el país se enfrenta de nuevo a un golpe de estado el 2 de diciembre de 1952.

Una vez más, los militares irrumpieron en el poder, y, a través del Alto Mando Militar, le otorgaron los poderes de la Junta al coronel Marcos Pérez Jiménez, quien fue nombrado presidente provisional. Instalada un mes después, el 9 de enero de 1953, la Asamblea Nacional Constituyente asumió poderes absolutos y ratificó en la Presidencia provisional al coronel Marcos Pérez Jiménez. El 15 de abril de 1953 la Constituyente aprobó la Constitución, y el 19 Marcos Pérez Jiménez tomó posesión de la presidencia "constitucional" de la República. En su discurso, dijo que el "restablecimiento de la constitucionalidad" se apoyaría en el programa de gobierno y en la "doctrina del Nuevo Ideal Nacional". El 15 de junio el coronel Pérez Jiménez decretó la celebración de la "semana de la Patria". El 6 de julio, pronunció un discurso en el cual desarrolló su programa "geopolítico" que dijo estaba fundamentado en el "estudio de las condiciones geográficas de la riqueza de los recursos naturales y en las tradiciones históricas de Venezuela". A esta visión "geopolítica" le seguirá la aplicación de una "estrategia de desarrollo político interior y exterior"⁵². Todo parecido con la película que hoy estamos viendo es sólo coincidencia.

En 1957, a las puertas de la fecha pautada para la sucesión presidencial, Marcos Pérez Jiménez no tenía en su mente una elección; no había olvidado el año 1952. De esa manera, idea el plebiscito controlado por él.

52 Esta reseña histórica está parafraseada de: <http://www.fpolar.org.ve/encarte/fasciculo21/fasc2111.html>

Llega así el 15 de diciembre de ese año 57, y se efectúa el plebiscito. La pregunta versaba sobre el acuerdo o desacuerdo del país con la continuación de Pérez Jiménez en la presidencia, y si se aceptaba o no los candidatos del gobierno al Congreso Nacional, a las asambleas legislativas y los concejos municipales. En caso de que la respuesta fuese afirmativa, de hecho y de derecho esas personas quedarían elegidas para los cargos señalados; pero si el voto mayoritario fuese negativo, había una laguna en las bases del plebiscito.

El Consejo Supremo Electoral dio cifras muy altas a favor de la dictadura, evidentemente falsas. Votos azules, por el sí: Marcos Pérez Jiménez 2.374.790; votos rojos, por el no, 364.182. Nulos, 186.015. El 20 de diciembre, Marcos Pérez Jiménez es proclamado presidente de la República para el período 1958/1963.

El 1 de enero de 1958 estalla una rebelión en la Fuerza Aérea; bombardean Miraflores; la artillería y los blindados aumentan la insurgencia. No triunfa este intento; pero pone a las claras que el apoyo militar al régimen, que se pregonaba "monolítico" se había fracturado.

Desde el día 10 empiezan a producirse manifestaciones callejeras que desafían a la policía. La agitación en la calle fue acompañada por manifestaciones de los intelectuales, los empresarios, periodistas, colegios profesionales, que exigían el retorno a la democracia. Evidentemente, el gobierno estaba impedido de controlar la situación.

El 21 de enero comenzó una huelga de prensa y horas después de ésta, la huelga general convocada por la Junta Patriótica. El 22 se reunieron los altos jefes militares en la Academia Militar para considerar la situación. Sus deliberaciones concluyeron y formaron una Junta Militar de Gobierno que pidió la renuncia a Pérez Jiménez. En la madrugada del día 23 éste salió al exterior como presidente depuesto⁵³.

Vuelven las Fuerzas Armadas a irrumpir en la política. Esta vez para enrumbar el país hacia la democracia. Sin embargo, hay que resaltar que en su comunicado a la Nación, se autodenominan Junta Militar y en su acta constitutiva declaran:

Las Fuerzas Armadas Nacionales en atención al reclamo unánime de la nación y en defensa del supremo interés de la República, que es su principal deber, han resuelto poner término a la angustiosa situación política por la que atravesaba el país a fin de enrumbarlo hacia un Estado democrático de derecho y en consecuencia acuerda:

53 Cfr. <http://www.fpolar.org.ve/encarte/fasciculo21/fasc21111.html>.

Artículo 1. Se constituye una Junta Militar de Gobierno integrada por cinco miembros, a saber: contraalmirante Wolfgang Larrazábal, coronel Roberto Casanova, coronel Carlos Luis Araque y coronel Pedro José Quevedo. La presidencia de la Junta la ejercerá el contraalmirante Wolfgang Larrazábal⁵⁴.

En 1948, se dijo que las Fuerzas Armadas actuaron para desplazar del poder al partido entronizado en el Poder. Quisieron dejar constancia de no pretender instaurar una dictadura militar, y que las medidas que se tomaron debían interpretarse como resguardo de la seguridad del país. Pasaron dos años, no hubo elecciones, ni retorno a la democracia; por el contrario, hubo un horrendo crimen y dos años más de una Junta Militar. Luego, ocho años de una férrea tiranía.

Ninguna dictadura, desde mi punto de vista tiene justificación; sin embargo, Juan Liscano en 1969 escribía para *El Nacional* y hablaba sobre las posibles "razones históricas" de las distintas dictaduras sufridas en Venezuela, pero, para decirlo en sus propias palabras:

La dictadura de Pérez Jiménez, en cambio, carece de toda justificación histórica, intelectual y social, a no ser la de llevar al poder al grupo de oficiales que conspiraron contra el general Medina Angarita, le derrocaron, pero tuvieron que someterse al régimen democrático representativo propiciado por sus momentáneos aliados, el partido Acción Democrática. Si bien el golpe de Estado contra el gobierno del general Medina tenía la justificación histórica de establecer el sufragio universal negado por éste y, por lo tanto, perfeccionar las instituciones civiles, ningún otro objetivo que convertir el Ejército en el gran elector y en instrumento de un dictador, movía a Pérez Jiménez y su grupo⁵⁵.

De tal manera que vemos a los militares de nuevo protagonizando la política nacional. Podemos catalogar a la Junta del 58 como un gobierno pretoriano árbitro. Así entramos a la época de los cuarenta años de democracia, y donde los militares quedan ejerciendo sus funciones de seguridad y resguardo de la Nación.

Dice Irwin:

Las lecciones de las torpezas anteriores fueron bien asimiladas por la dirigencia civil y civilista criolla, un sólido frente civil logra dominar

⁵⁴ Acta Constitutiva de la Junta Militar de Gobierno.

⁵⁵ LISCANO, J.: "Lo que no debe olvidarse" en *El Nacional*, diciembre de 1969.

los brotes pretorianos, desde 1958 hasta 1962, apoyándose para ello en lo mejor de la oficialidad militar profesional de esa época⁵⁶.

Durante los años sesenta, los militares se verán obligados a luchar contra la guerrilla y ello propiciará un mayor control civil sobre el poder militar. Para lograr equilibrio en el gobierno, los civiles, especialmente los partidos AD y COPEI emplearán una política de avenimiento con los militares que permitirá la continuidad del proceso de democratización del país. Los militares obtendrán una serie de beneficios y a su vez se concentrarán en el resguardo de las instituciones democráticas. Irwin califica a esta época como el segundo nivel de cultura política, señalando que esta característica está muy bien descrita por S. E. Finer en *The man on Horseback*⁵⁷.

Habría que señalar que durante los años que van del 58 al 62, hubo dos asonadas militares conocidas en la historiografía venezolana como el Carupanazo y el Porteñazo, ambos alzamientos contaron con el apoyo de partidos políticos de orientación marxista (PCV, MIR) y con individualidades de URD⁵⁸. Dichas rebeliones persiguieron el mismo objetivo: derrocar a Betancourt. Tanto el PCV como el MIR levantaron la consigna: "Nuevo gobierno ya". Se aliaron con militares que se autodenominaron nacionalistas; el Carupanazo es el primer intento del "matrimonio cívico-militar de acceder al poder". "Había que hacerlo para reconquistar la verdadera democracia y volver a un orden opuesto al régimen de persecución que había impuesto el gobierno"⁵⁹. Meses más tarde, se produjo otro alzamiento. A las 5:00 de la mañana del 2 de junio de 1962, en el Batallón de Infantería de Marina en Puerto Cabello, se produjo el alzamiento militar conocido como el porteñazo, segundo en importancia de los intentos contra el gobierno de Rómulo Betancourt. Los insurrectos tomaron el control de la Base Naval y anunciaron al país que se trataba de un movimiento de liberación nacional, cuya esencia doctrinaria era la continuación del carupanazo. Lo que ignoraban sus líderes, capitán de navío, Manuel Ponte Rodríguez, el Capitán de Fragata, Pedro Medina Silva y el Capitán de Corbeta, Víctor Hugo Morales, era que las labores de inteligencia del gobierno habían permitido que, desde el propio presidente hasta los comandos operativos de las

56 IRWIN, D.: "Comentarios sobre las relaciones civiles y militares en Venezuela, Siglo XIX al XXI", pp. 137.

57 IRWIN, D.: *op. cit.* pp. 138.

58 IRWIN, D.: *op. cit.* pp. 137.

59 SANJOJA HERNÁNDEZ, J.: *Golpes de Estado en Venezuela*. Caracas: Libros de El Nacional, 2001, pp. 103 y ss.

Fuerzas Armadas, conocieran la inminencia del alzamiento por lo que estaban preparados para rechazarlo. Dejaron que se produjera con el propósito de debelarlo y enfrentarlo con las armas⁶⁰.

Sobre la penetración del pensamiento de izquierda en las Fuerzas Armadas hay que remitirse obligatoriamente a los libros de Alberto Garrido⁶¹.

Los errores políticos cometidos en los últimos gobiernos democráticos fueron urdiendo el tejido de la rebelión que estalló en 1992. Es preocupante ver que desde finales de los años 70 y comienzos de los ochenta, las tensiones entre civiles y militares iban en aumento sin que la dirigencia pareciera tomar en cuenta las señales que sí vieron otras personas. D. Irwin señala que hay un trabajo poco conocido de Gene Bigler: *Professional Soldiers and Rstrain Politics in Venezuela*, publicado en 1982, donde Bigler resalta las altas tensiones entre civiles y militares. Cuando esta oficialidad irrumpe en el escenario político, 1992, fracasa porque aún había un grupo militar comprometido con la constitucionalidad. Sin embargo, la influencia política de los militares se incrementa y Caldera gobierna apoyado en ellos.

La realidad militar venezolana se mantiene en tensión durante todo el segundo período presidencial de Caldera. Éste otorga libertad a los militares presos por las insurrecciones de 1992. Algunos de los liberados participan en la burocracia gubernamental y en la política regional, como fue el caso del teniente Coronel Francisco Arias Cárdenas quien fue electo gobernador del Zulia. Otros, como el ex-paracaidista y Teniente Coronel Hugo Chávez Frías, asumen una labor de proselitismo y propaganda por el interior del país con la intención de vertebrar una nueva organización de opinión nacional⁶².

Así llegamos a 1998 cuando triunfa en las elecciones el candidato opositor Hugo Chávez. La influencia del sector militar alcanza niveles nunca previstos, puesto que se creía superada la etapa de los años cuarenta. Militares activos y en situación de retiro ocupan altos cargos, gobernaciones, dirigen institutos autónomos; se le otorga el voto a los militares, se crean programas de labor social con su participación y organización.

60 SANOJA HERNÁNDEZ, J.: *op. cit.* pp. 115 - 118.

61 GARRIDO, A.: "Testimonios de Douglas Bravo, William Izarra, Francisco Prada. Guerrilla y Conspiración Militar en Venezuela". Fondo Editorial Nacional, José Agustín Catalá, Caracas, 1999.

62 IRWIN, D.: *op. cit.* pp. 146.

Cuando Chávez fue depuesto por dos días, el sector castrense vuelve a actuar como árbitro y lo restituye en el poder. Pero lo peculiar la política venezolana es la colaboración de los civiles en este ejercicio del poder por los militares. Un grupo está beneficiado por razones económicas: el mayor empleador es el gobierno. Un segundo grupo está conformado por ese grupo de civiles que son seguidores de la doctrina del hombre fuerte y necesario, el gendarme necesario de Vallenilla Lanz. El otro grupo es el constituido por quienes son seguidores de un proyecto cívico-militar. Éstos son militantes de diversos partidos como el MAS, el MVR o el PCV.

Para finalizar, citaré de nuevo a Irwin para decir:

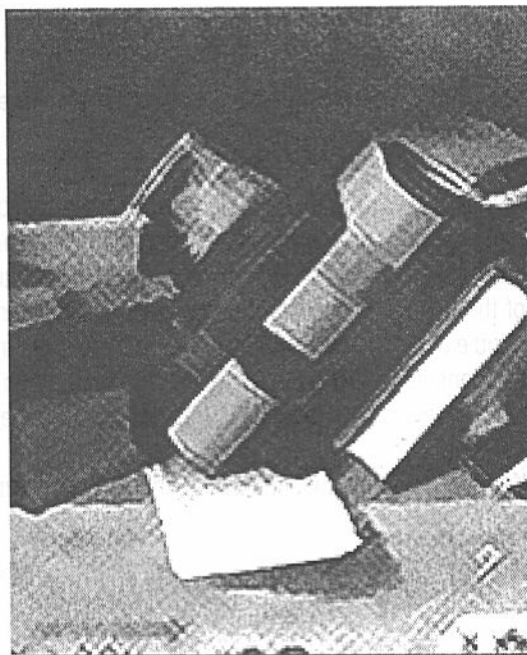
El pretorianismo venezolano no es solamente militar, presenta un componente civil mas no civilista que se aprecia como una constante histórica desde el siglo XIX y sus caudillos hasta los inicios mismos del siglo XXI. Un sector ciertamente minoritario de la sociedad, pero que con el recurso de las armas y ante la ausencia de una cultura democrática institucionalmente consolidada, pudo imponer su autoridad a las mayorías ante la debilidad manifiesta de la sociedad civil y civilista⁶³.

63 IRWIN, D.: *op. cit.*, pp. 151 - 152.

Referencias bibliográficas

- CAPRILES AYALA, Carlos. *Los años treinta y cuarenta*. Consorcio Capriles, Caracas, 1994.
- CASTILLO D'IMPERIO, Ocarina. *Los años del buldozer: ideología y política 1948-1958*. Editorial Tropykos, Caracas, 1990.
- CATALÁ, José Agustín. Comp. *Documentos para la historia de la resistencia, 1948-1952*. 2ª ed. José Agustín Catalá, Caracas, 1977.
- GARRIDO, Alberto: *Testimonios de Douglas Bravo, William Izarra, Francisco Prada. Guerrilla y Conspiración Militar en Venezuela*. Fondo Editorial Nacional José Agustín Catalá, Caracas, 1999.
- HUNTINGTON, Samuel. *El orden político en las sociedades en cambio*. Editorial Paidós, Buenos Aires, 1972.
- IRWIN, Domingo. *Comentarios sobre las relaciones civiles y militares en Venezuela, Siglo XIX al XXI en Tiempo y Espacio, N° 41, Volumen XXI, 2004*.
- PERMULTER, Amos. *The Military and Politics in Modern Times*. Yale University Press, New Haven- London, 1978.
- RODRÍGUEZ ITURBE, José. *Crónica de la década militar*. Ediciones Nueva Política, Caracas, 1984.
- SANOJA HERNÁNDEZ, Jesús. *Golpes de Estado en Venezuela*. Libros de El Nacional, Caracas, 2001.
- STAMBOULI, Andrés. *Crisis política: Venezuela, 1945-1958*. Ateneo de Caracas, Caracas, 1980.

Omar ASTORGA



LA CONSTITUCIÓN Y EL IMAGINARIO
POLÍTICO VENEZOLANO

La Constitución y el imaginario político venezolano

RESUMEN

Intentamos aquí mostrar, a través del análisis del discurso, que el tema de la Constitución se convirtió, en 1999, en una fuente decisiva de la reconfiguración del imaginario político venezolano. Dividimos nuestra exposición en dos partes. En primer lugar, presentamos un breve esquema de periodización del proceso histórico de configuración del imaginario político desde la segunda mitad del siglo XX. En segundo lugar, mostramos que la destacada presencia pública del tema de la Constitución, puede ser interpretado a través del conjunto de tensiones y paradojas que han surgido debido al acentuado desarrollo del personalismo político.

Palabras Clave: Constitución, imaginario político, Venezuela, legitimación

The constitution and the venezuelan political imaginary

ABSTRACT

In this paper we intend to establish, through speech analysis, that the Constitution subject of 1999 became a decisive source of the reconfiguration of the Venezuelan political imaginary. We have divided our exposition in two parts. Firstly, we present a brief scheme of the historical process of configuration of the Venezuelan political imaginary since the middle of the XX century. Secondly, we try to show that the outstanding public presence of the Constitution subject, can be interpreted through the tensions and paradoxes that have arose due to the emphasize development of the personal practice on political matters.

Key words: Constitution, political imaginary, Venezuela, legitimacy.

Introducción

En Venezuela, tal como en buena parte de América Latina, se desarrollaron históricamente tendencias políticas e institucionales marcadas por un fuerte acento formalista una de cuyas expresiones, aunque no la única, se encuentra en el arraigado culto a las formas jurídicas. Quizás la mejor expresión de ello se pone de relieve con la persistente actitud de hacer del texto constitucional no solamente la máxima instancia de jerarquización jurídica, sino sobre todo un instrumento de cambio histórico¹. En Venezuela se destaca una abrumadora tendencia en esa dirección, que ha dado lugar a la aprobación de 25 textos constitucionales². A primera vista se podría afirmar, irónicamente, que la línea

1 Este fenómeno se hizo patente durante la etapa previa al referendo consultivo de 1999 que debía dar paso a la nueva Constitución. Prevalecía en aquel entonces la opinión de la utilidad del proceso constituyente como instrumento inequívoco del cambio de rumbo que debía tomar el país. Muchos estaban absolutamente convencidos de que el cambio y sustitución total del texto constitucional representaba la garantía de legitimidad para las nuevas instituciones y para la estructuración de un nuevo estado de derecho. Las palabras, por ejemplo, de Pablo Medina expresaban esta expectativa: "Para mí es claro que hacer una constitución es un privilegio histórico; el de fundar o refundar un país. Es la más alta tarea ciudadana en tiempos pacíficos. Permite perfilar los sueños colectivos. Darle forma a las intenciones de felicidad social. Y encontrarse con el resto de los ciudadanos en un proyecto común. Se trata, ni más ni menos, que de reinventar la posibilidad de convivencia en una comunidad nacional orgullosa de sí, para dejar atrás miserias, injusticias e inequidades. Y también, de paso, insensateces. Se trata, en nuestro caso, de acertar a concebir la mejor patria para todos a fin de asentar con firmeza sus basamentos." MEDINA, Pablo. "La fiesta es de todos" en *El Nacional*, Caracas, 17/01/99. Es claro que el tema constitucional, al ser visto como fuente de cambios históricos, se convierte automáticamente en fuente incuestionable de certezas en diversos aspectos de la vida nacional, ya sea en lo económico, en lo social y hasta en el ámbito moral. Entre otros textos donde aparece considerada la constitución como instrumento histórico de cambio, véanse: Martínez Nucete, Leopoldo. "La constitución de la constituyente" en *El Nacional*, Caracas, 16 de marzo de 1999; de PEÑA, Máximo. "Mayz Vallenilla llama a la prudencia y al consenso" en *El Nacional*, Caracas, 07 de enero de 1999; ", de SALINAS, Elka. "Pedro Ortega: La constituyente representa el cambio en Venezuela" en *El Nacional*, Caracas, 15 de enero de 1999; de HADDAD, Beltran. "Volver al constituyente originario" en *El Nacional*, Caracas, 05 de enero de 1999; OLAVARRÍA, Jorge. "El ojo del avestruz" en *El Nacional*, Caracas, 21-03-99.

2 BREWER CARIÁS, A.R. "Estudio preliminar" en *Las constituciones de Venezuela*, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1997.

que va de Kant³a Hans Kelsen⁴, incorporada por el último Habermas en *Facticidad y validez*⁵, no sólo habría encontrado su realización en la cultura europea, sino también en el ámbito latinoamericano. O se podría sostener con malogrado entusiasmo, que se ha venido realizando el ideal político de la ilustración que hacía de la soberanía popular y de la Constitución una fuente histórica de transformaciones.⁶

Sin embargo, junto al formalismo jurídico y político que ha estado presente en la cultura venezolana han surgido reiteradas denuncias sobre el divorcio que ha existido entre la Constitución real del país y las constituciones de papel⁷. Y en el caso de América Latina sobresale la crítica al culto que se le rinde a las formas, tal como la desarrolla, por ejemplo, Octavio Paz en su ya clásico *El laberinto de la soledad*⁸. Precisamente, las numerosas constituciones que han existido en el país son una muestra de las "justificaciones" jurídicas y políticas que se han esgrimido para producir nuevas realidades históricas. Valga destacar la nueva Constitución que elaboró la Asamblea Nacional Constituyente en 1947 durante el traumático período del Trienio asumido por muchos en aquella época y durante muchos años como un momento de cambio radical⁹. Y más recientemente, puede observarse cómo la Constitución

3 KANT, E. *Metafísica de las costumbres*. Tecnos, Madrid, 1989.

4 KELSEN, H. *Teoría pura del derecho*. Ed. UNAM, México, 1979.

5 HABERMAS, H. *Facticidad y validez*. Trotta, Madrid, 1998.

6 NORIA, Omar. *La teoría de la representación política del Abate Sieyès*. USB, Caracas, 1999.

7 VALLENILLA LANZ, Laureano. *El sentido americano de la democracia*, Tip. Universal, Caracas, 1926. *Cesarismo democrático: Estudios sobre las bases sociológicas de la constitución efectiva de Venezuela*, Tipografía Garrido, Caracas, 1952.

8 PAZ, Octavio. *El laberinto de la soledad*. Cátedra, Madrid, 1998. Con respecto a la crítica expresada por Octavio Paz en *El laberinto de la soledad* hemos dicho que: "La motivación inicial del culto a las formas se halla en la necesidad de esconder la intimidad y de reprimir los excesos. Podríamos, en principio, decir que la racionalidad de las formas oculta y reprime el mundo del mundo de la imaginación. Y de eso da cuenta a menudo el autor. Pero quizá lo más significativo —y aquí se halla la dialéctica de la máscara— es que las formas se expresan de muchas maneras, hasta el punto de convertirse en muestra de la potencia misma de la imaginación. Más aún: las formas comienzan a constituirse como imaginario. Y el mejor ejemplo se halla en la 'predilección por las ceremonias, las fórmulas y el orden'. Es una suerte de orden geométrico cartesiano y barroco, tal como sucedió en el siglo XVII europeo y en buena medida en el mexicano. 'El mexicano, dice paz, es un hombre que se esfuerza por ser formal y que muy fácilmente se convierte en formulista'. Y la razón fundamental de ello se halla en los orígenes de la máscara, es decir, en la necesidad de ocultar las inseguridades y el caos de la imaginación. El orden jurídico, social, religiosos e incluso artístico se convierte en una fuente de seguridad." ASTORGA, Omar. *La filosofía de Octavio Paz*. Araucaria N 11, p. 167.

9 ASTORGA, Omar. *El mito de la legitimación. Ensayos sobre política y cultura en la Venezuela contemporánea*, Caracas, CDCH, 1995.

de 1999 surgió bajo la justificación de un cambio estructural que necesitaba el país más allá de la Constitución de 1961 llamada "moribunda" por el Presidente de la República recién electo, como anuncio de la elaboración de una nueva Constitución¹⁰.

La Constitución de 1999¹¹, aun cuando aparece bajo tendencias ideológicas muy alejadas del positivismo imperante a comienzos del siglo XX venezolano, que buscaba adaptar la Constitución de papel a la constitución real, surgirá bajo un esquema equivalente al denunciado por Vallenilla Lanz, esta vez en una dirección opuesta, es decir: frente a la crisis y al deterioro de la así llamada cuarta república y frente a los desafíos que suponía estructurar un nuevo proyecto de país, la Constitución de 1961 pasó a convertirse en una constitución de papel, deslegitimada históricamente y que debía dar paso a otro texto constitucional que sirviera como proyecto histórico-político para transformar la sociedad venezolana. No obstante, el fantasma y el reto que de nuevo aparece es saber si la Constitución de 1999 no es más que una repetición del esquema de divorcio denunciado por Vallenilla Lanz¹², esta vez entre la constitución real del país y las posibilidades de que la letra de la Constitución pueda cumplirse efectivamente¹³.

10 El 25 de febrero de 1999 tuvo lugar una reunión efectuada entre el presidente electo Hugo Rafael Chávez Frías y un importante grupo de artistas, escritores, gerentes e intelectuales, con el propósito de intercambiar opiniones, críticas y sugerencias con respecto al proceso constituyente. Uno de los muchos temas a los que se hizo referencia esa tarde fue precisamente el de la constitución de 1961 y las razones por las cuáles esta fue denominada moribunda por el presidente. Fue García Mora quien pidió al mandatario nacional que expusiera tres objeciones por las cuales el texto constitucional en cuestión era denominado moribunda. Chávez expuso tres razones fundamentales para llamarla así: "La primera: esta constitución se deslegitimó. Establece un mecanismo hegemónico, concebido con premeditación y alevosía. Segundo: en ella hay una ausencia de mecanismo para corregir situaciones ilegítimas; y tercera: legitima un Estado federal que no es federal ni central. Es caótico y anárquico." "No fue fácil la designación", en *El Nacional*, Caracas, 26/02/1999.

11 *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*, Gaceta Oficial Nro.36.860, 1999.

12 Jorge Olavaria se refería en ese entonces al divorcio que históricamente se observa entre la constitución real y la de papel. No obstante, este articulista advertía que se trata de un fenómeno que no es exclusivo de Venezuela. OLAVARIA, Jorge. "Historia viva" en *El Nacional*, Caracas, 24/01/99.

13 En efecto, el reto que tenía por delante la nueva Constitución de Venezuela no escapaba al escrutinio público y a la mirada atenta de los diversos actores de la vida política. Con respecto a este reto de no convertirse en mera formalidad, Germán Carreras Damas nos comenta que una Constitución eficaz o real es aquella que logra limitar los desbordamientos de poder permitiendo el disfrute de la libertad, es aquella que logra funcionar como "...un conjunto, orgánico y equilibrado de criterios para regir y orientar el funcionamiento de una sociedad, institucionalizada eficientemente... esto sólo ha ocurrido en sociedades donde la Constitución ha llegado a ser, más que un texto, un principio respetado hasta la veneración, pero que acoge los cambios experimentados por la sociedad, adaptándose a ellos." CARRERA DAMAS, Germán en "Cambios constituciona-

Creemos que la prudencia historiográfica, dada la complejidad ideológica y teórica de este problema y sobre todo su carácter reciente, aconseja tomar la debida distancia temporal para ofrecer un balance adecuado en atención a la célebre denuncia hecha desde las fronteras del positivismo, o la que puede hacerse actualmente desde una posición socialista o liberal. No obstante, creemos que sí es posible incursionar con menos dificultades en la caracterización de una circunstancia sobresaliente que se ha articulado a esta nueva Constitución, pues si dejamos a un lado los avances, las novedades y también los retrocesos que según diversos especialistas supone la Carta Magna de 1999 desde el punto de vista del derecho constitucional¹⁴, puede observarse una dimensión nunca antes conocida en la historia política venezolana. Se trata de la presencia articuladora y masiva del tema de la Constitución en el imaginario político venezolano, si entendemos por imaginario político el conjunto de significaciones a través de las cuales la sociedad se constituye alrededor del fenómeno del poder. Desde esta perspectiva el imaginario no es concebido como conjunto de representaciones o la así llamada "mentalidad colectiva", sino sobre todo, tal como sostiene Castoriadis¹⁵, el "magma" en virtud del cual la sociedad se articula y se autoconstituye¹⁶.

les, ¿cuáles?", *El Nacional*, Caracas, 05-04-1999. Estaría aún por verse si el nuevo texto sería realmente respetado por los diferentes sectores de la vida nacional, y sobre todo, por el sector oficialista. En efecto, más tarde se desencadenaría una interminable secuencia de denuncias que acusarían al Presidente de violar reiterativamente el contenido de la constitución que impulsó con tanta fuerza y determinación. En el mes de enero de 2002, Enrique Eduardo Meier García, hace referencia al hecho de que la Constitución de 1999 posiblemente sea una constitución de papel más para nuestro país. Según él se ha hecho evidente para varios sectores de la vida nacional que la Constitución no parece tener un valor real para los gobiernos por cuanto ignoran por completo, y constantemente, su contenido. Sin embargo, también resalta el hecho de que los valores y principios consagrados en la Carta Magna, no permitan al primer mandatario usarla como un traje a la medida, por lo que podría terminar por convertirse en un boomerang para la revolución. MEIER GARCÍA, Enrique Eduardo "¿Revolución legalista o constitución de papel?", *El Nacional*, Caracas, 02-01-2002.

14 GARAY, J. "Breve recorrido histórico de la constitución", en *La constitución bolivariana*. Gaceta Oficial N°. 5453 del 24-3-2000, comentada y con índice alfabético explicativo, AGR, S.A., Caracas, 2001. BREWER CARÍAS, A. R. "Estudio preliminar" en *Las constituciones de Venezuela*, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1997. BREWER CARÍAS, A. R. *La constitución de 1999*. Derecho constitucional venezolano. Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, 2004.

15 CASTORIADIS, C. *La institución imaginaria de la sociedad*. Tusquets, Barcelona, 1989.

16 Valga destacar que la noción de imaginario político no tiene un significado unívoco, sino que, más bien, por la diversidad de sus usos e interpretaciones, se observa una carga semántica extremadamente densa y compleja, que ha dado lugar no solamente a diversas formas de definición, sino a un margen considerable de confusión. Efectivamente, en relación con los usos, la

Ahora bien, ya en 1946 el tema de la Constitución fue difundido ampliamente a través de las transmisiones radiales que se hicieron de los debates realizados en la Asamblea Nacional Constituyente. Pero es necesario advertir que en 1999 la difusión del tema constitucional no solamente fue más amplia debido al desarrollo alcanzado por la industria de los medios, sino también por el rol que dicho tema empezó a jugar a partir del liderazgo ejercido por el Presidente de la República¹⁷.

I. Veamos un breve esquema de periodización que nos servirá para mostrar la dimensión histórica del vínculo entre la Constitución

expresión "imaginario político" aparece con cierta frecuencia en los medios de comunicación y en diversos tipos de ensayos, dedicados a disímiles temas, desde el arte, la estética, pasando por la mirada antropológica y sociológica, hasta la esfera política y comunicacional. En relación con las interpretaciones, encontramos diversos modos de aproximación, que van desde los intentos de comprensión de alcance universal (*Op.cit*), hasta las interpretaciones específicas que, por ejemplo, como en el caso venezolano, se han dedicado a explorar el imaginario político de la segunda mitad del siglo XX (DÁVILA, L.R., *El imaginario político venezolano*, Caracas, Alfadil, 1992), ARENA, N.-GÓMEZ, L. (*El imaginario redentor: de la Revolución de octubre a la Quinta República Bolivariana*, Caracas, Cendes, 2000). En el caso del imaginario político venezolano es conveniente tomar en cuenta, tanto en atención al período de configuración, y especialmente al de reconfiguración (más adelante nos referiremos a estos períodos históricos), dos niveles básicos de aproximación: por un lado, el surgimiento y sedimentación de imágenes, creencias, símbolos y valores, que han servido de articulación de la cultura política democrática; y por otro lado, los cambios radicales que ha venido sufriendo ese proceso de sedimentación, especialmente debido a los cambios políticos y al rol de los medios de comunicación. Se trata de cambios que no solamente han afectado el imaginario político venezolano. Véanse al respecto, por ejemplo las investigaciones de SARTORI, G. (*Homo Videns. La Sociedad teledirigida*, Madrid, Taurus 1997) o de MEDINA, J.A. (*La muerte y la resurrección de la representación política*, Buenos Aires, FCE, 2004).

- 17 La evidencia de la fuerte irrupción que tuvo el tema de la Asamblea Nacional Constituyente y de la Constitución en los medios de comunicación, así como el efecto de la amplia difusión del tema y de las diferentes vertientes de opinión al respecto, se hace patente al observar la manera en que el locus constitucional pasó a ser cotidiano para todos los sectores de la población. Se podía observar la presencia del dicho tema en boca de los más destacados constitucionalistas y de los más humildes militantes, tanto del oficialismo como de la oposición. Un testimonio claro de este efecto es el fenómeno del personalismo político y la decisiva influencia de las declaraciones de voceros oficialistas en las opiniones de los integrantes del pueblo. A este respecto Pedro Pablo Aguilar expresaba lo siguiente: "En estos días tiene vigencia aquello de ¿a dónde vas Vicente? 'a donde vaya la gente'. A Vicente lo personifican los millares de compatriotas que aparecen en los noticieros de televisión declarando que no tienen idea de los que es la Constituyente pero firman solicitudes de apoyo porque va a resolver los problemas del país". AGUILAR, Pedro Pablo "Constituyente: ¿referéndum o reforma? En defensa del Estado de Derecho" en *El Nacional*, Caracas, 17-01-99. Evidentemente, el tema de la Constitución adquirió tal grado de fortaleza por el impulso que recibía por parte del Presidente Chávez y de sus partidarios.

y el imaginario político venezolano reciente. Según este esquema se pueden distinguir los siguientes períodos en la historia de la Venezuela contemporánea. En primer lugar, el período de configuración del imaginario político, en el cual se pueden observar varias etapas. Por un lado, la emergencia pública del debate y de la conciencia política democrática ligada a la creación de los partidos durante los tiempos del postgomecismo. En segundo lugar, la efervescencia y el radicalismo que tuvo lugar durante el Trienio (1945-1948) a través de dos golpes de Estado, la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente y la promulgación de una nueva Constitución.

Finalmente, podemos hablar de una tercera etapa que se inicia con el así llamado Pacto de Punto Fijo y con el desarrollo de un sistema político democrático que se fue estabilizando una vez superada la crisis de la lucha armada de los años sesenta. Quizás esta es la etapa que presenta menos dificultades al caracterizar la formación del imaginario político, pues ya desde finales de los años sesenta hasta finales de los años ochenta, en Venezuela se fueron formando un conjunto de ideas, creencias y símbolos que llevaron a muchos a pensar en la consolidación del sistema democrático, tomado incluso como ejemplo para América Latina. En términos gruesos, se podría decir, que estas tres etapas constituyen el período de configuración del imaginario político contemporáneo¹⁸.

Existe un segundo período al que podemos llamar de reconfiguración del imaginario político, debido a los desajustes y desplazamientos que afectaron las redes de significación y constitución de la sociedad. Aquí también podemos distinguir tres etapas, más breves que las indicadas en el período anterior, pero muy significativas en atención a su impacto político. En primer lugar, la etapa de desajustes del imaginario político que se inició a partir de 1989 con el célebre "caracazo", un acontecimiento, como se sabe, de marcada fisonomía social que quiso ser expresado políticamente a través de los intentos de golpes de Estado de 1992. Se trata de una etapa de apenas tres años que representó, sin dudas, un desajuste de las estructuras, de las representaciones, de las fuentes y de los modos de articulación y significación de la política

A partir de 1992 se puede advertir el surgimiento de una segunda etapa a través de la cual el imaginario político empieza a sufrir un desplazamiento en su configuración en la medida en que los dos ejes

18 DÁVILA, L. R. *El imaginario político venezolano*. Alfadil, Caracas, 1992; ASTORGA, O. *Op. cit.*; ARENAS, N. y GÓMEZ, C. *El imaginario redentor: de la Revolución de octubre a la Quinta República Bolivariana*. Cendes, Caracas, 2000.

fundamentales a partir de los cuales se había sustentado, vale decir, el personalismo presidencial y la hegemonía clientelar de los partidos políticos, sufrieron un proceso público de deslegitimación. Baste citar el enjuiciamiento y posterior destitución de Carlos Andrés Pérez, un presidente de la República que había llegado al poder por segunda vez y que se había convertido en el símbolo de la Venezuela saudita conducida a través de la democracia populista y representativa. Y, por otra parte, el agudo y vertiginoso proceso de deterioro que empezaron a sufrir los grandes partidos tradicionales que habían servido de sustento del sistema democrático¹⁹. Puede observarse que en esta etapa comenzaron a surgir diversas iniciativas de enmienda y de reforma de la Constitución, que evidenciaban el reconocimiento de la necesidad de los cambios que se pensaba requería el país²⁰.

A partir del conjunto de desajustes y desplazamientos que van de 1989 a 1998, surge una tercera etapa en la que puede apreciarse la fase más acentuada de reconfiguración del imaginario político cuya revelación fundamental fue la victoria de Hugo Chávez en las elecciones presidenciales de 1998. Esta tercera etapa, como se sabe, está llena de acontecimientos que han afectado significativamente la vida política venezolana y puede ser examinada desde diversas perspectivas. A efectos de nuestro estudio, la hemos considerado en atención a dos momentos a través de los cuales pueden apreciarse cambios notables en la reconfiguración del imaginario. Por un lado, el momento de legitimación y de clímax político que representó la llegada al poder de Hugo Chávez en

19 Las condiciones inmediatas que hicieron posible la reconfiguración del imaginario político se dieron paulatinamente durante los siete años siguientes al intento de golpe comandado por Chávez durante la madrugada del 4 de febrero de 1992. Se trata, en primer lugar, de la destitución de un presidente de la república, Carlos Andrés Pérez, acusado de corrupción y sobre quien recayó la responsabilidad de la profunda crisis económica y social que atravesaba Venezuela en esos años. Y posteriormente, el gobierno de Rafael Caldera, quien heredó y agravó la crisis, especialmente por los signos de ingobernabilidad del país que mostró durante su mandato. Fueron varios los factores que se fueron sumando: la hiperinflación, la bancarrota del sector financiero, los altísimos niveles de desempleo y pobreza, la incapacidad fiscal del estado a pesar de la renta petrolera, la corrupción junto al deterioro y la quiebra de los partidos políticos.

20 Véase al respecto el debate que surgió en 1999 en torno a la posibilidad de reformar o enmendar la Constitución de 1961, o la de crear una nueva Constitución mediante la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente. (Brewer Carías, 2004). Véase a este respecto, por ejemplo, de Ignacio Quintana, "Violencia constitucional contra la constituyente", *El Nacional*, 19/01/1999; Víctor Manuel Reinoso, "Si el Congreso se opone al referéndum habría que pensar en disolverlo", *El Nacional*, 19/01/1999. Una posición distinta la expresaba, entre otros, Pedro Pablo Aguilar, "En defensa del estado de derecho", *El Nacional*, 17/01/1999.

1998 hasta finales del año 2001²¹. Y un segundo momento de desajustes y desplazamientos que va desde finales del año 2001 cuando se inicia una fuerte oposición al gobierno, que tiene como muestras emblemáticas el golpe de Estado del 11 de abril y la huelga de finales del año 2002²². Esta

21 El origen del imaginario político chavista tuvo, como se sabe, una fuerte dimensión mediática. Después del intento de golpe de estado, en la madrugada del 4 de febrero de 1992, el entonces teniente coronel Hugo Chávez Frías, absolutamente desconocido para ese momento por la mayoría de los venezolanos, a través de la televisión y la radio, en vivo, le transmitió a sus compañeros militares un mensaje de aceptación de la derrota, diciendo que el objetivo trazado por ellos no había sido alcanzado "por ahora". Y con esa frase, "por ahora", la imagen televisada de Chávez empezó a formar parte, progresivamente, del alma de muchos venezolanos. Chávez logró capitalizar todo el descontento del pueblo venezolano y después de salir de la cárcel por el golpe de Estado de 1992, inició una campaña electoral que le llevó al poder en 1999. En su figura se concentró la esperanza de un cambio histórico que parecía ser una alternativa a los "cuarenta años" de democracia meramente formal junto a la cual se fue deteriorando la vida económica y social del país. No solamente los sectores populares apoyaron a Chávez, sino también la clase media, los empresarios, los trabajadores, los medios de comunicación y los intelectuales. Tuvo, en particular, el apoyo de un nutrido grupo de intelectuales y militares de la izquierda de los años sesenta, a quienes convocó a formar parte del gobierno. En su figura se concentraba para muchos la esperanza de cambio. Anunciaba eliminar al flagelo de los niños de la calle, mejorar las condiciones de los indígenas, eliminar la corrupción, y, en general, superar el problema de la pobreza, mejorando los índices de vivienda, salud y educación. La mejor prueba de que conquistó la voluntad del pueblo se halla en los triunfos que obtuvo en sucesivos procesos electorales junto a la convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente pensada con el fin de reorganizar el Estado.

22 Las razones que podrían considerarse como iniciadoras del proceso de desajustes y desplazamientos se sitúan justamente a comienzos de 2001, es decir, después de dos años de gobierno, debido a que empiezan a producirse giros evidentes hacia lo que el mismo gobierno llamó numerosas veces "la radicalización del proceso". A comienzos de año se produjo el intento de división del movimiento sindical, seguido del intento de intervención de la Universidad Central de Venezuela y de otras universidades, y a finales de año, el gobierno, amparado por una ley genérica habilitante, dictó, por la vía del decreto 49 leyes que no fueron consultadas debidamente a la sociedad civil tal como lo establece la Constitución. Y a pesar de que dichas leyes suponen beneficios para los respectivos sectores, algunas de ellas (la tierra o la de costas, por ejemplo) contenían disposiciones que afectarían directamente a la propiedad privada, en contra, una vez más, de lo que pauta la Constitución. Días antes de la promulgación de las 49 leyes, con un giro socialista estatizante, el presidente, en su programa de todos los domingos, anunciaba que la propiedad privada no era sagrada. Ya desde esa época empezaron a producirse invasiones de terrenos y de propiedades estimuladas por la retórica presidencial. Las 49 leyes produjeron una reacción inmediata de los empresarios y de la "sociedad civil", hasta el punto que se convocó un paro general del país de un día de duración. El imaginario político que se había formado en torno a la figura de Chávez entró en un período de confrontación. El discurso divisionista del presidente comenzó también a tener contenidos raciales. El presidente se ufana públicamente de ser negro o zambo y con ello buscaba la adhesión racial a su gobierno y, como consecuencia, el rechazo de los blancos. Las denuncias de lenguaje violento y altamente excluyente comenzaron a hacerse frecuentes. Chávez empieza a ser acusado de manipulador, intimidador e incitador al resentimiento

etapa de reconfiguración del imaginario se encontrará en el año 2004 con una experiencia de relegitimación y control político consagrada en los procesos electorales que dieron lugar a la ratificación del Presidente en el ejercicio de su mandato y a la victoria que alcanzaron los partidos y grupos políticos ligados al gobierno en las elecciones regionales. En este segundo período, tanto en los momentos de legitimación como en los de crisis y reacomodos, puede apreciarse la relevancia política y social que empezó a atribuírsele a la Constitución.

II. Se podría, en principio, suponer, esta vez sin ironía, que en Venezuela se realizó históricamente el ideal habermasiano según el cual lo único y lo último que cabe esperar en la reflexión política democrática es apelar al patriotismo de la Constitución, considerando que, efectivamente, más allá de los linderos constitucionales, se corre el riesgo de producir estados de anarquía o de despotismo históricamente ya superados²³. Sin embargo, creemos que si bien puede afirmarse que la Constitución de 1999 entró a formar parte del imaginario político, esto se produjo a través de la figura histórica de Hugo Chávez. Y de ese modo se producía en el país una paradoja no menos histórica pues, por un lado, se anunciaba un nuevo desarrollo institucional basado en la participación y en el protagonismo del pueblo, y por otro lado la retórica y las prácticas institucionales empezaron a girar en torno al personalismo político cada vez más afianzado a través del presidente de la república²⁴. Pues si aceptamos que la fuerza de la Carta Magna depende de los mecanismos y espacios legítimos y legales que ella misma establece, se podría decir que al depender del poder absoluto

social y la violencia. Véase BARRERA, Carlos L. "Para evitar el caos" en *El Nacional*, Caracas, 19-94-2000. También es acusado de incitar a la confrontación entre clases, COMBELLAS Ricardo. "El Presidente y la Carta Magna" en *El Nacional*, Caracas, 07-09-2000. Entrado el año 2002, empiezan a realizarse marchas y concentraciones de la oposición, a las que el gobierno respondía con contramarchas y concentraciones de sus partidarios. La imagen de confrontación pasó a primer plano y, a raíz de la intervención de la junta directiva de Petróleos de Venezuela con miembros vinculados al gobierno, los gerentes manifestaron su rechazo movilizandando así buena parte de la población, con lo cual se desencadenaron los conocidos hechos que van desde el 11 de abril hasta el 13 del mismo mes. La onda expansiva de este cisma se prolongará hasta finales del año 2000 con la huelga fundamentalmente petrolera que afectó severamente al país.

23 HABERMAS, H. *Facticidad y validez*, op. cit.

24 Valga destacar que el caso del personalismo político venezolano reciente no es excepcional. Las fuentes se hallan desde el siglo XIX tanto en Venezuela como en el resto de Hispanoamérica. Véase SORIANO, G. *El personalismo político hispanoamericano del siglo XIX*. Ed. Monte Ávila, Caracas, 1996.

del presidente bajo cuyo liderazgo surgió, su fuerza se convierte en su debilidad²⁵. En otras palabras, se observa la paradójica situación de que la Constitución empezó a formar parte del imaginario político, pero, al propio tiempo, ha corrido con la suerte, buena para unos y mala para otros, de haber dependido de las virtudes políticas de un dirigente que no necesitaba de la intermediación de los partidos políticos ni de las instituciones consagradas en la Constitución, sino por el contrario, empezó a convertirse en la fuente originaria de poder que respaldaba las instituciones y los partidos²⁶.

Decimos "fuente originaria" tanto en relación con el poder absoluto que ejerció progresivamente el Presidente de la República en el marco de las instituciones sometidas a sus designios personales, como en atención a su capacidad de hacer valer la mitología política bolivariana desde la retórica de la vieja izquierda. En este sentido, quizás el logro más significativo en la reconfiguración del imaginario político reciente, se halla no tanto o no sólo en haber hecho uso del símbolo de Bolívar y de

25 El tema de la redacción de una nueva Carta Magna constituyó, desde un principio, una fuente de resignificación política por excelencia. Era evidente que a pesar de los intentos previos por enmendar la Constitución de 1961, el tema constitucional no tuvo el éxito esperado sino a partir del impulso que le imprimió la figura del Presidente. Al cumplir con la más importante promesa electoral de su campaña y con la expectativa de sus seguidores, Chávez no sólo estaba legitimando a través de su figura la fuerza de la Constitución, sino que además se legitimaba a sí mismo. Sin embargo, Isaías Rodríguez afirmaba que el proceso constituyente es anterior a Chávez; que tanto la Constitución como el proceso son anteriores a la figura presidencial. Para él se trata de un proceso histórico. RODRÍGUEZ, Isaías. "Sí al nuevo tiempo" en *El Nacional*, Caracas, 28-11-99. Aún así, tanto los medios nacionales como internacionales especulaban con respecto a los cambios que esperaban al país como consecuencia de la posible promulgación de un texto constitucional que otorga poderes casi absolutos al Presidente Chávez. A comienzos de 2003 el ex gobernador del estado Mérida Jesús Rondón Nucete advertía lo siguiente: "La experiencia indica que cuando las asambleas constituyentes dependen de un líder o de un partido político surgen malas constituciones. No tienen capacidad ni eficacia para regular la vidas del país" NAVARRO, Ramón. "La ANC atada a un líder sólo genera malas constituciones" en *El Nacional*, Caracas, 09-03-2003.

26 Debe advertirse que el personalismo político desencadenado en Venezuela a través de las prácticas populistas que le permitían al Presidente de la República liderizar y promover el triunfo de los partidos y asociaciones políticas en diversos procesos electorales, no es un fenómeno reciente. Lo hizo, más bien, célebre, la condición de "portaviones" que se le atribuía al Presidente de la república. En este sentido Hugo Chávez no ha hecho más que continuar y sobre todo potenciar esa condición hasta límites que no se habían imaginado. En efecto, el triunfo abrumador de sus partidarios en sucesivos procesos electorales, le ha permitido consolidar su liderazgo, a través de un control absoluto de los poderes públicos en todos —o casi todos— sus niveles y expresiones. Se podría afirmar que el liderazgo condujo al poder absoluto y, este, a su vez, contribuyó a consolidar el liderazgo. A este ciclo de legitimación y relegitimación del poder, es precisamente al que se encuentra atada la nueva Constitución.

la mitología histórica del siglo XIX venezolano con el fin de legitimar la figura histórica de Hugo Chávez. Creemos que, más allá de ese uso (por lo demás ya ensayado por gobiernos anteriores durante el siglo XX), el logro más destacable en la reconfiguración del imaginario se encuentra sobre todo en el desplazamiento progresivo de las fuentes simbólicas. Vale decir: Bolívar, ciertamente, es la fuente originaria de legitimación, pero al convertirse Chávez en su expresión cabal e histórica a finales del siglo XX ("cuando Bolívar despierta"), se convierte también, por la vía de la resurrección y del consiguiente mesianismo que ha alimentado su imagen, en la nueva fuente originaria de legitimación del poder. Digamos que, a la manera hobbesiana, se autojustificaba el poder tanto en el terreno de las prácticas institucionales como en el desarrollo del orden del discurso, vale decir, en el campo general del imaginario. Bolívar queda atrás, desplazado, no por razones históricas, sino por la transmutación que se produce en el proceso de legitimación²⁷.

No obstante, a pesar de la fuerza originaria del mito, en el estudio del vínculo entre la Constitución y el imaginario político venezolano reciente queremos llamar la atención sobre las tensiones y las paradojas que tienden a producir un círculo perverso de legitimación. Nuestra línea de indagación está orientada a mostrar el modo como el tema, la imagen y el símbolo de la Constitución se convirtieron en un aspecto constitutivo del imaginario político a través de un ciclo de legitimación y crisis que giró en torno a la figura de Hugo Chávez. En este sentido, vamos a referirnos muy brevemente a tres paradojas que pueden observarse en la formación de ese círculo.

En primer lugar, en el ámbito político y en atención al largo debate sobre el futuro de la democracia en Venezuela, se pone de relieve el problema de la participación²⁸, tanto en el momento en que se buscó legitimar la Asamblea Nacional Constituyente en 1999, como durante el período desde el cual entró en vigencia la nueva Constitución. Se

27 Un ejemplo significativo de los efectos del mito se halla en la creación de los así llamados "Círculos bolivarianos". Véase al respecto de ARENAS, N Y GÓMEZ, L, "Los círculos bolivarianos: el mito de la unidad del pueblo", en *América Latina Hoy*, Universidad de Salamanca, V.39, Universidad de Salamanca, 2005.

28 Uno de los elementos característicos del discurso chavista es, sin duda alguna, la constante afirmación de que uno de los cambios significativos que encerraba la revolución bolivariana se refería al abandono de un modelo democrático netamente representativo, y a la instauración definitiva de un nuevo modelo caracterizado por la participación permanente y global del pueblo. Véase a este respecto, por ejemplo, ORTEGA DÍAZ, Pedro. "Agenda Constituyente" en *El Nacional*, Caracas, 02-06-99. Véase ASTORGA, Omar. "Poder constituyente y cultura política", en *Filosofar sobre la constituyente*. Fondo Editorial Trópikos, Caracas, 1999.

podría decir que la nueva estructura del imaginario político se encuentra anclada, una vez más, en dos ejes fundamentales. Por un lado, el personalismo político representado por la figura del Presidente de la República, cuyo liderazgo ha resistido diversas pruebas que ha venido sufriendo durante su mandato. Y por otro lado, el protagonismo y la participación popular y social que consagra la nueva Constitución²⁹ y que se ha intentado llevar a cabo desde diversos espacios del gobierno y del Estado. Se trata de dos ejes que han puesto en evidencia las tensiones a través de las cuales se ha venido reconfigurando el imaginario, si tomamos en cuenta que el protagonismo de la Constitución que se ha intentado hacer valer a través de diversos medios y que supone el fortalecimiento de las instituciones que allí se proveen, ha girado paradójicamente en torno a la figura de un líder cuyo protagonismo a su vez no hace más que debilitar las fortalezas que se le atribuyen a la nueva Constitución. El imaginario político se reconfiguró entonces bajo esa estructura paradójica que permite advertir la fuerza y la debilidad del espacio político en el cual surgió la nueva Constitución³⁰.

29 Los partidarios del gobierno resaltaban con insistencia el hecho de que la nueva Constitución consagra en su texto la participación directa del pueblo en las decisiones importantes del país. Manuel Quijada destaca, en uno de sus artículos publicados en *El Nacional*, el hecho de que la nueva Constitución contribuye a sustituir el modelo de democracia representativa por un modelo caracterizado por la participación directa de sus ciudadanos, QUIJADA, Manuel. "El nuevo sistema judicial" en *El Nacional*, Caracas, 19-01-01. A este respecto se puede ver también: BREWER-CARIÁS, Allan. "Seis meses es poco tiempo" en *El Nacional*, Caracas, 08-08-1999; CASTILLO, Alcides. "La Constituyente aprobará decreto que suspende elecciones municipales", *El Nacional*, Caracas, 24-08-99. Sin embargo sectores independientes u opositores opinaban que no era posible aplicar, en ningún país, una democracia directa o participativa, y que no puede existir democracia si no es representativa. Alfredo Ramos Jiménez explicaba al respecto que "no hay ejemplo en la historia constitucional de las democracias occidentales donde el pueblo haya ejercido o ejerza el autogobierno. El gobierno democrático ha sido y será representativo —nótese el cuidado con que nuestros constituyentistas omitieron el término, lo contrario sería una democracia directa, que por lo que conocemos de ella no ha funcionado ni en Atenas. Alguno de los constituyentes en arrebato de emoción, habrá afirmado que ese tipo de democracia lo estábamos creando por primera vez en Venezuela", (RAMOS JIMÉNEZ, Alfredo, "Ficción y realidad de la Constitución" en *El Nacional*, Caracas, 28-01-01).

30 Valga observar que el programa televisivo "Aló presidente" se ha convertido en un espacio de comunicación y sobre todo de espectáculo que va más allá de las formas habituales de liderazgo político, si se considera su carácter sistemático, extenso, dinámico y creador de la imagen y la creencia de la participación. Pero si bien se trata esencialmente de una práctica y un discurso mediático, se ha constituido en un canal privilegiado de comunicación del presidente con el pueblo, sin la intermediación de los partidos políticos tradicionales, incluido el partido de gobierno. En ese sentido habría que destacar que el imaginario político comenzó a alimentarse de formas no tradicionales de hacer política, debido a la posibilidad de reconfigurar las significaciones políticas a través de los medios de comunicación.

50 Tal como decíamos, esta paradoja se enmarca en el consagrado problema del futuro de la democracia en Venezuela, que si bien ya fue planteado desde los años ochenta del siglo pasado como una sombra que merodeaba al sistema político venezolano, aparece con gran intensidad y dramatismo durante la presidencia de Hugo Chávez. En efecto, la Constitución de 1999 consagra no solamente la idea de la democracia participativa, sino también el principio moderno de la separación de los poderes, así como la preeminencia del Estado de derecho. No obstante, en el marco del imaginario político liderizado por el presidente, en el que se destaca el carácter legitimador de la nueva Constitución, dicho principio tiende a disolverse e incluso a ser desplazado por el principio opuesto, es decir, el de la concentración del poder junto al inevitable deterioro del Estado de derecho³¹. Podríamos sostener por ello que los avances que ciertamente puede haber tenido el fenómeno político de la participación, se ven afectados no solamente por el protagonismo presidencial, sino también por una estructuración premoderna del poder. Aun así, la Constitución, cada vez más de papel, empezó a jugar un rol legitimador, a pesar de la forma como efectivamente se empezaron a constituir las diversas redes de significación del imaginario³².

En segundo lugar, y como consecuencia de lo anterior, la nueva Constitución que surge bajo el signo del cambio histórico y específicamente del mejoramiento de las condiciones de vida del país, debía convertirse en una fuente de certezas, no solamente en atención al énfasis que, por ejemplo se le atribuía a los derechos humanos y a los derechos sociales sino también en al futuro político y económico del

31 Era evidente para diversos sectores de la vida nacional, que la nueva Constitución concentraba los poderes en manos del Presidente de la República. Se comentaba con insistencia el hecho de que, desde un principio y con la promoción del proceso constitucional, el Presidente sólo había dedicado todo su esfuerzo y atención a la concentración de poder, "descuidando los aspectos importantes de la vida nacional, desequilibrando los poderes y quebrantando la institucionalidad". FERNÁNDEZ, Eduardo. "Frente a la mentira, un proyecto alternativo" en *El Nacional*, Caracas, 26-03-01. Se advierte el hecho de que la nueva Constitución concentró el poder en manos del presidente de la República, además de que modificó la estructura de las Fuerzas Armadas Nacionales y concedió a los militares el derecho al voto. CONSALVI, Simón Alberto. "Los generales en su laberinto", *El Nacional*, Caracas, 29-07-01).

32 El problema del divorcio entre la constitución de papel y la constitución real se puede examinar, tal como hemos visto, desde diversas perspectivas. Ciertamente es posible advertir la paradoja que se produce entre el protagonismo del Presidente y los espacios de participación que establece la Constitución. Sin embargo, tal como ha sido señalado, ya la misma Constitución de 1999 apuntaba a un fortalecimiento del poder del Presidente. En este caso, se puede incluso advertir que la paradoja estaba ya contenida en el propio texto constitucional.

país.³³ Dicho con otras palabras, la nueva Constitución planteaba una vez más el problema de la justicia social pero también la posición que el país iba a tomar en torno al bienestar económico³⁴. Sin embargo, la Constitución también se convirtió, paradójicamente, en una fuente de incertidumbres, no necesariamente en relación a las disposiciones y derechos en ella consagrados sino debido a la manera como empezó a ser interpretada, por ejemplo en relación a la propiedad, al desarrollo del capitalismo e incluso de los derechos humanos³⁵. En este caso la suerte de la Constitución se vio atada a la crisis del protagonismo

33 Con respecto a las certezas y esperanzas que representaba la nueva Constitución en materia de derechos humanos y sociales, se pueden recoger las opiniones de quienes sugerían que, aunque dichos derechos se encontraban consagrados en la Carta Magna de 1961, no se cumplían en la realidad debido a la forma como se encontraban expresados. La solución a este problema, se decía, consiste en redactarlos de manera diferente en la nueva Constitución, ORTEGA DÍAZ, Pedro, "Agenda Constituyente" en *El Nacional*, Caracas, 02-06-99. En esta oportunidad los pueblos indígenas serían tomados en cuenta como nunca antes tanto en el orden social, como en el orden cultural y político (CASTILLO, Alcides. "La Constituyente aprobará decreto que suspende las elecciones municipales" en *El Nacional*, Caracas, 24-08-99. Otra novedad en materia de derechos humanos tiene que ver con la consideración de la mejora del sistema penitenciario nacional al contemplar, no sólo la necesidad de garantizar al presidiario su rehabilitación, sino que además garantizaría el respeto a sus derechos fundamentales, GÓMEZ GRILLO, Elio. "Cuando la Constitución entra a la cárcel" en *El Nacional*, Caracas, 28-12-99

34 En materia económica se puede constatar –al menos desde la forma como los medios han venido recogiendo el impacto de la Constitución– que bajo el liderazgo del Presidente, el texto de 1999 fue y sigue siendo reivindicado más por razones sociales que por razones económicas.

35 Con respecto a la interpretación del texto constitucional, son infinitas las denuncias provenientes de sectores opositores con respecto a supuestas violaciones por parte del Presidente. Véase COMBELLAS, Ricardo. "Régimen transitorio y nueva Constitución" en *El Nacional*, Caracas, 17-02-2000; "La malquerida", *El Nacional*, Caracas, 02-03-00; "El Presidente y la Carta Magna" en *El Nacional*, Caracas, 07-09-00. En relación a la propiedad privada se advierte el hecho de que, para el gobierno de Chávez, "no es sagrada". Se decía que el peligro de estas afirmaciones radica en el hecho de que pueden ser una invitación a la ocupación arbitraria de tierras y propiedades de todo tipo, además de que se estaría autorizando de algún modo el robo; FAÚNDEZ LEDESMA, Héctor. "¡La propiedad no es sagrada!, la Constitución tampoco" en *El Nacional*, Caracas, 13-09-01. Con respecto a la interpretación de los Derechos Humanos consagrados en la Constitución, se destacan diversas denuncias según las cuales, a pesar de estar explícitamente consagrados en la Constitución, se puede observar una práctica que deja al descubierto la limitada noción que tiene el gobierno en materia de derechos humanos. Se denuncia que los representantes de la defensoría del pueblo, al asistir a una audiencia constitucional en un tribunal de lo contencioso administrativo, se abocan a la defensa de los derechos de una de las partes, dejándola indefensa y desprotegida, como si careciera de ellos (BRICEÑO VIVAS, Gustavo. "Los Derechos Humanos y la constitución Bolivariana" en *El Nacional*, Caracas, 01-08-2000. Véase también de BRICEÑO VIVAS, Gustavo. "Un gran foro sobre los Derechos Humanos" en *El Nacional*, Caracas, 16-04-01.

del líder que procuraba legitimar. Quizás no por casualidad en una espontánea pero auténtica alocución, el presidente llamó "bicha" a la Constitución en un tono y bajo un significado que no precisamente anunciaba consenso para el país³⁶. La Constitución aparecía entonces, una vez más, como una fuente de fortalezas y debilidades en la formación del imaginario, pues al tiempo que se presume y se invoca como marco de las certezas sociales se convierte también en campo para la incertidumbre económica. El largo trecho que históricamente se necesita para convertir las expectativas en fuentes de consenso, quedó marcado, al menos inicialmente, por esa paradoja. Para decirlo en términos más actuales, las tensiones y contradicciones que han venido surgiendo en la reconfiguración del imaginario político venezolano, tienen que ver, entre otras prácticas sociales y políticas, con la manera como la Constitución ha sido utilizada no solamente de cara al proceso modernizador desde el cual se ha desarrollado el capitalismo, sino también en oposición al fenómeno de la globalización. Y de esta manera se plantea el problema de cómo la interpretación y el uso del texto constitucional puede convertirse en una experiencia política que nos retrotrae, por ejemplo, a las tensiones entre liberalismo y democracia, superadas ventajosamente por diversos países durante el siglo XX, tal como lo ha mostrado, por ejemplo, Norberto Bobbio³⁷, pero bajo el riesgo de no asumir históricamente esas tensiones y de pretender superarlas en el marco simbólico de la retórica constitucional.

Esta segunda paradoja nos lleva, en tercer lugar, a observar la forma como se va completando el círculo de legitimación del poder alimentado por el nuevo imaginario constitucional. Entre el eje del personalismo político, de su hegemonía y de su crisis, y el eje de la Constitución, se empieza a formar una tercera paradoja que pone en evidencia la fragilidad de ese círculo. La imagen televisada del libro azul, junto a las consignas elaboradas a partir de su contenido, se toma como una fuente de legitimación del poder. En un primer momento la fuente es la imagen del presidente con el libro amenazante o catecatizante en

36 Véase, por ejemplo, al respecto el reportaje del programa televisivo y radial "Aló Presidente", Nro 76, en *El Nacional*, Caracas, 5 de agosto de 2001, donde se recoge la afirmación "tenía tiempo que no pelaba por la bicha". Esta expresión fue adoptada tanto por partidarios como por adversarios del gobierno. Véase al respecto MUCI- ABRAHAM, José, "Microsoft: Factoría de leyes express" en *El Nacional*, Caracas, 21-11-01; SANOJA HERNÁNDEZ, Jesús. "La Constitución, es decir: ¡La bicha!" en *El Nacional*, Caracas, 23-08-02, y "¿Para qué sirve la Constitución?" *El Nacional*, Caracas, 18-10-02.

37 BOBBIO, N. *Liberalismo y democracia*. FCE, México, 1989.

sus manos³⁸. En un segundo momento se suma la imagen del libro convertido en estandarte durante las marchas y concentraciones oficiales. Pero en un tercer momento el mismo libro azul es tomado no solamente por los partidarios sino también por los adversarios del Presidente y de su proyecto político, en este caso como recurso de impugnación y en definitiva de deslegitimación³⁹. Y de ese modo, se arriba a la paradójica situación de que la misma fuente documental era interpretada y utilizada en direcciones radicalmente contrapuestas e incluso dilemáticas en torno al fenómeno de la legitimación, tratándose, en este caso, no de un simple problema de exégesis jurídica sino de la justificación y validación del ejercicio mismo del poder.

A manera de conclusión

Nos gustaría volver sobre la actualidad de la inquietud formulada por Vallenilla Lanz. Podríamos decir que las tensiones y las paradojas que pueden observarse en el imaginario político venezolano a propósito del tema y del símbolo de la Constitución, ponen de relieve un esquema de divorcio entre la constitución real y la constitución de papel que se ha correspondido con un corto pero intenso ciclo de legitimación y crisis del poder. La Constitución de 1999 surge como respuesta a la crisis histórica que se venía madurando en el país desde la segunda mitad del siglo XX. En este sentido, esta Constitución surgió, tal como la de 1947 o la de 1961, como una respuesta a la crisis de la constitución real. Por este motivo se puede decir que se produce un cambio significativo en el esquema positivista elaborado por Vallenilla Lanz, pues ahora no se trataba de adaptar la Constitución de papel a la Constitución real, sino al revés. Sin embargo, puede observarse que el conjunto de paradojas y tensiones que han empezado a surgir durante esta etapa,

38 Una referencia clara de esta imagen la podemos encontrar en el artículo de Jesús Sanoja Hernández en el cual expresa que "...esa constitución en ciernes, para la cual en 1999 la oposición pidió un no rotundo, fue reducida en tamaño a un librito azul a cada rato exhibido por el Presidente Chávez...va en camino de convertirse en su enemigo" SANOJA HERNÁNDEZ, Jesús. "La Constitución, es decir La bicha" en *El Nacional*, Caracas, 23-08-02.

39 A este respecto Jesús Sanoja Hernández nos dice que la "La Constitución que el campo opositor impugnaba con calor compartido por Vargas Llosa y no sé cuántos actores más, ha resultado ser, más bien un instrumento hábilmente manejado para cercar el proyecto de la V República...La invocación que del 350 se hace casi a diario en la etapa post 11A demuestra que 'la bicha' no es tan mala como alegaban los del bando opositor y los partidarios del No en 1999". SANOJA HERNÁNDEZ, Jesús. "La Constitución, es decir La bicha" en *El Nacional*, Caracas, 23-08-02.

revelan una marcada tendencia al divorcio entre la constitución real y la de papel. Por esa vía, el imaginario político que había alcanzado una fase de reconfiguración, empieza a evidenciar fracturas y, más aún –para utilizar de nuevo un término favorito de Vallenilla Lanz– se advierte un proceso de *disgregación* que tiene como contrapartida la consolidación del personalismo político desde el cual se estructuró la historia contemporánea del país y que ha alcanzado ahora un momento estelar de aparición. Ya empiezan a observarse diversas iniciativas de enmienda de la nueva Constitución, e incluso ha llegado a plantearse la posibilidad de convocar a otra Asamblea Nacional Constituyente. Con lo cual también empezó a revelarse, una vez más, el culto a las formas jurídico-políticas que ha dominado nuestra historia contemporánea y, en general, el formalismo a través del cual se ha intentado enmascarar nuestra disgregación cultural. En suma, se trata de un nuevo intento de reparar las fracturas reales de la sociedad pero sometido a las paradojas que supone articular las formas jurídicas con las incertidumbres de un imaginario todavía anclado a la fortuna del liderazgo político.

NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE artículos

Normas que regirán la presentación de artículos
para ser publicados en **Cuadernos UCAB**

Vicerrectorado académico

1. Extensión máxima: 25 cuartillas a doble espacio, numeradas consecutivamente.
2. Caracteres: Utilizar únicamente caracteres latinos, en presentación normal, o, para destacar, cursivas.
3. Encabezamiento: Solamente el título del artículo (No identificar con el nombre del autor).
4. Hoja de información (aparte):
 - a. Título del artículo.
 - b. Nombre y apellido del autor, institución, país.
 - c. Dirección postal del autor (pie de página).
5. Resumen:
 - i. Extensión máxima: 100 palabras.
 - ii. Redacción impersonal, evitando abreviaturas y símbolos.
 - iii. Enunciar, al final del resumen, hasta cinco palabras clave que den cuenta del contenido del artículo.
 - iv. Idioma: el mismo empelado en el artículo. Consignar adicionalmente una copia en inglés.
6. Citas: Entrecorridas en el texto, pero si la cita es de más de 40 palabras, irán sangradas.
7. Notas:
 - i. Numeración consecutiva, a pie de página.

- AL 45
NOV
2011
- a. Referencias bibliográficas: No se admitirán bibliografías al final del artículo; solamente referencias bibliográficas según las siguientes normas:
 - b. Libros: Apellido (mayúsculas) y nombre del autor. Título del libro en cursiva. Editorial, ciudad, año, páginas citadas. Ej: GIRARD, R. *I see Satan fall like Lightning*. Orbis, New York, 2001, p. 109.
 - c. Capítulos de libros o colaboraciones. Apellido (en mayúscula) y nombre del autor. Título del capítulo o colaboración entrecomillado, seguido de la preposición "en", título del libro en cursiva, editorial, ciudad, año, páginas citadas.
 - d. Artículos de revistas: Apellido (en mayúsculas) y nombre del autor. Título del artículo entrecomillado, nombre de la revista en cursiva, volumen y/o número, año, páginas citadas.

8. **Consignación:** Enviar tres copias impresas del artículo y una copia en CD, diskette o zip, en programas compatibles con las plataformas Mac o Pc.

9. Sus artículos son arbitrados. El Comité Consultor estará integrado por reconocidos profesionales de las distintas áreas representadas en el Consejo Editorial

Normas de Cuadernos UCAB

1. **Objetivo:** Cuadernos UCAB es una revista adscrita al Vicerrectorado Académico de la UCAB de aparición semestral y cuyo objetivo principal es promover la divulgación y discusión de las investigaciones de postgrado que se realizan en el país y en centros universitarios del exterior. Dirigida básicamente a informar resultados y avances de investigaciones en las diversas áreas del saber, está organizada en las siguientes secciones: artículos; notas y discusiones; textos y documentos; reseñas.
2. **Consejo Editorial:** Posee un Consejo Editorial nombrado por el Consejo General de Postgrado a proposición de cada Consejo de Área del Postgrado. El Director o Directora será nombrado (a) por el Rector a propuesta del Vicerrectorado Académico. Este Consejo Editorial tiene como funciones: proponer los árbitros para la evaluación de las colaboraciones; proponer números monográficos; aprobar la línea editorial de la revista.
3. **Frecuencia:** Es una revista de aparición semestral
4. **Sus artículos son arbitrados.** El Comité Consultor estará integrado por reconocidos profesionales de las distintas áreas representadas en el Consejo Editorial y serán propuestos por éste.